SAILETAKO NEURRIAK ETA JARDUERAK

2020/04/02tik 2020/04/24ra

MEDIDAS Y ACTUACIONES DEPARTAMENTALES

02/04/2020 al 24/04/2020

LEHENDAKARIAREN AGERRALDIA

DOKUMENTAZIO OSAGARRIA

Eusko Legebiltzarra, 2020ko apirilak 24

ÍNDICE

RESUMEN DE MEDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS CONTRA EL COVID 19

ANEXO

Actuaciones específicas desarrolladas en áreas departamentales desde la última comparecencia ante la Comisión Permanente del Parlamento Vasco (2 de abril)

1. Seguridad
2. Cultura y Política Lingüística
3. Educación
4. Políticas Sociales
5. Lanbide/Empleo
6. Trabajo y Justicia
7. Turismo, Comercio y Hostelería
8. Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda
9. Desarrollo Económico e Infraestructuras
10. EMAKUNDE

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LEHENDAKARITZA
PRESIDENCIA

EUSKADI

RESUMEN DE MEDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS CONTRA EL COVID-19

24 de abril de 2020

Índice de contenidos

Introducción 8

A. Gobierno Vasco 9

Resumen medidas del Gobierno Vasco 14

B. Diputaciones Forales 15

Diputación Foral de Bizkaia 15

Diputación Foral de Araba 16

Diputación Foral de Gipuzkoa 17

ANEXO FICHAS DESCRIPTIVAS GOBIERNO VASCO 18

ANEXO FICHAS DESCRIPTIVAS DIPUTACIONES FORALES 49

Diputación Foral de Bizkaia 51

Diputación Foral de Araba 56

Diputación Foral de Gipuzkoa 59

Introducción

El presente informe recoge las líneas específicas y medidas adoptadas en Euskadi, tanto por el Gobierno Vasco como por las Diputaciones Forales, para hacer frente a la situación de alarma actual que estamos viviendo con motivo del COVID-19.

Las medidas adoptadas por el Gobierno Vasco son, en todo caso, complementarias a las adoptadas por el Gobierno del Estado.

Además de las aquí recogidas, siguen vigentes el resto de las medidas y/o información que las diferentes administraciones tienen a disposición de la ciudadanía y de las empresas.

Cada una de las medidas identificadas cuenta con una Ficha Anexo que la detalla con un mayor nivel de información, incluyendo los enlaces a las fuentes de la documentación analizada.

A. Gobierno Vasco

Medidas sociales

- Refuerzo del Sistema Sanitario Vasco
  Presupuesto: 200 M €

  Se destinan **200 M €** para el sistema sanitario vasco dedicados, principalmente, al suministro de **recursos y material sanitario,** el **refuerzo del personal sanitario**, así como la **reordenación** de **espacios hospitalarios** y habilitación de **nuevas zonas de atención** a contagiados de cara a abordar la crisis del COVID-19. GV_MS_Marzo2020

- *Incremento de las Ayudas de Emergencia Social (AES)*
  Presupuesto: 16 M €

  Incremento de las Ayudas de Emergencia Social en **16 M €** destinados para colectivos en riesgo de exclusión social, destinados a atender **necesidades básicas de la vida**, esto es, a cubrir todo tipo de gastos derivados del mantenimiento de la vivienda, y necesidades primarias de vestido, educación, formación y atención sanitaria; y gestionados por el **Departamento de Empleo y Políticas Sociales** del Gobierno Vasco. GV_MS_Marzo2020_1

- *Nuevo Fondo en el Ámbito de la Exclusión*
  Presupuesto: 10 M €

  Creación de un Nuevo Fondo con **10 M €**, liderado por el **Departamento de Empleo y Políticas Sociales** del Gobierno Vasco, cuyo objetivo es **luchar contra la pobreza infantil** y **proteger otros colectivos vulnerables** y en riesgo de exclusión social, reforzando los mecanismos de apoyo emocional para contener y ayudar a las personas que lo soliciten y evitar que el sistema de servicios sociales colapse. GV_MS_Marzo2020_2

- *Ampliación del Programa de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral*
  Presupuesto: 15 M €

  Se destinan **15 M €** en medidas para la **conciliación de la vida laboral y familiar**, basadas en un programa de **flexibilización de los requisitos en la equiparación de los permisos de paternidad y maternidad** de hasta 16 semanas, y en proporcionar ayudas a la **excedencia o reducción de jornada para el cuidado de menores y/o personas dependientes** afectadas por el cierre de centros educativos y centros de atención o para familiares de personas contagiadas o aisladas por el covid-19. GV_MS_Marzo2020_3

- *Reducción de ingresos de la cuota de comedor*
  Presupuesto: 3,89 M €

  Dotación de 3,89 M € para soportar la reducción de ingresos de la cuota de comedor.GV_MS_Marzo2020_4

- *Suspensión de la facturación del servicio de comedor*
  Presupuesto: 3,76 M €

  Las familias **no abonarán las cuotas de comedor** correspondientes al periodo de suspensión de la actividad educativa presencial, lo que supondrá un impacto de **3,76 M €** para el **Departamento de Educación** del Gobierno Vasco. GV_MS_Marzo2020_5

- *Suspensión de la facturación Haurreskolak*
  Presupuesto: 0,39 M €

  Se **suprime**, para las familias usuarias de Haurreskolak, el **cobro de las cuotas** correspondientes a los días en los que, debido al cierre de las aulas motivado por la crisis del coronavirus, no se preste el servicio habitual; lo que produce un impacto de **0,39 M €** en el **Departamento de Educación** del Gobierno Vasco. GV_MS_Marzo2020_6

- *Pagos de rentas exoneradas y gastos de comunidad en alquiler social*
  Presupuesto: 2,5 M €

  El **Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda** del Gobierno Vasco adopta como medida la **exoneración**, durante los meses de abril y mayo, del **pago del alquiler** y de los **gastos de comunidad** a todas las personas **inquilinas en los parques públicos de alquiler protegido de Euskadi** que estén atravesando una situación de vulnerabilidad económica generada por el coronavirus, lo que se traduce en un impacto de **2,5 M €**. GV_MS_Marzo2020_7

- *Mantenimiento de las becas de comedor*
  Presupuesto: 2,23 M €

  El **Departamento de Educación** del Gobierno Vasco mantiene las ayudas en forma de **becas** previstas para el alumnado usuario de los comedores escolares, de forma que las familias que cumplan con los requisitos establecidos, **recibirán el cobro** de la cuantía establecida, que asciende a un total de **2,23 M €**. GV_MS_Marzo2020_8

- *Suspensión en la facturación del transporte escolar*
  Presupuesto: 0,59 M €

  El **Departamento de Educación** del Gobierno Vasco **suprime**, para los alumnos usuarios del transporte escolar, el **cobro de la cuota** correspondiente, durante el periodo de suspensión de la actividad educativa presencial, suponiendo un total de **0,59 M €**. GV_MS_Marzo2020_9

- *Suspensión en la facturación del servicio de acompañamiento*
  Presupuesto: 0,12 M €

  Dotación de 0,12 M € de euros a la suspensión del servicio de acompañamiento GV_MS_Marzo2020_10

- *Ayuda extraordinaria a víctimas en situación de vulnerabilidad*
  Presupuesto: 0,10 M €

  Disposición de ayudas que ascienden a **0,10 M €** por parte de la **Dirección de Víctimas y Derechos Humanos**, con el objetivo de paliar la situación de necesidad de **víctimas reconocidas del terrorismo** y de graves **vulneraciones de derechos humanos** producidas en un contexto de violencia de motivación política, que hayan visto agravada su situación debido a las medidas de contención aplicadas por las empresas para evitar la propagación del Covid-19. GV_MS_Marzo2020_11

- *Ayudas para evitar la propagación del virus en los centros de acogida en Euskadi*
  Presupuesto: 0,05 M €

Facilitación de ayudas hasta un total de **0,05 M €** por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del Gobierno Vasco, para la puesta en marcha de **medidas extraordinarias que eviten la propagación del covid-19** en los dos **centros** abiertos por el Gobierno Vasco en Euskadi para la **acogida temporal** de personas solicitantes de protección internacional: Larraña Etxea y Zuloaga Txiki.
GV_MS_Marzo2020_12

Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos

- *Programa de apoyo financiero a pymes y autónomos Covid-19*
  Presupuesto: 500 M €

  Programa financiero de apoyo a pymes, micropymes y autónomos, dotado con **500 M €**, en **préstamos** a formalizar y que tendrá por objeto atender las **necesidades de liquidez y financiación de circulante de seis meses**, como consecuencia de la situación económica generada por el coronavirus.GV_ME_Marzo2020_1

- *Inplantalariak*
  Presupuesto: 0,39 M €

  Servicio de **Asesoramiento e Implantación de Teletrabajo** a **disposición** de **autónomos** y **pymes**, el apoyo en el uso de la tecnología que les permita continuar con su actividad o parte de la misma desde su domicilio. Servicio prestado de forma **telemática** por un **equipo de profesionales tecnológicos**. GV_ME_Marzo2020_2

- *Programa de apoyo financiero pymes y autónomos – IVF*
  Presupuesto: 25 M €

  Línea urgente de financiación de **25 M €** de préstamos directos para autónomos y pymes a interés 0% y que actúa como una **medida "puente"** del **Instituto Vasco de Finanzas** hasta contar con la línea de financiación de circulante de **500 M €** que se desarrollará por el Gobierno Vasco **en colaboración** con **Elkargi** y las **entidades bancarias** que operanen el País Vasco. GV_ME_Marzo2020_3

- *Aplazamiento en la devolución de créditos de programas de Industria (Gauzatu Industria, Bideratu y Bideratu Berria)*
  Presupuesto: 7,45 M €

  Las **empresas beneficiarias** de **ayudas** de los **programas industriales** del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, podrán solicitar el **aplazamiento** de la devolución de las ayudas y que se devenguen en los próximos **6 meses.**
  Aplazamiento autorizado a aquellas empresas que hayan, o estén sufriendo periodos de inactividad, reducción en el volumen de las ventas o pedidos o interrupciones en la cadena de suministro que les impida o dificulte hacer frente a las obligaciones de reembolso establecidas en los mencionados programas. GV_ME_Marzo2020_4

- *Anticipos de los pagos del Programa Indartu*
  Presupuesto: 1,5 M €

  Abono de subvención en forma de **anticipo** para las Pymes beneficiarias del programa **INDARTU**. De manera excepcional, durante los próximos 2 meses, las beneficiarias podrán

solicitar, con carácter previo a la realización de las correspondientes inspecciones, el abono de los pagos parciales asociados a las declaraciones de inversiones realizadas y justificadas mediante la presentación de las correspondientes facturas. GV_ME_Marzo2020_5

- *Aplazamiento de alquileres en los parques tecnológicos SPRI*
  Presupuesto: 3 M €

  Facilitación de **financiación indirecta** a las empresas instaladas en los parques en régimen de alquiler por parte de la **Red de Parques Tecnológicos de Euskadi**, **aplazándoles** el cobro de dicho **alquiler.** GV_ME_Marzo2020_6

- *Aplazamiento de alquileres en los polígonos industriales*
  Presupuesto: 3,315 M €

  Aplazamiento del cobro de **alquileres** a favor de **Sprilur** durante **3 meses**, con posibilidad de optar a otros 3 meses adicionales.GV_ME_Marzo2020_7

- *Apoyo a investigación proyectos contra COVID-19*
  Presupuesto: 1 M €

  Apoyo extraordinario a la **Investigación y Desarrollo** a través de ayudas directas "en orden de su urgencia, necesidad y oportunidad", tanto para los agentes de la RVCTI como para las empresas con proyectos relacionados con la lucha contra el **Coronavirus**, así como con la **mitigación** y **recuperación** de los **efectos socio** – **económicos** derivados de la emergencia Sanitaria. GV_ME_Marzo2020_8

- *Industria Digitala: Ayudas a la compra de material tecnológico*
  Presupuesto: 2,36 M €

  Adelanto de la **convocatoria** del programa con el objeto de Apoyar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las empresas industriales y empresas de servicios **técnicos**, de diseño y de logística, ligados al producto-proceso industrial, con el objeto de mejorar la competitividad de la empresa. **Subvenciona** con un 50%-35%-25% (en función del tamaño de la empresa) la implantación de diferentes **TEICs** en las **empresas**.GV_ME_Marzo2020_9

- *Bideratu Covid 19*
  Presupuesto: 20 M €

  Nuevo programa Bideratu **Covid-19** de **ayudas**, destinado a la **reestructuración** y **relanzamiento** de **empresas** en crisis como consecuencia de la expansión del Covid-19. El objetivo es consolidar las empresas o sectores de actividad que pudiendo ser competitivas, ya que tienen producto y mercado, pero **sufren las consecuencias de** una **situación** de carácter totalmente excepcional, sobrevenida y de ámbito global. GV_ME_Marzo2020_10

- *Lanbide: Ayudas para autónomos y empresarios/as individuales*
  Presupuesto: 3 M €

  Ayudas de carácter excepcional para empresarios/as individuales y autónomos/as. Esta línea **subvencionará** gastos como los de cotización a la **Seguridad Social** y **rentas de alquiler**, con un **máximo de 3.000 euros** por persona. GV_ME_Marzo2020_11

- *Compra de excedentes de producción de productos perecederos de primera producción*

Presupuesto: 6 M €

Apoyo a las Asociaciones y a empresas para la **compra de excedentes** de producción de productos perecederos de primera producción (sector pesquero, agroganadero, y productos perecederos en almacenes y previstos para su distribución el sector de HORECA). Las beneficiarias de la orden serán **empresas vascas** que tienen stock de producto que **no alcanzan** un **precio mínimo de coste** y pueda desembocar en la caída de la demanda o en la bajada de precios por debajo de costes de producción. GV_ME_Marzo2020_12

- *Aplazamiento del programa Sendotu*
  Presupuesto: 0,4 M €

  Aplazamiento de la **devolución** de los **créditos** y alquileres por parte de pymes a la administración, relativos al programa **Sendotu** (programa de ayudas destinado a personas físicas o jurídicas privadas de los sectores agrario, pesquero, alimentario y de desarrollo rural, para la financiación de proyectos de inversión). Esta ayuda es realizada mediante la prestación de garantías a los préstamos a conceder por el **Instituto Vasco de Finanzas** y las **Entidades Financieras** colaboradoras, y la bonificación de tipos de interés para la reducción del coste financiero de dichos préstamos. GV_ME_Marzo2020_13

- *Costes Línea Financiación*
  Presupuesto: 13 M €

  Dotación de 13 M € para soportar los costes de líneas de financiación.
  GV_ME_Marzo2020_14

- *Ayudas a los sectores agrario, alimentario y pesquero*
  Presupuesto: 2 M €

  Ayudas a los sectores agrario, alimentario y pesquero para el mantenimiento de la actividad productiva y comercial. GV_ME_Marzo2020_15

- *Ayudas para contribuir al mantenimiento de la competitividad del sector pesquero*
  Presupuesto: 3 M €

  Contribuir al mantenimiento de la competitividad del sector pesquero y atenuar la incidencia en los resultados económicos de las empresas pesqueras tras la situación desencadenada tras la declaración del estado de alarma. GV_ME_Marzo2020_16

- *Programa de apoyo a profesionales de la Cultura*
  Presupuesto: 2,5 M €

  Contribuir al mantenimiento de la competitividad del sector pesquero y atenuar la incidencia en los resultados económicos de las empresas pesqueras tras la situación desencadenada tras la declaración del estado de alarma. GV_ME_Marzo2020_17

*R*esumen medidas gobierno vasco

A continuación, se resumen las medidas socioeconómicas impulsadas por el Gobierno Vasco para combatir la lucha contra el Covid-19:

Medidas Programa COVID – 19	*Presupuesto*
Refuerzo del Sistema Sanitario Vasco	***200.000.000 €***
Suministro y producción de medicamentos y adquisición de material sanitario	-
Refuerzo atención preventiva y asesoramiento telefónico	-
Medidas extraordinarias de refuerzo personal sanitario en centros hospitalarios	-
Medidas extraordinarias de refuerzo personal sanitario para atención asistencial domiciliaria	-
Habilitación de nuevos espacios de atención en centros sanitarios	
Medidas extraordinarias para la limpieza y desinfección de centros sanitarios	-
Medidas para Personas y Familias	***54.656.000 €***
Incremento Ayudas de Emergencia Social (AES)	16.000.000 €
Fondo Ámbito de la Exclusión	10.000.000 €
Ampliación programa Conciliación de la vida Familiar y Laboral	15.000.000 €
Reducción ingresos cuotas comedor	3.897.000 €
Suspensión facturación servicio comedor	3.764.651 €
Suspensión facturación Haurreskolak	390.000 €
Pagos rentas exoneradas y gastos de comunidad en alquiler social	2.500.000 €
Mantenimiento becas comedor	2.231.000 €
Suspensión facturación transporte escolar	597.605 €
Suspensión facturación servicio acompañamiento	125.744 €
Ayuda extraordinaria a víctimas en situación de vulnerabilidad	100.000 €
Ayudas para evitar propagación del virus en los centros de acogida en Euskadi	50.000 €
Medidas dirigidas a las Empresas y Autónomos	***568.300.000 €***
Programa apoyo financiero pymes y autónomos Covid 19	500.000.000 €
Programa apoyo financiero pymes y autónomos -IVF-	25.000.000 €
Bideratu Covid 19	20.000.000 €
Costes Línea Financiación	13.000.000 €
Compra de excedentes de producción de productos perecederos de primera producción	6.000.000 €
Ayudas de carácter excepcional para empresarios individuales	3.000.000 €
Proyectos I+D+i relacionados con la lucha contra el Coronavirus	1.300.000 €
TOTAL	**822.956**.000 €

Medidas DEI (fuera de COVID19)	*Presupuesto*
Inplantalariak	390.000 €
Industria digitala: ayudas a la compra de material tecnológico	2.360.000 €
Aplazamiento en la devolución de créditos de programas de industria	7.450.000 €
Anticipos de los pagos del programa Indartu	1.500.000 €
Aplazamiento de alquileres en los parques tecnológicos	3.000.000 €
Aplazamiento de alquileres en polígonos industriales	3.315.000 €
Aplazamiento en la devolución de créditos de programas Sendotu	400.000 €
Ayudas a los sectores agrario, alimentario y pesquero	
TOTAL	18.415.000 €

B. Diputaciones Forales

- ***Diputación Foral de Bizkaia***

Medidas sociales

- *Conjunto de medidas sociales contra el COVID-19*
  Presupuestos: N/D

  Un conjunto de medidas sociales adoptadas por DFB y que hacen referencia a diferentes aspectos como la suspensión de visitas en las residencias de mayores, establecimiento de unidades sociosanitarias de referencia, atención telefónica a personas mayores más vulnerables, plan de apoyo al ámbito sociosanitario, etc. DFB_MS_Marzo2020_1

Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos

- *Flexibilización de plazos de programas y servicios para empresas*
  Presupuesto: N/D

  Medida relacionada con la **dilatación de los plazos** de una serie de programas impulsados por la Diputación Foral de Bizkaia destinados a la **innovación o emprendimiento** (como por ejemplo, programas de Beaz, Seed Mikro, BIC Bizkaia, Design Kabi, Bic Bizkaia Eskerraldea, entre otros).DFB_ME_Marzo2020_1

- *Aplazamiento de la implantación del programa Batuz*
  Presupuesto: N/D

  La Diputación Foral de Bizkaia decide el **aplazamiento en un año** de la **implantación obligatoria del sistema Batuz**, de control integral de las actividades económicas y la asistencia al contribuyente; con el objetivo de que las empresas y trabajadores autónomos dispongan de un periodo de quince meses para realizar las adaptaciones necesarias al nuevo sistema y puedan aplicar deducciones a los gastos de adopción de Batuz.
  DFB_ME_Marzo2020_2

- *DECRETO FORAL NORMATIVO 1/2020, de 17 de marzo, de medidas tributarias urgentes derivadas del COVID-19*
  Presupuesto: N/D

  Medidas tributarias dirigidas a **mejorar la liquidez** de los contribuyentes de Bizkaia, especialmente de microempresas, pymes y trabajadores autónomos, y a prevenir un impacto económico negativo mayor sobre los sectores más vulnerables de la economía. En concreto, se **limita, suspende o aplaza** obligaciones tributarias que pudieran generarse entre el 16 de marzo y el próximo 1 de junio, como el pago de impuestos o la presentación de autoliquidaciones y declaraciones.DFB_ME_Marzo2020_3

- *Reducción de plazos y agilización de los trámites de las ayudas para aliviar la crisis del COVID-19 en los sectores más afectados*
  Presupuesto: N/D

  La Diputación Foral de Bizkaia ha adoptado un Acuerdo para que todas las ayudas, subvenciones y medidas que contribuyan a aliviar las consecuencias negativas en la

economía de su territorio provocadas por la crisis generada por el COVID-19 se tramiten por la vía de urgencia. DFB_ME_Marzo2020_4

- ***Diputación Foral de Araba***

Medidas sociales

- *Medidas sociales contra el COVID-19*
  Presupuestos: N/D

  Entre otras medidas preventivas adoptadas por DFA aparecen las de carácter más social y que hacen referencia a diferentes aspectos como el cierre de centros de día, la suspensión de visitas a residencias de mayores, el establecimiento de centros sanitarios de referencia, el inicio del programa Etxean Zurekin de apoyo a personas con dependencia, el mantenimiento de ciertos servicios de apoyo a sectores esenciales a través de Indesa 2010, etc.
  DFA_MS_Marzo2020_1

Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos

- *Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 2/2020 del Consejo de Gobierno Foral para responder al impacto económico del COVID-19*
  Presupuesto: N/D

  Decreto que contempla la **suspensión o prórroga** de determinados plazos de ámbito tributario, así como el **fraccionamiento excepcional** de deudas tributarias de cara a apoyar a pymes y autónomos en la situación económica tras la crisis. DFA_ME_Marzo2020_1

- *Aplazamiento de cuotas del alquiler*
  Presupuesto: N/D

  La agencia de Desarrollo de la Diputación Foral de Araba ha impulsado una medida consistente en el **aplazamiento por tres meses**, con **posibilidad de ampliación** del **pago** de todos los **alquileres**. DFA_ME_Marzo2020_2

- ***Diputación Foral de Gipuzkoa***

Medidas sociales

- *Plan de Choque*
  Presupuesto: N/D

  Plan que busca abordar la gestión de los recursos servicios sociales ante la crisis del Covid 19 a través de **cuatro objetivos estratégicos** (**Prevenir** la propagación del virus, **Contener** su expansión en centros que cuentan con contagios, **Reforzar** recursos y herramientas e **Informar** a la ciudadanía), **7 líneas de actuación** y **50 acciones.** DFG_MS_Marzo2020_1

- *Beneficios fiscales para donaciones a Osakidetza*
  Presupuesto: N/D

  Se aprueba la Orden Foral que activa beneficios fiscales para aquellas donaciones, aportaciones o prestación de servicios gratuitos que se hacen a favor de Osakidetza en el contexto de lucha contra el Covid-19. DFG_ME_Abril2020_4

Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos

- *Decreto Foral Norma 1/2020, de 24 de marzo, por el que se aprueban determinadas medidas de carácter tributario como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid-19.*
  Presupuesto: N/D

  Decreto por el que se aprueban determinadas medidas de **carácter tributario** como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid-19, **ampliación** del **plazo de presentación e ingreso** de las autoliquidaciones trimestrales y declaraciones no periódicas, informativas y recapitulativas para determinados obligados tributarios.DFG_ME_Marzo2020_1

- *Bonos Tecnológicos*
  Presupuesto: 0,85 M

  Programa de **subvenciones** que apoya a las **pymes y autónomos** de Gipuzkoa en los gastos que lleven a cabo para apoyar el teletrabajo (PCs, portátiles, cámaras web...etc.) como consecuencia del Covid-19. DFG_ME_Abril2020_2

- *Apoyo a autónomos y pequeñas empresas de servicios turísticos*
  Presupuesto: 0,1 M

  Programa de **subvenciones** que sufragará los **gastos de estructura y circulante** de las agencias receptivas de turismos, guías turísticos y empresas de turismo activo al objeto de paliar los daños de la pandemia. DFG_ME_Abril2020_3

ANEXO FICHAS DESCRIPTIVAS GOBIERNO VASCO

a. Medidas sociales

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Refuerzo del Sistema Sanitario Vasco	
Colectivos beneficiarios Sistema Sanitario Vasco	
Descripción de la medida Batería de medidas destinadas al **refuerzo del sistema sanitario vasco.** En concreto se prevén las siguientes: • Suministro y producción de medicamentos y adquisición de material sanitario; • Refuerzo atención preventiva y asesoramiento telefónico; • Medidas extraordinarias de refuerzo personal sanitario en centros hospitalarios; • Medidas extraordinarias de refuerzo personal sanitario para atención asistencial domiciliaria; • Habilitación de nuevos espacios de atención en centros sanitarios; • Medidas extraordinarias para la limpieza y desinfección de centros sanitarios	
Responsable principal Gobierno Vasco	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 200.000.000 € por parte del Gobierno Vasco	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente https://bideoak2.euskadi.eus/2020/03/24/news_61075/COVID19_Medidas_Neurriak.pdf	
Link a bibliografía relacionada N/A	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_1*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Incremento de las Ayudas de Emergencia Social (AES)	
Colectivos beneficiarios Colectivos en riesgo de exclusión social	
Descripción de la medida El **Departamento de Empleo y Políticas Sociales** destina un incremento de **16.000.000€** de las AES para cubrir todo tipo de gastos derivados del mantenimiento de la vivienda, y necesidades primarias de vestido, educación, formación y atención sanitaria. Son, en definitiva, **gastos necesarios para atender las necesidades básicas de vida**. Las familias pueden solicitarlas a través de los servicios sociales de base, y son los ayuntamientos de Euskadi los que reciben su parte proporcional del presupuesto total del Gobierno, para distribuirla entre sus vecinos y vecinas más vulnerables.	
Responsable principal Departamento de Empleo y Políticas Sociales	
Entidades colaboradoras Ayuntamientos vascos	
Presupuesto y origen de los fondos: 16.000.000 € por parte del Departamento de Empleo y Políticas Sociales	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada https://gasteizberri.com/2020/03/el-gobierno-vasco-amplia-en-16m-la-dotacion-de-ayudas-de-ezmergencia-social/	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_2*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Nuevo Fondo en el Ámbito de la Exclusión	
Colectivos beneficiarios Personas en riesgo o situación de exclusión y pobreza infantil	
Descripción de la medida Nuevo Fondo en medidas del ámbito de la exclusión, creado por el **Departamento de Empleo y Políticas Sociales** y con un presupuesto de **10.000.000€,** cuyo objetivo es, por una parte, **luchar contra la pobreza infantil** a través del apoyo a familias con falta de recursos, y por otra, proteger otros **colectivos vulnerables** que en estas circunstancias son más vulnerables todavía, como las personas usuarias de los recursos de exclusión, personas sin hogar, personas que como consecuencia de la crisis van a necesitar de apoyos, procurando alojamientos, manutención y materiales de primera necesidad. Se prevé, asimismo, reforzar los **mecanismos de apoyo emocional** para contener y ayudar a las personas que lo soliciten y evitar que el sistema de servicios sociales colapse.	
Responsable principal Departamento de Empleo y Políticas Sociales	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 10.000.000 € por parte del Departamento de Empleo y Políticas Sociales	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/noticia/2020/el-gobierno-vasco-aprueba-nuevas-ayudas-sociales-dirigidas-hacia-los-colectivos-mas-vulnerables-y-las-familias-consejo-de-gobierno-24-03-2020/	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_3*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Ampliación del Programa de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral	
Colectivos beneficiarios Personas que se encuentran al cuidado de familiares	
Descripción de la medida Se destinan **15.000.000€** en medidas que permiten ampliar las ayudas ya existentes en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, basadas en un programa de **flexibilización de los requisitos en la equiparación de los permisos de paternidad y maternidad** de hasta 16 semanas, y proporcionar ayudas a la **excedencia o reducción de jornada para el cuidado de menores y/o personas dependientes** afectadas por el cierre de centros educativos y centros de atención o para familiares de personas contagiadas o aisladas por el covid-19.	
Responsable principal -	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 15.000.000 €	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61081-gobierno-vasco-aprueba-nuevas-ayudas-sociales-dirigidas-hacia-los-colectivos-mas-vulnerables-las-familias-consejo-gobierno-2020	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_4*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Reducción de ingresos de la cuota de comedor	
Colectivos beneficiarios -	
Descripción de la medida Dotación de 3,89 M € para soportar la reducción de ingresos de la cuota de comedor.	
Responsable principal Departamento de Educación	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 3.897.000 €	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada -	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_5*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Suspensión de la facturación del servicio de comedor	
Colectivos beneficiarios Familias usuarias de los servicios de comedor	
Descripción de la medida Las familias **no abonarán las cuotas de comedor** correspondientes al periodo de suspensión de la actividad educativa presencial, lo que supondrá un impacto de **3.764.651 €** para el **Departamento de Educación** del Gobierno Vasco.	
Responsable principal Departamento de Educación	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 3.764.651 € por parte del Departamento deEducación	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa_coronavirus/es_def/adjuntos/Neurriak_PO_martxoa16_c.pdf	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_6*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Suspensión de la facturación Haurreskolak	
Colectivos beneficiarios Familias usuarias de Haurreskolak	
Descripción de la medida Se **suprime**, para las familias usuarias de Haurreskolak, el **cobro de las cuotas** correspondientes a los días en los que, debido al cierre de las aulas motivado por la crisis del coronavirus, no se preste el servicio habitual; lo que produce un impacto de **0,39 M €** en el **Departamento de Educación** del Gobierno Vasco.	
Responsable principal Departamento de Educación	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 390.000 € por parte del Departamento de Educación	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa_coronavirus/es_def/adjuntos/Nota_Haurreskolak_kuotak_elebi.pdf	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_7*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Pago de rentas exoneradas y gastos de comunidad en alquiler social	
Colectivos beneficiarios Inquilinos en los parques públicos de alquiler protegido de Euskadi que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica generada por el Covid-19	
Descripción de la medida El **Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda** del Gobierno Vasco adopta como medida la **exoneración**, durante los meses de abril y mayo, del **pago del alquiler** y de los **gastos de comunidad** a todas las personas **inquilinas en los parques públicos de alquiler protegido de Euskadi** que estén atravesando una situación de vulnerabilidad económica generada por el coronavirus, lo que se traduce en un impacto de **2.500.000 €**.	
Responsable principal Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 2.500.000 € por parte del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61082-vivienda-exime-del-pago-del-alquiler-los-parques-publicos-protegidos-las-personas-situacion-vulnerabilidad-economica-generada-por-coronavirus-consejo-gobierno-2020	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_8*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Mantenimiento de las becas de comedor	
Colectivos beneficiarios Familias con acceso a becas de los comedores escolares	
Descripción de la medida El **Departamento de Educación** del Gobierno Vasco mantiene las ayudas en forma de **becas** previstas para el alumnado usuario de los comedores escolares, de forma que las familias que cumplan con los requisitos establecidos **recibirán el cobro** de la cuantía establecida, que asciende a un total de **2.231.000 €**.	
Responsable principal Departamento de Educación	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 2.231.000 € por parte del Departamento de Educación	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/koronavirusa_coronavirus/es_def/adjuntos/Neurriak_PO_martxoa16_c.pdf	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_9*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Suspensión en la facturación del transporte escolar	
Colectivos beneficiarios Alumnos usuarios del transporte escolar	
Descripción de la medida El **Departamento de Educación** del Gobierno Vasco **suprime**, para los alumnos usuarios del transporte escolar, el **cobro de la cuota** correspondiente, durante el periodo de suspensión de la actividad educativa presencial, suponiendo un total de **597.605 €**.	
Responsable principal Departamento de Educación	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 597.605 € por parte del Departamento de Educación	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61086-repercusion-economica-crisis-del-cononavirus-departamento-educacion-consejo-gobierno-2020	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_10*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Suspensión en la facturación del servicio de acompañamiento	
Colectivos beneficiarios -	
Descripción de la medida Dotación de 0,12 M € de euros a la suspensión del servicio de acompañamiento	
Responsable principal -	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 125.744 €	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada -	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_11*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Ayuda extraordinaria a víctimas en situación de vulnerabilidad	
Colectivos beneficiarios Víctimas de terrorismo y de graves vulneraciones de derechos humanos producidas en un contexto de violencia de motivación de política, que se encuentren actualmente en mayor situación de vulnerabilidad producida por la situación derivada del Covid-19	
Descripción de la medida Ayudas que ascienden a **100.000 €** por parte de la **Dirección de Víctimas y Derechos Humanos**, con el objetivo de paliar la situación de necesidad de **víctimas reconocidas del terrorismo** y de graves **vulneraciones de derechos humanos** producidas en un contexto de violencia de motivación política, que hayan visto agravada su situación debido a las medidas de contención aplicadas por las empresas para evitar la propagación del Covid-19.	
Responsable principal Dirección de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 100.000 € por parte de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61077-secretaria-derechos-humanos-destinara-150-000-para-casos-mayor-vulnerabilidad-consejo-gobierno-2020	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_MS_Marzo2020_12*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Ayudas para evitar la propagación del virus en los centros de acogida en Euskadi	
Colectivos beneficiarios Personas solicitantes de protección internacional que residan en los centros de acogida de Euskadi	
Descripción de la medida Facilitación de ayudas hasta un total de **50.000 €** por parte de la **Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación** del Gobierno Vasco, para la puesta en marcha de **medidas extraordinarias que eviten la propagación del covid-19** en los dos **centros** abiertos por el Gobierno Vasco en Euskadi para la **acogida temporal** de personas solicitantes de protección internacional: Larraña Etxea, en Oñati, con capacidad para 120 personas; y Zuloaga Txiki, en Tolosa, con capacidad para 30 personas.	
Responsable principal Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 50.000 € por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61077-secretaria-derechos-humanos-destinara-150-000-para-casos-mayor-vulnerabilidad-consejo-gobierno-2020	

Volver

b. Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_1*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Programa de apoyo financiero pymes y autónomos Covid-19	
Colectivos beneficiarios Pymes, micropymes y autónomos	
Descripción de la medida Programa financiero de apoyo a pymes, micropymes y autónomos, dotado con **500 M €** en **préstamos** a formalizar y que tendrán por objeto atender las necesidades de **liquidez y financiación de circulante de seis meses**, como consecuencia de la situación económica generada por el coronavirus.	
Responsable principal Gobierno Vasco	
Entidades colaboradoras ELKARGI y 16 entidades financieras	
Presupuesto y origen de los fondos: 500.000.000 € por parte del Gobierno Vasco	
Dónde solicitar -	
Link a la fuente https://www.euskadi.eus/noticia/2020/el-programa-de-apoyo-financiero-a-pequenas-y-medianas-empresas-personas-empresarias-individuales-y-profesionales-autonomas-para-el-ano-2020-para-responder-al-impacto-economico-del-covid19/web01-a2finan/es/	
Link a bibliografía relacionada https://www.20minutos.es/noticia/4212024/0/gobierno-vasco-aprueba-activar-el-programa-de-500-millones-de-apoyo-financiero-a-pymes-y-autonomos/	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_2*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Inplantalariak	
Colectivos beneficiarios Pymes y autónomos	
Descripción de la medida Servicio de Asesoramiento e Implantación de Teletrabajo a disposición de autónomos y pymes, para apoyarles en el uso de la tecnología que les permita continuar con su actividad o parte de la misma desde su domicilio. Este servicio se presta de forma telemática por un equipo de profesionales tecnológicos con amplia experiencia en asesoramiento a autónomos/as y empresas.	
Responsable principal Grupo SPRI	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 390.000 €	
Dónde solicitar https://www.spri.eus/euskadinnova/es/portada-euskadiinnova/soluciones-para-micropymes/inscripciones-inplantalariak/589.aspx	
Link a la fuente https://www.spri.eus/es/inplantalariak/	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61078-medidas-urgencia-covid-del-departamento-desarrollo-economico-infraestructuras-para-pyme-consejo-gobierno-2020?criterio_id=846638&track=1	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_3*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Programa de apoyo financiero pymes y autónomos – IVF	
Colectivos beneficiarios Pymes y autónomos	
Descripción de la medida **El Instituto Vasco de Finanzas** junto con **Elkargi**, ha activado una línea urgente de financiación de **25.000.000 de euros** de préstamos directos para apoyar a autónomos y pymes a interés 0%. El objetivo es tratar de mitigar el impacto de la crisis sanitaria y un efecto financiero que pueda colapsar la tesorería de pymes, microempresas, autónomos y comercios vascos. Así, ya está disponible esta financiación para cubrir las tensiones de liquidez. Dicha herramienta se activa como una medida "puente" hasta contar con la línea de financiación de circulante de 500.000.000 € contemplada por el ejecutivo vasco en colaboración con Elkargi y las entidades bancarias que operan en el País Vasco.	
Responsable principal Instituto Vasco de Finanzas	
Entidades colaboradoras Elkargi	
Presupuesto y origen de los fondos: 25.000.000 € por el Fondo extraordinario habilitado por el Gobierno Vasco (Fondo especial Covid19) a través del Instituto Vasco de Finanzas	
Dónde solicitar https://www.elkargionline.com/	
Link a la fuente http://www.ivf-fei.euskadi.eus/informacion/covid19/ab42-cnt/es/	
Link a bibliografía relacionada N/A	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_4*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Aplazamiento en la devolución de créditos de programas de Industria (Gauzatu Industria, Bideratu y Bideratu Berria)	
Colectivos beneficiarios Pymes y autónomos	
Descripción de la medida Las empresas beneficiarias de ayudas, en forma de anticipos reintegrables, de los programas industriales del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, podrán solicitar el aplazamiento de la devolución de las ayudas y que se devenguen en los próximos 6 meses. Este aplazamiento se autorizará a aquellas empresas que hayan, o estén sufriendo periodos de inactividad, reducción en el volumen de las ventas o pedidos o interrupciones en la cadena de suministro que les impida o dificulte hacer frente a las obligaciones de reembolso establecidas en los mencionados programas. Para Gauzatu-Industria, el importe del aplazamiento asciende a 7.200.000 euros, mientras que para Bideratu y Bideratu Berria el importe del aplazamiento asciende a 250.000 euros.	
Responsable principal Grupo SPRI	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 7.450.000 € por el Fondo extraordinario habilitado por el Gobierno Vasco (Fondo especial Covid19)	
Dónde solicitar https://www.spri.eus/es/servicio-de-atencion-al-cliente/	
Link a la fuente -	
Link a bibliografía relacionada http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001716a.pdf	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_5*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Anticipos de los pagos del Programa Indartu	
Colectivos beneficiarios Pymes y autónomos	
Descripción de la medida Se posibilitará que las pymes beneficiarias del programa INDARTU (subvenciones a fondo perdido para inversiones industriales en zonas desfavorecidas) reciban el abono de la subvención antes de lo que les correspondería en situación de normalidad. En este sentido, de manera excepcional, durante los próximos 2 meses, las beneficiarias podrán solicitar, con carácter previo a la realización de las correspondientes inspecciones, el abono de los pagos parciales asociados a las declaraciones de inversiones realizadas y justificadas mediante la presentación de las correspondientes facturas.	
Responsable principal Grupo SPRI	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 1.500.000 € por el Fondo extraordinario habilitado por el Gobierno Vasco (Fondo especial Covid19)	
Dónde solicitar https://www.spri.eus/es/servicio-de-atencion-al-cliente/	
Link a la fuente	
Link a bibliografía relacionada https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/03/2001716a.pdf https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61078-medidas-urgencia-covid-del-departamento-desarrollo-economico-infraestructuras-para-pyme-consejo-gobierno-2020?criterio_id=846638&track=1	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_6*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Aplazamiento de alquileres en los parques tecnológicos SPRI	
Colectivos beneficiarios Empresas instaladas en los parques tecnológicos en régimen de alquiler	
Descripción de la medida La Red de Parques Tecnológicos de Euskadi facilitará financiación indirecta a las empresas instaladas en los parques en régimen de alquiler, aplazándoles el cobro de dicho alquiler.	
Responsable principal Grupo Spri	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 3.000.000 €	
Dónde solicitar https://encuestas.parke.eus/index.php/328741?lang=es	
Link a la fuente https://parke.eus/es/programa-de-medidas-de-estimulo-ante-el-covid-19-aplazamiento-del-pago-de-alquileres-en-empresas-de-la-red-de-parques-tecnologicos-de-euskadi/	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61078-medidas-urgencia-covid-del-departamento-desarrollo-economico-infraestructuras-para-pyme-consejo-gobierno-2020?criterio_id=846638&track=1	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_7*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Aplazamiento de alquileres en los polígonos industriales	
Colectivos beneficiarios Empresas instaladas en los polígonos industriales en régimen de alquiler	
Descripción de la medida Desde SPRILUR –Grupo SPRI se acuerda el aplazamiento del cobro de alquileres a favor de Sprilur durante 3 meses, con posibilidad de optar a otros 3 meses adicionales: • Aplazamiento de las cuotas arrendaticias de los contratos de arrendamiento simple correspondientes a los 3 siguientes meses, pudiendo llegar a negociarse también las de los 3 meses posteriores. • Aplazamiento de las cuotas arrendaticias de los contratos de arrendamiento con opción a compra correspondientes a los 3 siguientes meses, pudiendo llegar a negociarse también las de los 3 meses posteriores	
Responsable principal Grupo Spri	
Entidades colaboradoras SPRILUR	
Presupuesto y origen de los fondos: 3.315.000 €	
Dónde solicitar https://sprilur.spri.eus/es/contacto-comercial/	
Link a la fuente https://sprilur.spri.eus/f/COMUNICACI%C3%93N-medida-Aplazamiento-alquileres.pdf	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61078-medidas-urgencia-covid-del-departamento-desarrollo-economico-infraestructuras-para-pyme-consejo-gobierno-2020?criterio_id=846638&track=1	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_8*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Apoyo a investigación proyectos contra COVID-19	
Colectivos beneficiarios Agentes de la RVCTI y Empresas de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental	
Descripción de la medida Apoyo extraordinario con 1 M de euros a la Investigación y Desarrollo a través de ayudas directas “en orden de su urgencia, necesidad y oportunidad”, tanto para los agentes de la RVCTI (Investigación Fundamental) como para las EMPRESAS (Investigación Industrial y Desarrollo Experimental). En concreto, se apoyan aquellos proyectos relacionados con la lucha contra el Coronavirus, así como con la mitigación y recuperación de los efectos socio – económicos derivados de la emergencia Sanitaria.	
Responsable principal Grupo Spri	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 1.000.000 € por el Fondo extraordinario habilitado por el Gobierno Vasco (Fondo especial Covid19)	
Dónde solicitar Vía mail: i+dcovid19@spri.eus	
Link a la fuente https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/covid19_pyme_laguntza/es_def/adjuntos/Nota_GoVa_I_D_COVID19_bil.pdf	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61078-medidas-urgencia-covid-del-departamento-desarrollo-economico-infraestructuras-para-pyme-consejo-gobierno-2020?criterio_id=846638&track=1	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_9*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Industria Digitala: Ayudas a la compra de material tecnológico	
Colectivos beneficiarios Empresas industriales y empresas de servicios técnicos, de diseño y de logística, ligados al producto-proceso industrial	
Descripción de la medida Adelanto de la convocatoria del programa con el objeto de Apoyar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las empresas industriales y empresas de servicios técnicos, de diseño y de logística, ligados al producto-proceso industrial, con el objeto de mejorar la competitividad de la empresa. Subvenciona con un 50%-35%-25% (en función del tamaño de la empresa) la implantación de diferentes TEICs en las empresas.	
Responsable principal Grupo Spri	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 2.360.000 €	
Dónde solicitar https://app7.spri.net/industriadigitala/	
Link a la fuente https://www.spri.eus/es/industriadigitala/	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61078-medidas-urgencia-covid-del-departamento-desarrollo-economico-infraestructuras-para-pyme-consejo-gobierno-2020?criterio_id=846638&track=1	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_10*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Bideratu Covid 19	
Colectivos beneficiarios Pymes y autónomos	
Descripción de la medida El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras elabora un nuevo programa Bideratu Covid-19 de ayudas, destinado a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia de la crisis derivada de la expansión del Covid-19. El objetivo es consolidar las empresas o sectores de actividad que pudiendo ser competitivas, ya que tienen producto y mercado, pero sufren las consecuencias de una situación de carácter totalmente excepcional, sobrevenida y de ámbito global.	
Responsable principal Grupo SPRI	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 20.000.000 € por el Fondo extraordinario habilitado por el Gobierno Vasco (Fondo especial Covid19)	
Dónde solicitar Próximamente apertura	
Link a la fuente -	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61078-medidas-urgencia-covid-del-departamento-desarrollo-economico-infraestructuras-para-pyme-consejo-gobierno-2020?criterio_id=846638&track=1	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_11*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Lanbide: Ayudas para autónomos y empresarios/as individuales	
Colectivos beneficiarios Autónomos y empresarios/as individuales	
Descripción de la medida Ayudas de carácter excepcional para empresarios/as individuales y autónomos/as. Esta línea subvencionará gastos como los de cotización a la Seguridad Social y rentas de alquiler, con un máximo de 3.000 euros por persona.	
Responsable principal Lanbide	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 3.000.000 € por el Fondo extraordinario habilitado por el Gobierno Vasco (Fondo especial Covid19)	
Dónde solicitar https://www.lanbide.euskadi.eus/ayuda/-/ayuda_subvencion/2020/aea/	
Link a la fuente https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61079-lanbide-crea-una-linea-ayudas-para-autonomos-empresarios-individuales-consejo-gobierno-2020	
Link a bibliografía relacionada -	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_12*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Compra de excedentes de producción de productos perecederos de primera producción	
Colectivos beneficiarios Asociaciones y a empresas (sector pesquero, agroganadero, y productos perecederos en almacenes y previstos para su distribución el sector de HORECA)	
Descripción de la medida Apoyo a las Asociaciones y a empresas para la compra de excedentes de producción de productos perecederos de primera producción (sector pesquero, agroganadero, y productos perecederos en almacenes y previstos para su distribución el sector de HORECA). Las actuaciones podrían estar asociadas a la retirada y gestión de stocks y a la aplicación de medidas extraordinarias de congelación u otro tipo, para regular en el futuro su salida al mercado. Las beneficiarias de la orden serán empresas vascas que tienen stock de producto que no alcanzan un precio mínimo de coste y pueda desembocar en la caída de la demanda o en la bajada de precios por debajo de costes de producción.	
Responsable principal -	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 6.000.000 €	
Dónde solicitar Próximamente apertura por el Fondo extraordinario habilitado por el Gobierno Vasco (Fondo especial Covid19)	
Link a la fuente -	
Link a bibliografía relacionada https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61078-medidas-urgencia-covid-del-departamento-desarrollo-economico-infraestructuras-para-pyme-consejo-gobierno-2020?criterio_id=846638&track=1	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_13*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Aplazamiento del programa Sendotu	
Colectivos beneficiarios Pymes del sectores agrario, forestal, pesquero, alimentario y de desarrollo rural.	
Descripción de la medida Aplazamiento de la devolución de los créditos y alquileres por parte de pymes a la administración, relativos al programa Sendotu. En concreto, se trata de un programa de ayudas destinado a personas físicas o jurídicas privadas de los sectores agrario, pesquero, alimentario y de desarrollo rural, para la financiación de proyectos de inversión, mediante la prestación de garantías a los préstamos a conceder por el Instituto Vasco de Finanzas y las Entidades Financieras colaboradoras, y la bonificación de tipos de interés para la reducción del coste financiero de dichos préstamos.	
Responsable principal Gobierno Vasco	
Entidades colaboradoras Instituto Vasco de Finanzas	
Presupuesto y origen de los fondos: 400.000 €	
Dónde solicitar https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/aplazamiento-sendotu/web01-tramite/es/	
Link a la fuente https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001872a.shtml	
Link a bibliografía relacionada https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2013/09/20130926a185.pdf?hash=cca795dc358eddfdfa744329b33ed97c#page=4	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_14*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Costes Línea Financiación	
Colectivos beneficiarios -	
Descripción de la medida Dotación de 13 M € para soportar los costes de líneas de financiación.	
Responsable principal -	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 13.000.000 €	
Dónde solicitar -	
Link a la fuente -	
Link a bibliografía relacionada N/A	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_15*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Ayudas a los sectores agrario, alimentario y pesquero	
Colectivos beneficiarios Sectores agrario, alimentario y pesquero	
Descripción de la medida Régimen temporal de ayudas a los sectores agrario, alimentario y pesquero, para el mantenimiento de la actividad productiva y comercial, acogidas al marco temporal de ayudas como consecuencia de la alarma provocada por el coronavirus.	
Responsable principal Gobierno Vasco. Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 2.000.000 €	
Dónde solicitar https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2020/mantenimiento-de-la-actividad-de-productiva-y-comercial/web01-tramite/es/	
Link a la fuente https://www.euskadi.eus/p05aConsejoWar/consejosGobierno/verDocu/384801/2/?R01HNoPortal=true	
Link a bibliografía relacionada https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/04/2001871a.shtml	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_16*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Ayudas para contribuir al mantenimiento de la competitividad del sector pesquero	
Colectivos beneficiarios Sector pesquero	
Descripción de la medida Contribuir al mantenimiento de la competitividad del sector pesquero y atenuar la incidencia en los resultados económicos de las empresas pesqueras tras la situación desencadenada tras la declaración del estado de alarma. Para ello se establece una compensación en función de la media de la facturación mensual tanto de los armadores de buques pesqueros como de las rederas y empacadoras, en los meses de marzo, abril, mayo y junio, en su caso, de los tres últimos años, 2017,2018 y 2019, con el fin de compensar a las empresas pesqueras de ámbito autonómico.	
Responsable principal Gobierno Vasco. Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 3.000.000 €	
Dónde solicitar -	
Link a la fuente https://www.euskadi.eus/medidas-de-urgencia-covid-19-para-pymes/web01-a3korsai/es/	
Link a bibliografía relacionada -	

Volver

***Entidad*: Gobierno Vasco**	***Id ficha:*** *GV_ME_Marzo2020_17*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Programa de apoyo a profesionales de la cultura	
Colectivos beneficiarios Sector cultural	
Descripción de la medida Programa de apoyo a profesionales de la Cultura', que busca ofrecer un soporte económico a las y los trabajadores del ámbito de la cultura afectados por las consecuencias de la Covid 19. A través de este programa, impulsado por Lanbide y el Departamento de Cultura y Política Lingüística, se aportará a las y los trabajadores que cumplan las condiciones la cantidad equivalente al 70 % de la media mensual de ingresos netos declarados en el IRPF del año anterior en la correspondiente actividad cultural o creativa. El límite por preceptor será de 1.200 euros al mes	
Responsable principal Gobierno Vasco. Departamento de Cultura y Política Lingüística	
Entidades colaboradoras LANBIDE	
Presupuesto y origen de los fondos: 2.500.000 €	
Dónde solicitar	
Link a la fuente https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/noticia/2020/lanbide-y-departamento-cultura-y-politica-linguistica-ponen-marcha-programa-apoyo-profesionales-cultura-que-destinara-2-5-millones-apoyar-y-trabajadores-sectores-culturales/	
Link a bibliografía relacionada -	

Volver

ANEXO FICHAS DESCRIPTIVAS DIPUTACIONES FORALES

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LEHENDAKARITZA
PRESIDENCIA

Anexo Diputación Foral de Bizkaia

a. Medidas sociales

***Entidad*: Diputación Foral de Bizkaia**	***Id ficha:*** *DFB_MS_Marzo2020_1*
Ámbito de la medida Medidas sociales de apoyo a personas y familias	
Denominación de la medida Conjunto de medidas sociales contra el COVID-19	
Colectivos beneficiarios Personas y familias afectadas de alguna forma por el COVID-19	
Descripción de la medida Adopción de una serie de medidas sociales impulsadas por la Diputación Foral de Bizkaia y destinados a las personas y familias afectadas por el COVID-19 con relación a ▪ Suspensión de visitas en las residencias de mayores ▪ Establecimiento de unidades sociosanitarias de referencia ▪ Atención telefónica a personas mayores más vulnerables ▪ Plan de apoyo al ámbito sociosanitario ▪ Colaboración en la iniciativa 'Mascarilla 19' ▪ Refuerzo del centro de atención urgente a mujeres víctimas ▪ Etc.	
Responsable principal Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Servicios Sociales	
Entidades colaboradoras N/A	
Presupuesto y origen de los fondos: N/A	
Dónde solicitar	
Link a la fuente https://web.bizkaia.eus/es/covid19	
Link a bibliografía relacionada N/A	

Volver

b. Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos

***Entidad*: Diputación Foral de Bizkaia**	***Id ficha:*** *DFB_ME_Marzo2020_1*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Flexibilización de plazos de programas y servicios para empresas.	
Colectivos beneficiarios Empresas	
Descripción de la medida Adopción de una serie de medidas en los distintos programas impulsados por la Diputación Foral de Bizkaia destinados a la innovación o emprendimiento. ▪ Se reduce de 2 meses a 1 mes la valoración de los proyectos de I+D+i presentados en el marco del artículo 64 bis del impuesto de sociedades ▪ Se prolonga en 6 meses el plazo de ejecución de los programas 2019 de innovación, creación e internacionalización, flexibilizando los conceptos de gasto ▪ Se aplaza hasta 6 meses la devolución de las cuotas de los préstamos de Seed Micro y de los fondos 1, Bi y FEIS, gestionados por Seed Capital Bizkaia ▪ Se pospone, inicialmente en 3 meses, el pago de las cuotas de alquiler en las incubadoras BIC Bizkaia, BIC Bizkaia Ezkerraldea y Design Kabi. ▪ Se aplaza el alquiler en 3 meses, de abril a junio, con posibilidad de ampliación para aquellas empresas ubicadas en los Elkartegiak de Bizkaia.	
Responsable principal Departamento de Promoción Económica	
Entidades colaboradoras N/A	
Presupuesto y origen de los fondos: N/A	
Dónde solicitar BEAZ /Bizkaia.eus/ Seed Mikro	
Link a la fuente https://web.bizkaia.eus/es/resumen-medidas-economicas-covid19	
Link a bibliografía relacionada N/A	

Volver

***Entidad*: Diputación Foral de Bizkaia**	***Id ficha:*** *DFB_ME_Marzo2020_2*
Ámbito de la medida Medidas y servicios de apoyo a empresas	
Denominación de la medida Aplazamiento de la implantación del programa Batuz	
Colectivos beneficiarios Empresas y autónomos	
Descripción de la medida La **Diputación Foral de Bizkaia** decide el **aplazamiento en un año** de la **implantación obligatoria del sistema Batuz**, de control integral de las actividades económicas y la asistencia al contribuyente; con el objetivo de que las empresas y trabajadores autónomos dispongan de un periodo de quince meses para realizar las adaptaciones necesarias al nuevo sistema y puedan aplicar deducciones a los gastos de adopción de Batuz. A su vez, y en referencia a la adaptación implantación voluntaria del sistema, se pospone también, establecida inicialmente para el 1 de julio de 2020 y asignándose actualmente hasta el 1 de octubre de 2020.	
Responsable principal Departamento de Hacienda y Finanzas	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: -	
Dónde solicitar -	
Link a la fuente N/A	
Link a bibliografía relacionada https://web.bizkaia.eus/es/web/area-de-prensa/noticias/-/news/detailView/20826	

Volver

***Entidad*: Diputación Foral de Bizkaia**	***Id ficha:*** *DFB_ME_Marzo2020_3*

Ámbito de la medida
Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos

Denominación de la medida
DECRETO FORAL NORMATIVO 1/2020, de 17 de marzo, de medidas tributarias urgentes derivadas del COVID-19

Colectivos beneficiarios
Empresas y Autónomos

Descripción de la medida
Decreto que prevé el aplazamiento y suspensión de determinados plazos tributarios relacionados con la presentación de autoliquidaciones, aplazamientos vigentes y aplazamientos excepcionales de deudas tributarias de cara a apoyar a las empresas y autónomos del territorio histórico. En concreto, se prevén las siguientes medidas:

- Extensión en algunos supuestos del plazo voluntario para la presentación de autoliquidación o de declaración hasta el 1 de junio de 2020.
- Extensión hasta el 14 de abril del plazo para el ingreso de autoliquidaciones del mes de febrero.
- Dilatación del plazo para el ingreso de las liquidaciones cuyo vencimiento se produzca a partir del 16.03.2020, en quince días naturales.
- Aprobación de los aplazamientos excepcionales para personas físicas que realicen actividades económicas, microempresas y pequeñas empresas, sin prestación de garantía ni devengo de intereses de demora, durante un periodo de tres meses, contado desde la finalización del periodo voluntario de declaración e ingreso, a partir del cual, deberán ingresarse mediante su fraccionamiento en 6 cuotas mensuales de idéntico importe.
- Retraso en un mes del plazo para el pago correspondiente a marzo de los aplazamientos concedidos anteriormente, sin que se devenguen intereses de demora.
- Los contribuyentes del IRPF, que ejerzan actividades económicas, no estarán obligados a autoliquidar e ingresar en la Hacienda Foral de Bizkaia los pagos fraccionados correspondientes al 1T y 2T de 2020

Responsable principal
Departamento de Hacienda y Finanzas

Entidades colaboradoras
-

Presupuesto y origen de los fondos:
-

Dónde solicitar
Bizkaia.eus

Link a la fuente
http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/662124-df-normativo-hacienda-y-finanzas-591-2020-de-17-mar-bizkaia-medidas-tributarias.html

Link a bibliografía relacionada
https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2013/09/20130926a185.pdf?hash=cca795dc358eddfdfa744329b33ed97c#page=4

Volver

***Entidad*: Diputación Foral de Bizkaia**	***Id ficha:*** *DFB_ME_Marzo2020_4*
Ámbito de la medida Medidas y servicios de apoyo a empresas	
Denominación de la medida Reducción de plazos y agilización de los trámites de las ayudas para aliviar la crisis del COVID-19 en los sectores más afectados	
Colectivos beneficiarios Empresas y autónomos	
Descripción de la medida La Diputación Foral de Bizkaia ha adoptado un Acuerdo para que a partir de este momento todas las ayudas, subvenciones y medidas que contribuyan a aliviar las consecuencias negativas en la economía de nuestro territorio provocadas por la crisis generada por el COVID-19 se tramiten por la vía de urgencia. Esta vía se contempla en la normativa actual, entre otras cuestiones cuando se debe hacer frente a situaciones extraordinarias que no han podido preverse (como la actual pandemia), y permite eliminar del procedimiento los trámites de consulta pública previa y audiencia e información pública y reducir a la mitad los trámites establecidos en la tramitación de esas ayudas y medidas. Las subvenciones e iniciativas que se tramitarán por esta vía de urgencia tendrán como destinatarios los sectores cerrados o que han sufrido mayor impacto por la crisis del coronavirus, personas físicas y jurídicas, microempresas y pymes, principalmente. También se contempla la posibilidad de incluir las medidas dirigidas a entidades intermediarias que coadyuven de forma directa y acreditada a los mencionados sectores, microempresas y pymes.	
Responsable principal Diputación Foral de Bizkaia	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: -	
Dónde solicitar -	
Link a la fuente https://web.bizkaia.eus/es/web/area-de-prensa/noticias/-/news/detailView/20873?_News_redirect=%2Fes%2Fcovid19	
Link a bibliografía relacionada -	

Volver

Anexo Diputación Foral de Araba

a. Medidas sociales

***Entidad*: Diputación Foral de Araba**	***Id ficha:*** *DFA_MS_Marzo2020_1*
Ámbito de la medida Medidas sociales de apoyo a personas y familias	
Denominación de la medida Medidas sociales contra el COVID-19	
Colectivos beneficiarios Personas y familias afectadas de alguna forma por el COVID-19	
Descripción de la medida Adopción de una serie de medidas sociales impulsadas por la Diputación Foral de Araba y destinados a las personas y familias afectadas por el COVID-19 con relación a: ▪ Cierre de centros de día ▪ Suspensión de visitas en las residencias de mayores ▪ Establecimiento de unidades sociosanitarias de referencia ▪ Nuevo centro para personas con discapacidad intelectual ▪ Refuerzo de ayuda profesional a domicilio para personas con discapacidad a través del nuevo programa Etxean Zurekin ▪ Mantenimiento de servicios para sectores esenciales de Indesa 2010 ▪ Etc.	
Responsable principal Diputación Foral de Araba.	
Entidades colaboradoras N/A	
Presupuesto y origen de los fondos: N/A	
Dónde solicitar	
Link a la fuente https://web.araba.eus/es/diputacion-foral/coronavirus	
Link a bibliografía relacionada N/A	

Volver

b. Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos

***Entidad*: Diputación Foral de Araba**	***Id ficha:*** *DFA_ME_Marzo2020_1*

Ámbito de la medida
Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos

Denominación de la medida
Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 2/2020 del Consejo de Gobierno Foral para responder al impacto económico del COVID-19

Colectivos beneficiarios
Obligados tributarios sometidos al sistema tributario foral del Territorio Histórico de Araba

Descripción de la medida
Decreto, aprobado el 18 de marzo de 2020, que contempla una serie de medidas relacionadas con:

- La suspensión o prórroga del **inicio de los plazos** en procedimientos tributarios hasta el 1 de junio de 2020.
- La suspensión del plazo de **declaración e ingreso** de las liquidaciones y de determinadas autoliquidaciones
- La suspensión de la **tramitación de los procedimientos tributarios** iniciados con anterioridad al 14 de marzo
- **Fraccionamiento excepcional** de deudas tributarias
- **Retraso en un mes** del vencimiento correspondiente al mes de abril de los aplazamientos y fraccionamientos que se encuentren concedidos.
- **Supresión de determinados pagos fraccionados** del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Responsable principal
Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Entidades colaboradoras
-

Presupuesto y origen de los fondos:
-

Dónde solicitar
https://web.araba.eus/es/-/solicitud-de-fraccionamientos-y-aplazamientos-de-deudas-tributarias

Link a la fuente
https://www.araba.eus/botha/Boletines/2020/033/2020_033_00903_C.pdf

Link a bibliografía relacionada
https://web.araba.eus/es/diputacion-foral/coronavirus

Volver

***Entidad*: Diputación Foral de Araba**	***Id ficha:*** *DFA_ME_Marzo2020_2*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Aplazamiento de cuotas de alquiler	
Colectivos beneficiarios Pymes y Autónomos	
Descripción de la medida Medida que prevé el **aplazamiento por 3 meses**, con posibilidad de ampliación, **del pago de todos los alquileres**, incluidos los alquileres con opción a compra de pymes y autónomos con domicilio en el territorio histórico.	
Responsable principal Agencia de Desarrollo de la Diputación Foral de Araba	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: -	
Dónde solicitar La Agencia de Desarrollo se pondrá directamente en contacto con los beneficiarios	
Link a la fuente https://www.ayudasarabacovid19.eus/aplazamiento-de-cuotas-de-alquiler/	
Link a bibliografía relacionada -	

Volver

Anexo Diputación Foral de Gipuzkoa

a. Medidas sociales

***Entidad*: Diputación Foral de Gipuzkoa**	***Id ficha:*** *DFG_MS_Marzo2020_1*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Plan de Choque	
Colectivos beneficiarios 240 centros y viviendas gestionados por el Departamento de Políticas Sociales donde se atienden a 7.000 personas.	
Descripción de la medida El 24 de marzo se aprueba por parte del Consejo de Gobierno de la DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA un **Plan de Choque** para abordar, ante la crisis sanitaria del Covid-19, la gestión de los **recursos** y **servicios sociales** dependientes del departamento de Políticas Sociales. Establece cuatro objetivos estratégicos que incluyen 56 medidas extraordinarias consistentes en: • Prevenir la propagación del contagio del COVID-19 (Suspensión provisional de varios servicios de atención diurna, desarrollo de protocolos de atención para la prevención de la infección de centros...etc). • Contener la propagación del virus en aquellos centros y servicios ya con contagios (Desinfección de todos los centros residenciales a través de un servicio de limpieza integral y específica, puesta en marcha de dos recursos socio sanitarios para atención de personas afectadas de la red de centros y personas en situación de exclusión residencial grave...etc.). • Reforzar con nuevos servicios, recursos y herramientas aquellas situaciones identificadas como más graves (desarrollo de un servicio de atención y apoyo psicosocial, activación de dispositivo de reserva para garantizar el suministro de cocina y lavandería de todos los centros de la red...etc.). Informar (puesta a disposición el servicio telefónico TeleZAintza, establecimiento de sistema de comunicación con todas las residencias de la red...etc.).	
Responsable principal Departamento de Políticas Sociales	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: -	
Dónde solicitar -	
Link a la fuente https://www.gipuzkoa.eus/documents/1932270/1932598/Txokeplana_cast/7c2f4776-fca7-f023-0224-937bcbc1ccf5	
Link a bibliografía relacionada https://www.gipuzkoa.eus/es/-/txoke-plana-aktibatu-da-covid-19-gaitzaren-hedapenari-aurre-hartzeko	

Volver

***Entidad*: Diputación Foral de Gipuzkoa**	***Id ficha:*** *DFG_MS_Abril2020_4*
Ámbito de la medida Sociales a personas y familias	
Denominación de la medida Beneficios fiscales para donaciones a Osakidetza	
Colectivos beneficiarios Personas físicas y Sociedades	
Descripción de la medida Se aprueba la Orden Foral que activa beneficios fiscales para aquellas donaciones, aportaciones o prestación de servicios gratuitos que se hacen a favor de Osakidetza en el contexto de lucha contra el Covid-19. Se les aplican las bonificaciones previstas en la norma foral de mecenazgo, es decir, una deducción del 20% en el IRPF para las personas físicas, y la posibilidad de deducirse las cantidades donadas de la base imponible en el caso del impuesto de sociedades	
Responsable principal Hacienda de la Diputación Foral de Gipuzkoa	
Entidades colaboradoras N/A	
Presupuesto y origen de los fondos: N/A	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente https://www.gipuzkoa.eus/documents/13851246/0/20200421+GFA-Coronavirus-Medidas.pdf/ce217691-7c17-6f9a-42ec-12f931152d23	
Link a bibliografía relacionada N/A	

Volver

b. Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos.

***Entidad*: Diputación Foral de Gipuzkoa**	***Id ficha:*** *DFG_ME_Marzo2020_1*

Ámbito de la medida
Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos

Denominación de la medida
Decreto Foral Norma 1/2020, de 24 de marzo, por el que se aprueban determinadas medidas de carácter tributario como consecuencia de la crisis sanitaria del Covid-19

Colectivos beneficiarios
Obligados tributarios sometidos al sistema tributario foral del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Descripción de la medida
El objetivo de la medida consiste en **retrasar y flexibilizar** plazos, para aportar mayor liquidez, sobre todo a aquellos contribuyentes con dedicación a la actividad económica. Las principales medidas adoptadas se exponen a continuación:

- Aplazamientos de modo automático hasta un límite de 300.000 euros, sin garantías, y con un plazo de devolución de 24 meses.
- Retraso del plazo de aplazamientos vigentes de marzo a abril.
- Ampliación hasta el 27 de abril del pago de declaraciones y autoliquidaciones correspondientes al mes de febrero.
- Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, así como las deudas tributarias que se encuentran en periodo ejecutivo se alargan hasta el 1 de junio.
- Las personas autónomas no estarán obligadas a ingresar los pagos fraccionados hasta el 1 de junio ni los pagos fraccionados del IRPF durante los dos primeros trimestres.
- Refuerzo de los equipos que trabajan en devoluciones, en especial en el IVA.

Responsable principal
Departamento de Hacienda y Finanzas

Entidades colaboradoras
-

Presupuesto y origen de los fondos:
-

Dónde solicitar
-

Link a la fuente
https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2020/03/25/c2001676.htm

Link a bibliografía relacionada
-

Volver

***Entidad*: Diputación Foral de Gipuzkoa**	***Id ficha:*** *DFG_ME_Abril2020_2*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Bonos Tecnológicos	
Colectivos beneficiarios Empresas del territorio histórico de Gipuzkoa con una plantilla inferior a 50 personas.	
Descripción de la medida Programa de **subvenciones** de apoyo a pymes y autónomos del territorio en los gastos que lleven a cabo para desarrollar el **teletrabajo** (PCs, portátiles, cámaras web...etc.). La subvención cubre hasta el **100% del importe** realizado o a realizar, IVA excluido, con un un **máximo de 4.000 euros por empresa**.	
Responsable principal Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural de la Diputación Foral de Gipuzkoa	
Entidades colaboradoras -	
Presupuesto y origen de los fondos: 0,85 M	
Dónde solicitar https://egoitza.gipuzkoa.eus/WAS/CORP/DMSEskaerakWEB/borrador/creacionBorrador?cserv=INBONO&dpto=2&ejerci=2020	
Link a la fuente https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2020/04/02/c2001721.pdf	
Link a bibliografía relacionada https://www.gipuzkoa.eus/es/web/covid19ekonomia/-/gipuzkoako-foru-aldundiak-deialdi-bat-onartu-du-gipuzkoako-enpresa-txiki-eta-ertainetan-telelana-ezartzen-laguntzeko	

Volver

***Entidad*: Diputación Foral de Gipuzkoa**	***Id ficha:*** *DFG_ME_Abril2020_3*
Ámbito de la medida Medidas económicas de apoyo a empresas y autónomos	
Denominación de la medida Apoyo a autónomos y pequeñas empresas de servicios turísticos	
Colectivos beneficiarios Agencias receptivas de turismos, guías turísticos y empresas de turismo activo que demuestren, al menos una antigüedad previa de 6 meses en las actividades señaladas	
Descripción de la medida Programa de subvenciones que sufragará los gastos de **estructura y circulante** al objeto de paliar los daños de la pandemia. Cuenta con un importe máximo de 2.000 euros/ empresa cuando se trate de autónomo sin trabadores a su cargo; una cantidad de hasta 3.500 euros cuando la empresa tenga 2 o 3 trabajadores y hasta 5.000 euros cuando la plantilla sea igual o supere los 4 trabajadores.	
Responsable principal Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural de la Diputación Foral de Gipuzkoa	
Entidades colaboradoras N/A	
Presupuesto y origen de los fondos: 0,1 M	
Dónde solicitar N/A	
Link a la fuente https://www.gipuzkoa.eus/es/-/laguntza-lerroa-zerbitzu-turistikoentzat	
Link a bibliografía relacionada N/A	

Volver

ANEXO

ACTUACIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN ÁREAS DEPARTAMENTALES DESDE LA ÚLTIMA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PARLAMENTO VASCO

(2 DE ABRIL)

1. Seguridad
2. Cultura y Política Lingüística
3. Educación
4. Políticas Sociales
5. Lanbide/Empleo
6. Trabajo y Justicia
7. Turismo, Comercio y Hostelería
8. Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda
9. Desarrollo Económico e Infraestructuras
10. EMAKUNDE

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LEHENDAKARITZA
PRESIDENCIA

1. SEGURIDAD

MEDIDAS Y ACTUACIONES DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

RESUMEN DE ACTUACIONES COVID-19 DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO INTERINSTITUCIONAL

FECHA	ÓRGANO Y CONVOCANTE	PARTICIPANTES DEL DEPARTAMENTO
27/02/2020	Primera reunión de la Mesa de Seguimiento COVID19 convocada por el Lehendakari [A partir de esta fecha se reúne diariamente]	Participa la consejera
13/03/2020	ORDEN de 13 de marzo de 2020, de la Consejera de Seguridad, por la que se procede a la activación formal del Plan de Protección Civil de Euskadi, Larrialdiei Aurregiteko Bidea-Labi	Firma de la consejera
15/03/2020	I COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE FUERZAS DE SEGURIDAD para las tres comunidades con policía autónoma. Presidida por el Ministro de Interior.	Viceconsejero de Seguridad, director de la Ertzaintza y el jefe de la Ertzaintza y el director de Coordinación de Seguridad
16/03/2020	Escrito de la consejera a todos los alcaldes y alcaldesas de los municipios con Policía Local para reforzar los mecanismos de información y coordinación para la aplicación de las medidas del estado de alarma sanitaria. [Se celebran las reuniones Ertzain-etxea por Ertzain-etxea]	Consejera
16/03/2020	I Reunión del Comité Estatal de Coordinación de Emergencias.	Vicesonsejero de Seguridad Director DAEM
16/03/2020	Comunicación diaria de datos de las actuaciones de la Ertzaintza y de la Policías Locales en aplicación del real Decreto 463/2020	Ertzaintza

17/03/2020	I COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN derivada de la JUNTA DE SEGURIDAD. Celebrada en la Delegación del Gobierno de España	Viceconsejero de Seguridad, director de la Ertzaintza, el jefe de la Ertzaintza, el director de Coordinación de Seguridad y Jefe Territorial de Araba.
19/03/2020	Comunicación periódica de actuaciones desarrolladas en materia de protección civil en aplicación del real Decreto 463/2020	DAEM
23/03/2020	II COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE FUERZAS DE SEGURIDAD para las tres comunidades con policía autónoma. Presidida por el Ministro de Interior.	Viceconsejero de Seguridad, director de la Ertzaintza y el director de Coordinación de Seguridad
24/03/2020	II COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN derivada de la JUNTA DE SEGURIDAD. Celebrada en Arkaute	Viceconsejero de Seguridad, director de la Ertzaintza, el jefe de la Ertzaintza, el director de Coordinación de Seguridad y Jefe Territorial de Araba.
24/03/2020	Escrito de la Consejera a Diputados Generales y alcaldes de las tres capitales ofreciendo la coordinación de la DAEM para las actuaciones de limpieza y desinfección de los servicios de extinción de incendios	Consejera
26/03/2020	Reuniones de todas las Mesas de Coordinación Operativa entre Ertzaintza y Policías Locales.	Mandos policiales
26/03/2020	Reunión de la Mesa de Coordinación Operativa entre Ertzaintza y Policía Municipal de Bilbao. Preside el alcalde	Viceconsejero Mandos Policiales
26/03/2020	Reunión de la Mesa de Coordinación Operativa entre Ertzaintza y Policía Municipal de Donostia. Preside el Lehendakari	Lehendakari Consejera Alcalde Concejal de Seguridad Ciudadana Mandos Policiales

30/03/2020	II Reunión del Comité Estatal de Coordinación de Emergencias.	Vicesonsejero de Seguridad Director DAEM
31/03/2020	COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE FUERZAS DE SEGURIDAD, en la Delegación del Gobierno	Viceconsejero de Seguridad, director de la Ertzaintza, el jefe de la Ertzaintza, el director de Coordinación de Seguridad y Jefe Territorial de Araba.
03/04/2020	CONSEJO ASESOR LABI	Lehendakari, Salud, Seguridad y Gobernanza. Diputaciones Forales, EUDEL, Delegado del Gobierno.
08/04/2020	CONSEJO ASESOR LABI. Se aporta el informe sobre la situación de los recursos públicos en materia de violencia de género.	Lehendakari, Salud, Seguridad y Gobernanza. Diputaciones Forales, EUDEL, Delegado del Gobierno.
08/04/2020	III Reunión del Comité Estatal de Coordinación de Emergencias.	Vicesonsejero de Seguridad Director DAEM
13/04/2020	Reunión de la comisión técnica de coordinación en la Delegación del Gobierno de España. Tema: recepción oficial de 490.000 mascarillas higiénicas para reparto en medios de transporte públicos	Vicesonsejero de Seguridad Director DAEM Jefe de la Ertzaintza
16/04/2020	III COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN derivada de la JUNTA DE SEGURIDAD. Por videoconferencia, presidida por el Rey y el Ministro de Interior	Consejera de Seguridad, Viceconsejero de Seguridad, director de la Ertzaintza, el jefe de la Ertzaintza. Desde Lehrendakaritza
17/04/2020	CONSEJO ASESOR LABI. Se aporta el informe sobre la situación de los recursos públicos en materia de violencia de género.	Lehendakari, Salud, Seguridad y Gobernanza. Diputaciones Forales, EUDEL, Delegado del Gobierno.

ACTUACIÓN EXTERNA

FECHA	ACTUACIONES DE SEGURIDAD	ORGANO ACTUANTE	OBSERVACIÓN
27/02/2020	Operativos específicos de seguridad en hospitales.	ERTZAINTZA	
27/02/2020	Operativos en otros centros sanitarios diferentes no hospitalarios	ERTZAINTZA	
09/03/2020	Vigilancia de infraestructuras críticas y comprobación de la existencia de planes de contingencia en los servicios esenciales.	ERTZAINTZA	
11/03/2020	Anuncio de la suspensión del examen de selección de la convocatoria conjunta para la promoción 29 de la Ertzaintza y de las Policías Locales en el BEC	DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS	
11/03/2020	Resolución del aplazamiento de las pruebas procedimiento de selección de la convocatoria conjunta para la promoción 29 de la Ertzaintza y de las Policías Locales en el BEC	DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS	
14/03/2020	Comunicación y comprobación de las primeras órdenes de confinamiento individualizadas.	ERTZAINTZA	¿Fecha?
15/03/2020	Puesta en marcha de los operativos específicos de acompañamiento a Lehen-Arreta en recogida de muestras domiciliarias en Gasteiz [Furgonetas policiales]	ERTZAINTZA	Posteriormente ampliado a diversas localidades
16/03/2020	Coordinación y apoyo a ayuntamientos y también con salud para la organización de los grupos de protección civil y organizaciones de voluntariado.	DAEM	
18/03/2020	Primera publicación de los criterios de la Ertzaintza para la aplicación de las medidas del estado de alarma sanitaria por el COVID	ERTZAINTZA	Publicación interna y externa

19/03/2020	Publicación de las actuaciones de Ertzaintza y PPLL en la observación del cumplimiento de las medidas de confinamiento y movilidad por el estado de alarma sanitaria	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	Se publica diariamente
22/03/2020	Se activa la UDE, Unidad de explosivos, para tareas de limpieza y desinfección de espacios públicos	ERTZAINTZA	
24/03/2020	Coordinación de los servicios de extinción de incendios para las actuaciones de limpieza y desinfección	DAEM	
24/03/2020	Sobre la reorganización de las oficinas de atención ciudadana. Cierre temporal de la OAC, Oficinas de atención ciudadana de la Ertzaintza.	JEFATURA DE ERTZAINTZA	
26/03/2020	Resolución por la que se establece la puesta a disposición de las respectivas Alcaldías de las personas integradas en la 3 Convocatoria Unificada de Policía Local y el inicio de una fase de prácticas acordes a su capacitación.	DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS	
26/03/2020	Cesión de 50 camas al Instituto Foral de Bienestar Social de Álava para residencias forales	DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS	
26/03/2020	1ª revisión de los criterios de la Ertzaintza para la aplicación de las medidas del estado de alarma sanitaria por el COVID (documento revisado y actualizado)	ERTZAINTZA	Publicación interna y externa
29/03/2020	Primeras notificaciones de sanciones de LSC por desobediencia en el cumplimiento de las limitaciones de movilidad exigidas por el estado de alarma sanitaria	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD	Comparecencia de la Consejera en RP, Lehendakaritza Nota de prensa
29/03/2020	Preparación y publicación de un “formulario de declaración responsable” para que las empresas puedan justificar la movilidad de sus trabajadores y trabajadoras, tras la	VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD	

	publicación del Real Decreto-ley 10/2020 por parte del Gobierno Español	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
30/03/2020	Segunda revisión de los criterios de la Ertzaintza para la aplicación de las medidas del estado de alarma sanitaria por el COVID (documento revisado y actualizado)	ERTZAINTZA	Publicación interna y externa
30/03/2020	Informe del desarrollo del servicio de limpieza y desinfección en los centros del Departamento de Seguridad	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	Enviado al Juzgado Nº 1 de Gasteiz – En respuesta aL auto de resolución por la reclamación del sindicato EUSPEL
31/03/2020	Informe del suministro de EPIS y otros materiales para prevenir la transmisión del coronavirus en los centrod del departamento de Seguridad	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	Enviado al Juzgado Nº 1 de Gasteiz – En respuesta aL auto de resolución por la reclamación del sindicato EUSPEL
01/04/2020	Actualización en la App de la Ertzaintza de los criterios de la Ertzaintza sobre la alerta sanitaria (v2), en euskera y castellano	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
01/04/2020	Instalación y puesta en marcha de las tres consolas TETRAKOM solicitadas para el centro de Coordinación de Osakidetza en el Servicio de Emergencias de Donostia	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
02/04/2020	Instalación y puesta en marcha de tres consolas TETRAKOM en el Centro de Coordinación de Osakidetza Emergentziak de Gasteiz	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
02/04/2020	Reunión con el Colegio de Abogados de Bizkaia para establecer el protocolo de uso de las videoconferencias para la entrevista entre detenido y abogado	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	

03/04/2020	Tercera revisión de los criterios de la Ertzaintza para la aplicación de las medidas del estado de alarma sanitaria por el COVID (documento revisado y actualizado)	ERTZAINTZA	Publicación interna y externa
02/04/2020	Actualización en la App de la Ertzaintza de los criterios de la Ertzaintza sobre la alerta sanitaria, en inglés y en francés	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
03/04/2020	Preparación y entrega de talkies TETRA solicitados por la DAEM para cesión a DYA Bizkaia	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
03/04/2020	Nueva actualización en la App de la Ertzaintza de los criterios de la Ertzaintza sobre la alerta sanitaria (v3), en castellano y en euskera	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
03/04/2020	Publicación en la App de la Ertzaintza de Consejos de Ciberseguridad y Teletrabajo durante el tiempo de confinamiento	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
07/04/2020	Confección y difusión de manual de usuario para acceso del personal de Justicia a las videoconferencias desde las salas de declaraciones.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
08/04/2020	Hasta el presente incoados 1.283 expedientes por el art. 36.6 LOPSC, por desobediencia a la autoridad en el cumplimiento de las medidas de confinamiento y restricciones de movilidad durante el Estado de Emergencia Sanitaria. (SANCIÓN de 602 €). 141 notificaciones entregadas a domicilio por la Ertzaintza. El resto de notificaciones, por Correo certificado con acuse de recibo.	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD	
09/04/2020	Ante las últimas medidas tomadas por el gobierno galo durante el Estado de Alarma, la Ertzaintza informa de la	ERTZAINTZA	Información a la ciudadanía

	necesidad de un certificado para trasladarse a territorio francés		
10/04/2020	Cuarta revisión de los criterios de la Ertzaintza para la aplicación de las medidas del estado de alarma sanitaria por el COVID (documento revisado y actualizado)	ERTZAINTZA	Publicación interna y externa
14/04/2020	Coordinado por la DAEM: reparto de 490.00 mascarillas higiénicas para usuarios de transporte público, facilitadas por el Gobierno Español a través de la delegación y de las Subdelegaciones del Gobierno.	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A EMERGECIAS Y METEROLOGÍA	El reparto lo efectuará personal de CRUZ ROJA, DYA y protección civil coordinados por BZ/Técnicos de Intervención de la DAEM
14/04/2020	Publicación de una versión modificada de la DECLARACIÓN RESPONSABLE que las empresas deben hacer para sus empleados y empleadas como justificante de los desplazamientos al trabajo.	VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE LA ERTZAINTZA	
15/04/2020	Quinta revisión de los criterios de la Ertzaintza para la aplicación de las medidas del estado de alarma sanitaria por el COVID (documento revisado y actualizado)	ERTZAINTZA	Publicación interna y externa
15/04/2020	Estadística de llamadas a las colas de telefonía asociadas al número 900 20 30 50 durante el COVID-19 Servicio Vasco de Salud OSAKIDETZA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
16/04/2020	El Departamento de Seguridad ha incoado ya los primeros 1.826 expedientes sancionadores por desobediencia a la autoridad en esta situación de emergencia sanitaria En lo que respecta a los datos actualizados relativos a las denuncias interpuestas por la Policía del País Vasco, desde el pasado día 16 de marzo hasta 16 de abril, la Policía del País Vasco ha interpuesto 15.806 denuncias:	DIRECCION DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD	257 notificaciones efectuadas por la Ertzaintza a domicilio. El resto por correo. 87 personas ya han efectuado el pronto pago al 50%

MEDIDAS INTERNAS

FECHA	ACTUACIONES	EMISOR/RESPONSABLE	OBSERVACIONES
05/02/2020	Adquisición, suministro y distribución de EPIs y productos de desinfección para Ertzaintza, CGTE, Atención de Emergencias y personal SAAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	Adquisición de diverso material a partir de esta fecha.
08/02/2020	Gastos extraordinarios. Expedientes de contratación por procedimiento de emergencia para diversos materiales y productos higiénico-sanitarios, informáticos, de mobiliario, servicios médicos y de hostelería y limpieza.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	Diversos expedientes desde esa fecha. Incluso varios expedientes para un mismo material, por problemas de suministro.
28/02/2020	Nota I: Medidas de protección del personal de la Ertzaintza ante el riesgo de exposición	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
03/03/2020	Plan de contingencia y continuidad de la DGTSI. Establecimiento de criticidad, RTO y RPO para los diferentes sistemas. Definición de recursos mínimos de trabajo presencial en Erandio, replanificación de los turnos de operación y despliegue paulatino de teletrabajo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Hasta el 6/03/2020
05/03/2020	Constitución Comité técnico de la Academia de Arkaute: Definición de las medidas de protección y actuación para el personal de la Academia para protegerse del COVID19	DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS	
09/03/2020	Plan de actuación de la Ertzaintza y los servicios auxiliares de la administración de seguridad ante el COVID19	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
09/03/2020	Suspensión temporal de la actividad docente en la Academia vasca de Policía y Emergencias	ACADEMIA DE ARCAUTE	
10/03/2020	Nota II: Medidas de protección del personal de la Ertzaintza ante el riesgo de exposición	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	

10/03/2020	Nota I: Medidas de protección del personal SAAS ante el riesgo de exposición	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
11/03/2020	Refuerzo de los sistemas de limpieza, aplicando los procedimientos específicos de COVID 19	Dirección de Gestión Económica y Recursos Generales	
12/03/2020	Instrucciones sobre las medidas de protección individual a emplear en los controles de alcohol, drogas y vehículos de transporte. Ertzaintza.	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
12/03/2020	Ampliación de infraestructuras y recursos para Osakidetza y la Dirección de Atención a Emergencias y Meteorología en el centro de Coordinación de Txurdinaga. Estudio de la problemática planteada por la avalancha de llamadas al 900203050 y estrategia de solución con ampliación de puestos, personal e infraestructuras. Implantación de 33 nuevos puestos de EUSKARRi para Osakidetza (Consejo Sanitario) y SOS_Deiak 112. Definición de nuevas tácticas multiagencia. Implantación de nuevas tácticas de control de la gestión de la epidemia en ZUTABE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Lo más urgente se solventa entre el 12 y el 14 de marzo. Otras actuaciones, como la ampliación de la red de comunicaciones ENBOR-SAREA, siguen en activo con más terminales para la coordinación de servicios de OSAKIDETZA y EMERGENTZIAK, y la ampliación del sistema para incorporar nuevos abonados.
13/03/2020	Instrucciones generales de prevención para evitar la propagación del coronavirus cov-19 en las reuniones que se celebren en los centros de trabajo de todo el Departamento de Seguridad.	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
13/03/2020	Instrucciones generales de prevención para evitar la propagación del coronavirus cov-19 en las salas de estar, comedores, salas de máquinas expendedoras, etc… ubicadas en los centros de trabajo de todo el Departamento de Seguridad.	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	

13/03/2020	Ficha informativa retirada de mascarilla y guantes para las actuaciones de la Ertzaintza	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
13/03/2020	Inicio de la ejecución de los planes de teletrabajo y teleoperación, con adquisición de portátiles, ampliación de anchos de banda, distribución de terminales telefónicos, definición de sistemas y procedimientos, ejecución de la planificación y atención y formación a los usuarios.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	La planificación se ejecuta entre el 13 y el 13 de marzo
16/03/2020	Circular para la modificación temporal y excepcional de las condiciones de jornada y horarios para el personal de la Academia de Arkaute	DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS	
16/03/2020	Adaptación de las políticas de ciberseguridad a las dinámicas de teletrebajo y formación y concienciación de los y las usuarias ante los riesgos derivados**.**	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Su aplicación y comunicación a los usuarios y usuarias se realizó el día 20 de marzo
16/03/2020	Resolución del Director de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos por la que se modifica de forma temporal la política de seguridad de la información del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
16/03/2020	Modificaciones en el sistema de información policial, para agilizar al finalizar el estado de alarma, los procedimientos de denuncias por internet y el procedimiento de resolución del gran volumen de actas de denuncias por aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana por incumplimientos de las restricciones del estado de alarma.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
17/03/2020	Creación de un nuevo apartado en la Intranet de la Ertzaintza (Gurenet) para publicación de información relacionada con el Coronavirus y asistencia a la División de	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	

	Prevención y Salud Laboral para la actualización de dicha información.		
18/03/2020	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2020, del Director de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales del Departamento de Seguridad por la que se determinan los puestos de trabajo de carácter clave o crítico.	DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCESOS ELECTOARALES	
18/03/2020	Circular por la que se determinan los servicios esenciales durante el tiempo de suspensión de toda la actividad presencial en la Academia Vasca de Policía y Emergencias como consecuencia del brote del virus covid-19	DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS	
18/03/2020	Respecto al Plan de contingencia ante la situación de emergencia (COVID-19) y en relación con la prestación de servicios del personal empleado laboral de los Servicios Auxiliares de la Administración de Seguridad. Modificación de horarios y reorganización de presencia en las dependencias del Departamento.	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
18/03/2020	Resolución sobre medidas organizativas de urgencia a adoptar en la Ertzaintza como consecuencia de la declaración del estado de alarma y de emergencia sanitaria. Modificación de horarios y reorganización de turnos.	VICECONSEJERO DE SEGURIDAD Y VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
18/03/2020	Medidas de protección del personal trabajador de la Ertzaintza en labores de atención a la ciudadanía.	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
18/03/2020	Procedimiento de actuación preventivo para todo el personal del Departamento de Seguridad en materia de riesgos laborales y teletrabajo	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	.
18/3/2020	Puesta en marcha de salas de videoconferencia, en Lakua y la Ertzain-etxea de Tolosa, como prueba inicial, para facilitar	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	

	la declaración judicial por videoconferencia. En estudio su ampliación a otras Unidades con necesidades específicas.		
18/03/2020	Redistribución de dependencias de comisarías e implantación de servicio de hostelería a la Ertzaintza, atendiendo a la resolución conjunta de la Viceconsejera de Administración y Servicios y del Viceconsejero de Seguridad.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
18/03/2020	Gastos extraordinarios para procesos electorales, previos al aplazamiento de la fecha electoral: materiales desinfectantes, servicios de informatica del proceso electoral, campañas institucionales, confección y distribución de papeletas, impresos, sobre, actas…	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES DIRECCIÓN DE SERVICIOS, RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCESOS ELECTORALES	Los expedientes se pondrán en marcha con el Decreto del Lehendakari de nueva convocatoria de elecciones.
23/03/2020	Contratación de personal sanitario de refuerzo para el Servicio de Prevención	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
23/03/2020	Resolución para la puesta a disposición de la Viceconsejería de Seguridad de la 28 Promoción de la Ertzaintza y se dispone el inicio de una fase de prácticas para realizar servicios acordes a su capacitación.	DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS	
23/03/2020	Apoyo informático para consolidación de los actos administrativos que conlleva el despliegue temporal de alumnos y alumnas de la XXVIII promoción a diversas Unidades de la Ertzaintza.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
24/03/2020	Mesa 103 de negociación con la parte sindical sobre medidas organizativas de urgencia a adoptar en la Ertzaintza como consecuencia de la declaración del estado de alarma y de emergencia sanitaria	VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
24/03/2020	Circular de protección al personal SAAS considerado grupo de riesgo	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	

24/03/2020	Se refuerzan las medidas de limpieza de los edificios, vehículos y elementos de trabajo.	DIRECCIÓN DE GESTION ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
24/03/2020	Adquisición de materiales de protección, higiene y limpieza	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
24/03/2020	Instrucción para la planificación de tareas para mantener la actividad y proteger a los y las ertzainas	VICECONSEJERO DE SEGURIDAD	
25/03/2020	Las personas funcionarias en prácticas en formación como agentes de las Policías Locales se ponen a disposición de los respectivos Ayuntamientos para realizar servicios acordes a su capacitación. Resolución de la Directora General de la Academia.	DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS	
25/03/2020	Adaptación de aplicativos informáticos de administración para la aplicación del ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO con relación a la suspensión de términos y plazos administrativos en los procedimientos total o parcialmente tramitados por la administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus organismos autónomos, tanto para el procedimiento Sancionador de Tráfico como para las Indemnizaciones por Razón de Servicio	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
25/03/2020	Circular por la que se establece una medida excepcional, en relación con la observancia de cumplimiento de los horarios de trabajo correspondientes a los turnos planificados de trabajo durante la vigencia de la Resolución de 18/03/2020 de los Viceconsejeros de Seguridad y de Administración y Servicios	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
26/03/2020	Circular por la que se modifican excepcionalmente las condiciones de jornadas y horarios del personal SAAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	

26/03/2020	Nota III: Medidas de Protección del personal de la Ertzaintza ante el riesgo de exposición al coronavirus	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
26/03/2020	Oferta de alojamiento a personal de Ertzaintza con familiares enclavados en grupos de riesgo	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
26/03/2020	Nuevo refuerzo de los procedimientos de limpieza, atendiendo a las consideraciones de la Mesa 103 de negociación colectiva.	DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
26/03/2020	Planificación de la puesta en marcha de videoconferencia en las salas de declaraciones de diversas Comisarías de acuerdo con la solicitud de hoy de la Secretaría General de la Ertzaintza	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
26/03/2020	Entrega de más equipos para teletrabajo y gestión remota	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
26/03/2020	Asignación de 68 videocámaras para equipos de las Jefaturas de la Ertzaintza para permitir la videoconferencia según petición de la Secretaría General	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
27/03/2020	Circular por la que se desarrolla y modula la circular de esta misma dirección de 24 de marzo de 2020 en relación con los colectivos considerados como grupos de riesgo. Personal SAAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
27/03/2020	Instalación y puesta en marcha de las consolas TETRAKOM solicitadas para el centro de Coordinación de Emergencias de Txurdinaga (Servicios SOS Deiak y Osakidetza Emergentziak)	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
27/03/2020	Programación y envío de terminales portátiles TETRA para reforzar dotación en las unidades de comisaría de Bilbao, Donostia, Gasteiz y Sestao (112 talkies)	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	

27/03/2020	Instalación del sistema de videoconferencia en la sala de declaraciones de la Ertzainetxea de Bilbao. Planificación del resto de las instalaciones.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
27/03/2020	Instrucción (090) Rev. 00 sobre "Estado de alarma, planificación de tareas para mantener actividad y proteger a los y las agentes".	VICECONSEJERO DE SEGURIDAD	
27/03/2020	Publicación de la ficha informativa sobre el uso del termómetro infrarrojos en la unidades de la ertzaintza	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
30/03/2020	Envío de terminales portátiles TETRA para reforzar dotación en las unidades territoriales de Tráfico y en la Ertzainetxea de Basauri	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
30/03/2020	Programación y preparación de envíos para seis Ertzainetxeas: Durango, Laudio, Miñones, Balmaseda, Laguardia, Erandio	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
30/03/2020	Atención de nuevas solicitudes para teletrabajo y gestión remota	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
30/03/2020	Publicación en la App de la Ertzaintza de los criterios de la Ertzaintza sobre la alerta sanitaria	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
31/03/2020	Ficha informativa: Sobre la retirada de buzo desechable	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE PREVENCIÓN	
31/03/2020	Presentación y puesta en marcha del plan de Ciberseguridad para Teletrabajo: a. Fase de Identificación b. Fase de Protección c. Fase de Detección	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	

	d. Las fases de Respuesta y Recuperación heredadas de los procedimientos no formalizados vigentes		
31/03/2020	Planificación completa y continuación de la instalación de videoconferencia en salas de toma de declaraciones 1.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
31/03/2020	Envío de terminales portátiles TETRA para reforzar dotación de las unidades de la Ertzaintza: Programación y preparación de envíos de todas las unidades que quedaban pendientes	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
31/03/2020	Circular por la que se establece la forma en que serán gestionadas las solicitudes y resoluciones de vacaciones del personal de la Ertzaintza durante 2020	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
01/04/2020	Ficha informativa sobre uso de termómetro de infrarrojos	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
02/04/2020	Nuevo suministro de EPIs y otros materiales: Mascarillas FFP2/FFP3, mascarillas quirúrgicas, guantes de nitrilo, buzos desechables Gafas	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
02/04/2020	Activado el punto de concienciación del plan de Ciberseguridad para Telelana enviando el primer mensaje a empleadas, empleados y personal colaborador. Se han realizado diversas actividades en sus facetas documentales y de monitorización	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
02/04/2020	Proporcionados los recursos requeridos por la AVPE para el seguimiento y evaluación de la promoción XXVIII	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	

02/04/2020	Capacitación al Área de Personal para la realización de entrevistas a las personas propuestas por Lanbide para la cobertura de plazas	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
02/04/2020	Continuación con las tareas en curso de logística de Telelana y resolución de las incidencias asociadas	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
02/04/2020	Nota sobre ampliaciones en el servicio de limpieza y desinfección de los centros del departamento de seguridad.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
03/04/2020	Ficha informativa: Protección frente al covid-19 del entorno familiar después de la jornada laboral	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
03/04/2020	Ficha informativa: USO DE TERMÓMETRO DE INFRARROJOS EN LAS ERTZAIN-ETXEAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE PREVENCIÓN	
03/04/2020	Ficha informativa: Sobre las actuaciones del área de salud mental de la división de prevención y salud laboral de la dirección de RRHH, ante la alerta sanitaria por SARS-COVID.	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE PREVENCIÓN	
03/04/2020	Publicación en Gurenet de consejos de protección del entorno familiar después de la jornada laboral, y de las medidas de limpieza y desinfección de los centros del Departamento de Seguridad, ambos en la zona de información sobre el coronavirus	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
03/04/2020	Corrección de una incidencia que afecta a la generación de informes de LSC relacionados con las sanciones por Covid-19, que impide la creación de informes en aquellos municipios con caracteres especiales (por ejemplo Güeñes)	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	

03/04/2020	Revisión de consumos de bonos de datos y ampliación de capacidad a las líneas móviles para facilitar teletrabajo y minimizar incidencias	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
07/04/2020	Distribución de nuevos PCs para teletrabajo, resolución de incidencias, seguimiento del plan de ciberseguridad, etc.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
10/04/2020	Puesta a disposición de los y las ertzainas de las plazas de hoteles concertadas para las solicitudes de estancias continuadas, para la prevención de riesgos de contagio.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
14/04/2020	Adquisición de 5 máquinas de ozono para desinfección de vehículos y dependencias de los centros. Una vez analizada su efectividad, se adquirirán para todos los centros.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
15/04/2020	II Nota informativa sobre LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS. Con la implantación de dos turnos de 12 horas en los centros de la Ertzaintza, cada turno de trabajo utiliza un grupo de vehículos diferente. Por tanto, los horarios del Servicio de limpieza y desinfección para limpiar y desinfectar los vehículos después de cada turno de trabajo se adaptan a esta medida organizativa. La nota informativa explica la manera de efectuar al limpieza.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
15/04/2020	Servicio de Limpieza y Desinfección de los centros del Departamento de Seguridad. Nota informativa 2, sobre ***Limpieza y desinfección de vehículos del Departamento de Seguridad.*** Circularizada a los Centros y publicada en Gurenet.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	Con la implantación de dos turnos de 12 horas en los centros de la Ertzaintza, cada turno de trabajo utiliza un grupo de vehículos diferente. Por tanto, los horarios del Servicio de limpieza y desinfección para limpiar y

			desinfectar los vehículos después de cada turno de trabajo se adaptan a esta medida organizativa. La nota informativa explica la manera de efectuar la limpieza.
15/04/2020	Publicado un nuevo contenido para la Ertzaintza en el apartado de Coronavirus de Gurenet: Termómetro infrarrojos	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
15/04/2020	**Entrega y distribución de EPIs** Hoy / Acumulado Mascarillas FFP2/FFP3 **5.400** 20.000 Mascarillas quirúrgicas **5.000** 15.500 Guantes nitrilo **73.100** 192.497 Buzos desechables **1.119** 5.448 Gafas **534** 4.141	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
16/04/2020	Servicio de alojamiento a personal de la Ertzaintza con familiares enclavados en grupos de riesgo Bilbao 12 personas Donostia 4 personas Gasteiz 3 personas	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
16/04/2020	Creación de una nueva página de Transparencia Gardentasuna COVID-19 en las webs de Ertzaintza y Udaltzaingoak	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	

16/04/2020	Actualización en la App de la Ertzaintza de los criterios de la Ertzaintza sobre la alerta sanitaria (v5), en euskera y castellano	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
16/04/2020	Suministro de terminales y accesorios de Radio Móvil para reposición de stock y nuevas necesidades operativas de la Ertzaintza	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
17/04/2020	Nota informativa: Elementos barrera contra el Covid	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
17/04/2020	Remisión de nota informativa a Secretaría General de la Ertzaintza recordando las instrucciones para la limpieza y desinfección de los equipos de comunicación	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
17/04/2020	**Reparto y distribución de material higiénico** (acumulado) Botes de gel 3.600 litros Garrafas de gel 530 litros Toallitas de gel 21.000 unidades	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
17/04/2020	Revisión y cuantificación de la ampliación en la dotación de terminales y accesorios requerida en la Ertzaintza, para facilitar la implantación de las medidas organizativas destinadas a prevenir la expansión de la enfermedad en los centros del Departamento de Seguridad. Entregas de los materiales requeridos programadas para la semana próxima	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
20/04/2020	**Entrega y distribución de EPIs . Ertzaintza** Mascarillas FFP2/FFP3 4.000 24.000 Mascarillas quirúrgicas 4.000 19.500	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	

20/04/2020	Comité Seguridad y Social de la Ertzaintza	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
20/04/2020	Prórroga de la validez de los certificados de revisión de los cinemómetros utilizados en el Procedimiento Sancionador según indicación de la Dirección de Tráfico	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
20/04/2020	Actualización en la App de la Ertzaintza de los criterios de la Ertzaintza sobre la alerta sanitaria (v5), en inglés y en francés	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
20/04/2020	Publicación de un nuevo contenido en el apartado de Coronavirus de Gurenet: “NUEVAS MEDIDAS HIGIÉNICAS. ELEMENTOS BARRERA FRENTE AL COVID-19”	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
20/04/2020	Presentación en la Comisión de Prevención y Salud laboral de la decisión de adquirir máquinas de ozono para la limpieza de vehículos en todos los centros policiales	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS GENERALES	
21/04/2020	Comité Seguridad y Social de Personal SAAS	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
21/04/2020	Aprobación de la resolución que modifica el punto segundo del anexo 1 de la resolución del 18 de marzo que suspendía la posibilidad del ejercicio del derecho al disfrute de días de libranza, por distintos conceptos, motivado por la urgencia de la cobertura del servicio policial. Se levanta la suspensión. Se establecen nuevos criterios de disfrute de vacaciones y permisos durante la vigencia del estado de alarma.	VICECONSEJERO DE SEGURIDAD VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	

PROCEDIMIENTOS POLICIALES

FECHA	TEMA	EMISOR/RESPONSABLE	OBSERVACIONES
15/03/2020	Procedimiento de actuación para la Ertzaintza, con motivo de la alerta sanitaria, sometido a revisiones.	VICECONSEJERO DE SEGURIDAD	
17/03/2020	Procedimiento regula la actuación de la Ertzaintza ante los requerimientos de las autoridades sanitarias bajo los principios de auxilio y colaboración.		.
19/03/2020	Creación de EAZOK (ERTZAINTZAREN AGINTE ZENTRALIZATUA OSASUN-ALARMA KUDEATZEKO). Mando policial que asume diariamente la gestión de las tareas relacionadas con la alarma sanitaria, resolviendo las cuestiones que van surgiendo y coordinando la actividad de todas las unidades de la Ertzaintza.	VICECONSEJERO DE SEGURIDAD	
24/03/2020	Circular para los y las ertzainas con consideraciones sobre vestuario en esta situación de alarma sanitaria. Posibilidad de acudir con uniforme desde casa (sin arma), posibilidad de trabajar de paisano cuando las circunstancias lo permiten, posibilidad de utilizar el buzo ignífugo con criterios homogéneos.	JEFATURA ERTZAINTZA	
24/03/2020	Resolución por la que se deroga la Instrucción 029 sobre la detención	VICECONSEJERO DE SEGURIDAD	
26/03/2020	Circular por la que se establece una medida excepcional, en relación con la observancia del cumplimento de los horarios de trabajo, correspondientes a los turnos planificados de trabajo, durante la vigencia de la resolución de 18 de marzo de los viceconsejeros de seguridad y de administración y servicios	JEFATURA ERTZAINTZA	

26/03/2020	Circular con consideraciones sobre la imagen corporativa de la Ertzaintza, recordando a este respecto lo que recogen sobre el Código Deontológico de la Ertzaintza, la Ley Policía del País Vasco y la Instrucción nº 070, sobre "Imagen Corporativa de la Ertzaintza". Con el objetivo de recordar la importancia de observar un comportamiento ejemplar ante la ciudadanía en esta situación extraordinaria de alarma sanitaria.	JEFATURA ERTZAINTZA	
26/03/2020	El Departamento de Seguridad ha habilitado un sistema de alojamiento para aquellas y aquellos ertzainas que no desean retornar a su domicilio para evitar las posibilidades de contagio de sus familiares debido a la situación particular de estos (personas enclavadas en grupos de riesgo).	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS-SERVICIO DE PREVENCIÓN	
31/03/2020	Nuevo contenido en Gurenet, en el espacio definido para Información del Coronavirus: "Retirada del buzo desechable de forma segura"	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
02/04/2020	BAIETZ: modificación del informe CBAI500 de BAIETZ para incluir nuevas tácticas relacionados con el Covid-19	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
02/04/2020	Completada la instalación de los equipos para la realización de videoconferencias desde las salas de declaraciones de los centros de detención	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
02/04/2020	Puesta en marcha en las Ertzainetxea de Bilbao y Sestao el piloto del sistema de videoconferencias para la entrevista entre detenidos y abogados	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
16.04.2020	Han sido publicadas en Gurenet, en el apartado de **Normas de Carácter Interno** las siguientes normas: • Ficha de Proceso (001) Rev. 04 de la Jefatura de la Ertzaintza sobre "Proceso de la detención".	JEFATURA ERTZAINTZA	

	• Orden de Servicio (022) Rev. 03 de la Jefatura de la Ertzaintza sobre "**Ingreso en comisaría. Lectura de derechos. Libro de personas detenidas**". • Orden de Servicio (025) Rev. 03 de la Jefatura de la Ertzaintza sobre "**Ejercicio de derechos**". • Orden de Servicio (026) Rev. 01 de la Jefatura de la Ertzaintza sobre "**Fase diligencias**".		

ACTOS JURIDICOS ASOCIADOS AL APLAZAMIENTO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO

FECCHA	TEMA	ACTUACIÓN	PARTICIPACIÓN
11/03/2020	Posición de la Junta electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre medidas de protección de los electores y las mesas de votación cara a las elecciones del 5 de abril debido a la crisis sanitaria derivada del Covid-19.		DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCESOS ELECTOARALES
12/03/2020	Medidas de protección de los electores y las mesas de votación cara a las elecciones del 5 de abril debido a la crisis sanitaria derivada del Covid-	DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCESOS ELECTOARALES	
13/03/2020	DECRETO 6/2020, de 13 de marzo, del Lehendakari, por el que avoca para sí la dirección del Plan de Protección Civil de Euskadi, Larrialdiei Aurregiteko Bidea-Labi, ante la situación generada por la alerta sanitaria derivada de la propagación del Covid-19.		DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCESOS ELECTOARALES
16/03/2020	Informe jurídico a los partidos políticos sobre gestión de la convocatoria electoral 2020 al Parlamento Vasco y el contexto actual de la crisis de salud pública.		DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCESOS ELECTOARALES
17/03/2020	Posición de la junta electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre el acuerdo de los partidos y el Decreto del Lehendakari de dejar sin efecto las la celebración de las elecciones al Parlamento Vasco del 5 de abril de 2020, debido a la crisis sanitaria derivada del Covid-19		DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCESOS ELECTOARALES
17/03/2020	DECRETO 7/2020, de 17 de marzo, del Lehendakari, por el que deja sin efecto la celebración de las elecciones al Parlamento Vasco del 5 de abril de 2020, debido a la crisis sanitaria derivada del Covid-19, y se determina la expedición de la nueva convocatoria		DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCESOS ELECTOARALES

2. CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

ACTUACIONES ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

22 de abril 2020

El Departamento de Cultura y Política Lingüística afronta la crisis provocada por el COVID-19 desde el primer momento, intentando anticipar, contener y hacer frente a la pandemia e implementando medidas que alivien el daño inmediato causado por el cierre de actividad en sus áreas de actuación.

Este documento viene a completar y actualizar el documento de actuaciones desarrolladas en esta crisis por parte del Departamento de Cultura y Política Lingüística, puesto a disposición del Parlamento Vasco con motivo de la comparecencia del Lehendakari en la Diputación Permanente el pasado 2 de abril.

VICECONSEJERÍA DE CULTURA

1. CONTACTO Y COMUNICACIÓN CON EL SECTOR CULTURAL

Con carácter previo incluso a la declaración de Emergencia Sanitaria y Estado de Alarma, y debido a la suspensión de la actividad cultural y cierre de espacios culturales, el Departamento de Cultura y Política Lingüística mantiene los primeros contactos con diversos agentes del sector, atendiendo sus dudas y preocupaciones.

A partir del 16 de marzo, se multiplican dichos contactos, y se realizan reuniones constantes, telemáticas y telefónicas, con las asociaciones profesionales, con el fin de estar en permanente contacto con el sector. Dichas reuniones sirven para analizar y valorar conjuntamente la situación, escuchar sus peticiones y reivindicaciones, discutirlas, y también para comunicar los servicios y acciones que emprende el Gobierno.

- En el inicio del período de alarma, El Consejero de Cultura lanza un mensaje de preocupación, apoyo y compromiso con la cultura, a través de los medios de comunicación.

- **25 de marzo**. Tras varios días de contactos por parte de la Viceconsejería con diversos agentes culturales, el Consejero remite formalmente una comunicación a los diversos sectores reafirmándose en el compromiso y defensa del sector y en buscar, conjuntamente, medidas para paliar las graves consecuencias que esta situación acarreará en la cultura. Anuncia también una ronda organizada de contactos y reuniones para la realización del diagnóstico y la búsqueda de posibles soluciones.

- **Desde el 26 de marzo.** En cumplimiento de lo anterior, el Viceconsejero y la directora de Promoción de la Cultura mantienen reuniones telemáticas y telefónicas con las asociaciones profesionales del sector.
    - RESET. Plataforma creada ante la crisis por asociaciones representativas de las artes en vivo: teatro, danza, circo, música…. (EAB, Eskena, ADDE, Artekale, Besteok, EZE, Musika Bulegoa…)
    - PRODUCTORES DE CINE. (Ibaia y EPE-APV).
    - EDITORES (Euskal Editoreen Elkartea + Gremio de Editores de Euskadi)
    - EZAE (Euskaldiko Zine Aretoen Elkartea).
    - IRUDIGILEAK (Asociación de ilustradores de Euskadi)
    - GIDOIGILEEN Elkartea
    - KARRASKAN
    - EIE (EUSKAL IDAZLEEN ELKARTEA)
    - EIZIE (Euskal itzultzaile Zuzentzaile eta Interpreteen Elkartea)
    - BERTSOZALE Elkartea
    - ABESBATZEN Elkartea
    - TRIKITRILARIEN Elkartea
    - Ante la falta de asociación representativa de los artistas visuales, se conectó con la plataforma EREMUAK.
  - Se mantienen también reuniones permanentes con las instituciones participadas (Euskadiko Orkestra, Euskadiko Filmoteka, Guggenheim Bilbao Museoa, Museo de Bellas Artes de Bilbao, Artium de Vitoria, Balenciaga Museoa de Getaria, Tabakalera de Donostia, SSiFF, Quincena Musical, etc.)

- Próximamente se convocará una reunión del **Consejo Vasco de la Cultura**, para comunicar y contrastar las medidas y actuaciones en desarrollo.

2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CON DIPUTACIONES FORALES Y AYUNTAMIENTOS.

- Creación de una mesa permanente de trabajo específica dentro de HAKOBA KULTURA (Comisión de coordinación institucional Gobierno Vasco, DDFF, Ayuntamientos de capitales y Eudel), acordado en la reunión mantenida telemáticamente el 3 de abril. Ámbitos prioritarios de coordinación:
  - Compartir información
  - Coordinación en toma de decisiones sobre calendarios de reinicio de actividad
  - Coordinación en criterios sobre reformulación de la programación y su gestión ante los autores.
  - Gestión de las instituciones participadas.
    En este ámbito entraría la coordinación de criterios para la adecuación de festivales, mercados y programación de museos y centros de cultura a las condiciones impuestas desde las políticas sanitarias.

  La próxima reunión está prevista el 24 de abril.

3. MEDIDAS ADOPTADAS:

3.1. Continuidad de la actividad en el sector público de la cultura.

Pese el derrumbe de la actividad, las instituciones públicas vascas y, en concreto, el Gobierno Vasco, mantienen vigentes sus vías de financiación. El compromiso por sostener el espacio cultural público en Euskadi es firme. En ese sentido, se está actuando en las siguientes líneas:

- La Viceconsejería de Cultura mantiene su actividad, acelerando, en lo posible, sus procesos internos (gestión de convocatorias, ayudas, etc.) e intensificando sus servicios a través de la Red.

- Se mantienen, y se están abonando, las subvenciones a las instituciones culturales del país (museos, centros de cultura, orquestas, bibliotecas, archivos, festivales, fundaciones, etc.), pese a que su programa anual se haya trastocado.

- Se mantienen las convocatorias para la producción cultural, en todos los ámbitos de la cultura (artes escénicas, cine, edición literaria, música, impulso a la innovación en industrias creativas…).

- Se mantiene el empleo en el sector cultural público (dependiente directamente del Gobierno, Diputaciones Forales y Ayuntamientos, o en instituciones participadas), como museos, bibliotecas, centros de cultura, teatros y espacios públicos, festivales, etc. reorganizando su labor en términos de teletrabajo.

- Los ayuntamientos están transfiriendo la actividad presencial a la actividad en la Red, remunerando a los y las creadoras.

- Las instituciones directamente concernidas por la programación están reajustando, en la medida de lo posible, el calendario de las actividades programadas.

3.2. Adaptación de las líneas de trabajo de la Viceconsejería:

3.2.1. Seguimiento exhaustivo del impacto de la crisis en el sector:

El Observatorio Vasco de la Cultura ha elaborado un **cuestionario sobre el impacto económico producido por el cierre de actividad**. El objetivo es recabar datos concretos y sistemáticos, para un diagnóstico fiable de la situación en la totalidad del sector. Para ello, se ha reorientado la actividad natural del Observatorio, para atender a la urgencia del momento.

- El cuestionario se envía a las asociaciones profesionales el día 1 de abril y tras incorporar sus aportaciones en el documento, el cuestionario se envía a los y las agentes de la cultura (empresas y autónomos) el día 8 de abril. Se esperan los primeros datos para finales de mes de abril.

- Para difundir el cuestionario y recopilar así la mayor cantidad posible de datos, hemos contado con la colaboración de las asociaciones representativas del sector.
- El Observatorio continuará recabando datos los próximos meses, para tener una imagen dinámica de la evolución de la crisis.

3.2.2. Reorganización de servicios:

- Se ha reformulado la función del Observatorio vasco de la Cultura (ver 3.2.1).

- Se ha reformulado la función de la plataforma digital de información cultural del Gobierno Vasco, Kulturklik, convirtiéndose en Kulturklik Pro, para convertirse en el servicio de información sobre las medidas de apoyo disponibles en todas las instituciones, y vincularse al servicio externo de asesoría (ver 3.3.3.)

- Se ha reorganizado el servicio de bibliotecas, para reforzar la oferta cultural digital pública, a través de e-Liburutegia (ver 3.3.4.)

- Se han priorizado de las labores de respuesta a la crisis en todos los servicios de la Viceconsejería.

- En las reuniones de trabajo con las asociaciones del sector, interviene siempre la persona que desarrolla el trabajo técnico en esa área. La labor fundamental del equipo técnico consiste ahora en agilizar procesos, formular la flexibilización de requisitos, agilizar trámites de pagos, etc.

3.2.3. Flexibilización de la normativa:

- Adaptación de las normas de las convocatorias y las justificaciones de subvenciones a la situación generada por la prohibición de actividad, en el marco del Real Decreto del 15 de marzo.

- Adaptación de condiciones y de fechas de finalización de tareas.

- Admitir excepcionalmente gastos de estructura.

- Ampliación de plazos

- Agilización de la tramitación de las convocatorias dirigidas al sector productivo de la cultura.

- Agilizar el pago de las subvenciones concedidas, para paliar, en la medida de lo posible, la falta de ingresos habituales por actividad.

3.3. Activación de medidas específicas.

3.3.1. Fondo específico para atender a profesionales del ámbito cultural. Con LANBIDE. Activación, a través de Lanbide, de una bolsa específica de ayudas a profesionales del ámbito cultural, sean personas empleadas o autónomas, atendiendo a la singularidad y fragilidad del mercado de trabajo cultural, por su condición intermitente, en contratación y cotización. Dotación de 2,5 millones de euros.

3.3.2. Servicio de información y asesoría al sector, para posibilitar el acceso a las líneas de apoyo generales del Gobierno Vasco (y otras instituciones)

Con el objetivo de que las medidas generales (fiscales, laborales, crediticias, etc.) adoptadas por el Gobierno Vasco (y las demás instituciones) dirigidas al sostenimiento de empresas y trabajadores (asalariados y autónomos) resulten útiles y accesibles al sector cultural, se crea un **servicio de información y asesoría**, telemática y telefónica, para ayudar a las micro-pymes y autónomos a acceder a las ayudas generales. Para ello, la Viceconsejería ha contratado una empresa consultora externa, con la que se ha diseñado el servicio y su operativa. Este servicio se activará la cuarta semana de abril.

3.3.3. A partir del servicio de Kulturklik (canal digital para la información cultural) se activa la plataforma **Kulturklik Pro**, como canal unificado de información sobre las ayudas existentes para paliar la crisis. Esta plataforma colabora estrechamente con el servicio de asesoría. Se activó el 24 de marzo. Este canal de información se complementa con el servicio de asesoría, y opera como su ventana pública.

3.3.4. Refuerzo de la oferta cultural, a través de e-Liburutegia.

Se ha reforzado la oferta de e-Liburutegia, la plataforma gratuita del Gobierno Vasco para la lectura de libros y visionado de películas, facilitando el acceso a la misma a través de Internet. Para ello:

- Se ha habilitado un nuevo enlace, se ha reforzado el equipo de gestión (de 2 a 11 personas),
- Se ha contado con la colaboración de la Red de Bibliotecas Públicas de Euskadi.
- Se ha incrementado el número de licencias.

En las dos últimas semanas de marzo, la oferta de e-Liburutegia se ha abierto a 3000 nuevos socios/as.

3.3.5. Activación de la oferta (medidas en estudio y elaboración)

- Se están diseñando medidas que favorezcan el incremento en la compra de libros para las bibliotecas públicas y de licencias en el caso de libros digitales, como ayuda al sector editorial de Euskadi. Se adaptarían los criterios de compra a la urgencia del momento (libros en euskera y/o editados en la CAE).

- En las artes en vivo (teatro, danza, música, circo), se está trabajando en medidas para sostener y fomentar la producción de proyectos y productos culturales, reforzando las líneas existentes, mediante la reformulación de las subvenciones y la conversión de algunas convocatorias.

    - Se va a proponer al resto de instituciones el apoyo a Sarea (Red de Teatros de Euskadi) para estimular la programación de obras producidas en Euskadi.

    - En el caso de las actividades reprogramadas para el próximo año, se están estudiando fórmulas para aliviar el impacto de las programaciones anuladas y sostener la creación de nuevos productos, que puedan llegar al público el año próximo.

    - Seva a proponer al sector una definición de las condiciones sanitarias, físicas y ambientales en las que se podrían desarrollar actividades culturales a fin de evitar su completa cancelación, redefiniendo la obra o creando un contexto nuevo de exhibición.

3.3.6. Activación de la demanda (medidas en estudio y elaboración).

- Incentivar el consumo cultural, desde la publicidad, la comunicación y el incentivo económico.

    - Salas de cine: incrementar el programa “Pasajeros al cine”, incentivando la vuelta de público. Se incidirá, fundamentalmente, en el cine vasco. Incidir en la comunicación y formación de comunidad.

    - Espectáculos en vivo (teatro, danza, circo, música) incentivar la asistencia mediante bonos y publicidad y comunicación.

    - Estudiar las fórmulas de bonificación y estímulo al consumo cultural (junto a Diputaciones Forales y Ayuntamientos).

    - Estimular la colaboración de la radiotelevisión pública en conceder importancia y visibilidad a la cultura vasca.

ETXEPARE INSTITUTUA

El Instituto Etxepare es la herramienta del Gobierno Vasco y del Departamento de Cultura y Política Lingüística para internacional la Cultura Vasca y el Euskara. Debido a que su actividad está orientada a la proyección y la presencia exterior, la actual crisis mundial provocada por la pandemia del COVID-19 ha obligado al Instituto Etxepare a revisar sus líneas de acción y a introducir varias modificaciones y adaptaciones a la situación actual y a prever nuevas adaptaciones a la nueva normalidad venidera a un medio plazo.

Estas son algunas de las medidas adoptadas por el Instituto Etxepare, por un lado para tratar de mantener, en la medida de lo posible, las actividades previstas de fomento de la cultura vasca y el euskera en el exterior, y por otro para minimizar el impacto negativo que la cancelación de eventos internacionales ha provocado o puede provocar a las y los artistas y creadores vascos en los próximos meses:

1. MEDIDAS DE ADECUACIÓN

En el ámbito de fomento del euskara:

1. Adaptación al formato online de los 35 lectorados en universidades de todo el mundo.

2. Aplazamiento de las 9 Cátedras en universidades de todo el mundo. Por el momento, una cátedra a otoño, 3 cátedras a 2021.

3. Adaptación al formato online del programa Euskara Munduan (qu ese imparte en más de 80 Euskal Etxeak).

En el ámbito de fomento de la cultura vasca.

1. **Posible adaptación de algunas líneas de subvenciones** a la nueva situación.

   Tras los contactos permanentes mantenidos por Etxepare con el sector y tras las aportaciones recibidas, se plantea:

   - **Modificar la convocatoria de subvenciones dirigida a movilidad de creadores** profesionales de danza, artes escénicas, música y artes plásticas y visuales a fin de facilitar la liquidez de las personas o empresas beneficiarias.

- Ampliar la flexibilidad en el número de exhibiciones exigidas y en la cantidad de solicitudes que se permiten presentar, de manera que menos solicitantes queden fuera de la convocatoria por incumplir los requisitos mínimos.

- Aceptar como gastos realizados los desembolsos relacionados con la movilidad que el/la solicitante haya realizado ya, a pesar de que la actuación haya sido suspendida por la crisis del COVID-19 y siempre y cuando se pueda justificar debidamente.

1. **Destinar una parte de la convocatoria dirigida al fomento de la Cultura (propuestas amateur) a la convocatoria dirigida a profesionales.**

Por otra parte, se mantienen sin modificación las siguientes convocatorias:

- Traducción literaria.
- Muestras literarias.
- Movilidad de creadores y creadores del ámbito de la literatura y del cine.
- Ayudas para la asistencia a galerías y ferias de arte.

2. **Asumir el pago de los gastos que creadores o empresas hayan generado en la producción o gestión de proyectos** que están o estaban previstos exhibir en eventos organizados por Etxepare, aunque el evento no se vaya a celebrar.

VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1. CONTACTO PERMANENTE CON AGENTES Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR Y CON EL RESTO DE INSTITUCIONES.

Desde la Vicenconsejería de Política Lingüística el contacto con el sector ha sido permanente desde el comienzo de la emergencia sanitaria, a través de email, reuniones telefónicas y mediante videoconferencia, con diversas entidades representativas del sector:

- Elhuyar fundazioa, Emun Aholkularitza, AEK Aholkularitza, Euskaltegis, Soziolinguistika Klusterra, Labayru Fundazioa, Euskaltzaindia, Berria, Topagunea, Elkar Fundazioa.

Esta comunicación, permanente también a lo largo de toda la legislatura, ha sido intensificada, por la actual situación y el objetivo de la Viceconsejería es mantenerla de manera permanente y continua.

Asimismo, además de con el sector, la comunicación por parte de la Viceconsejería es permanente y continua con el resto de instituciones vascas. Se está trabajando conjuntamente entre los miembros de la Comisión HAKOBA en la recogida de datos sobre la afección de la crisis en nuestro sector con el objetivo de tener una fotografía del estado del sector post COVID-19.

El objetivo de todas las instituciones es recuperar, en la medida de los posible y en cuanto la situación lo permita, las políticas de fomento del euskera, en colaboración con el sector, y poniendo especial atención a los proyectos vinculados a la juventud y a la infancia.

2. MEDIDAS ADOPTADAS:

- La Viceconsejería de Política Lingüística, a través de HABE, ha ideado un **Plan de vuelta a la actividad de los Euskaltegis en un horizonte medio**. Este Plan contempla diferentes escenarios, pero básicamente, consiste en la reducción de los grupos de las aulas (para garantizar las distancias entre personas) y la combinación de las sesiones presenciales con las sesiones online.

- Puesta en marcha de la iniciativa 'Etxealditik Euskaraldira' (20 de abril-3 de mayo), en el marco de Euskaraldia 2020 con el fin de reflexionar los hábitos lingüísticos dentro de la familia y fomentar el uso del euskera en los hogares.

- Se está estudiando la creación de contenidos audiovisuales en euskera de ocio y entretenimiento dirigidos a jóvenes y niños y niñas, con el fin de que recuperen el contacto con el euskera tras semanas y meses de ausencia de clases y actividades extraescolares en euskera.

- En lo referido a los plazos de los procedimientos, el Estado de Alarma ha provocado una parada, que se reanudará cuando la situación lo permita. La Viceconsejería está en comunicación con los agentes interesados, para informarles de que los trámites internos siguen avanzando y que en cuanto se reabran los plazos, serán informados.

- Convocatoria de Euskalgintza. Se está trabajando en la adecuación de la convocatoria a la realidad actual, flexibilizando los plazos y obligaciones de justificación, debido a las dificultades de las entidades subvencionadas para llevar a cabo las acciones previstas en plazo y forma prevista o presentada en el proyecto. La Viceconsejería está realizando dichas adecuaciones conjuntamente con los servicios jurídicos del Departamento.

- Convocatoria Hedabideak. Se trata de una línea de subvención plurianual (2019-2021), en la que las entidades ya tienen adjudicada la subvención. Ante el probable escenario de que estas entidades, debido a la situación actual, no puedan cumplir los objetivos y requisitos de publicación exigidos en las bases de la convocatoria, el Departamento estudia la flexibilización de los requisitos en la fase de justificación.

- El 17 de marzo estaba prevista la apertura de la **matriculación en las convocatorias de acreditación de niveles de euskera, de HABE**, dirigidas tanto a estudiantes particulares como a través de Euskaltegis. Estas convocatorias han sido aplazadas hasta fin de la situación de emergencia.

- Adaptación al formato online de las **Udaltop Jardunaldiak**. Estas jornadas están previstas para el 14 y 15 de mayo 2020. Las instituciones organizadoras son: Gobierno Vasco-HPS, DDFF, Gobierno de Nafarroa, EEP y el Ayuntamiento de Lasarte.

- La Viceconsejería de Política Lingüística está realizando el esfuerzo de adaptar al formato online todos sus procesos de seguimiento e impulso de los proyectos de fomento del euskera que se desarrollan conjuntamente con otras isntituciones (Arnasa Gara, HAKOBA, Hiruko Ituna, Euskararen Adierazle Sistema, Agenda Estratégica del Euskera, proyecto inteinstitucional de formación de personal técnico de euskera).

- **Aplazamiento al 2021 del proyecto piloto de udalekus para jóvenes, en el marco del Hiruko Ituna**. Durante el 2020 se seguirá trabajando en los preparativos entre las instituciones implicadas y Urtxintxa.

- **Adaptación del Plan de fomento del euskera en el ámbito socioeconómico,** redirigiéndolo especialmente al pequeño comercio, vinculándolo a aspectos como la calidad, la cercanía, la proximidad, la empatía, la colaboración.

- **Readecuación del calendario del proceso de elaboración del nuevo Decreto 86/1997.**
  - Han quedado paralizadas las negociaciones y contactos que desde HPS se estaban manteniendo con Osakidetza (por razones obvias).
  - Han quedado aplazadas a abril las reuniones previstas con varias personas expertas en Derecho.

- **Aplazamiento del proceso de obtención de los certificados BIKAIN.** Se ha tenido que detener la primera fase (última sesión de formación y las visitas de evaluación) del proceso de adquisición del certificado BIKAIN. El proceso se retomará en verano.

- **Aplazamiento a noviembre de dos jornadas organizadas por la Viceconsejería:** "Euskara eta feminismoa bidelagun" y la jornada sobre Tecnología del Lenguaje, ambas inicialmente previstas para abril.

DIRECCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

La emergencia sanitaria mundial provocada por la pandemia del COVID-19 ha traído la cancelación masiva de toda la actividad deportiva a todos los niveles. Esta realidad tiene un doble efecto: el efecto económico en todo el sector vinculado a la práctica de la actividad física y de competiciones y espectáculos deportivos, así como el efecto en la salud de las personas, ya que la inactividad física es el cuarto factor de muerte a nivel mundial y con el confinamiento se aumenta dicha inactividad.

Este documento, se centra, principalmente en el primero de los efectos mencionados, y a las medidas a adoptar por parte del Gobierno Vasco para minimizar los efectos negativos en dicho sector.

Un sector muy diverso, que abarca un amplio abanico de agentes: gestores de instalaciones deportivas grandes y pequeñas, sean públicas o privadas, clubes sin ánimo de lucro, federaciones deportivas, deportistas de élite, empresas de organización de eventos y competiciones, equipos deportivos profesionales y amateurs, etc. La Dirección de Actividad Física está actuando de la siguiente manera ante la situación creada:

1. CONTACTO PERMANENTE CON AGENTES Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR Y LAS INSTITUCIONES VASCAS

Desde la Dirección de Actividad Física y Deporte se ha intensificado la comunicación con las federaciones vascas, y se les ha solicitado un análisis de los siguientes aspectos:

- Situación económica de la federación.
- Situación sobre las competiciones que están dentro de su calendario.
- Problemas concretos en cada deporte derivadas de las competiciones y eventos.
- Analizar y detectar los agentes más vulnerables dentro de cada deporte.

La Dirección de Actividad Física y Deporte ha intensificado la coordinación interinstitucional:

- La Dirección de Actividad Física y Deporte ha intensificado su coordinación, -de manera permanente y semanal- con las direcciones de las tres diputaciones forales para hacer

un análisis y seguimiento concreto de la situación y coordinar las políticas de ayudas al sector.

- Se ha intensificado la coordinación con las concejalías de deporte de las tres capitales para tener información directa de la situación en el ámbito del deporte municipal.

2. MEDIDAS ADOPTADAS:

- **Tramitación de líneas de ayudas:**

  - Convocatoria de subvenciones de las federaciones. Ya se han tramitado y en la primera semana de abril se ha abonado el 50% del importe. (Es la primera vez que las 47 federaciones vascas han percibido la primera parte a principios de abril).

  - Convocatoria de subvenciones de participación en eventos internacionales. La Dirección ya ha iniciado el trámite de esta línea de ayudas. Esta línea de subvención tiene un carácter estratégico ya que es una importante vía de financiación de los clubes deportivos (no profesionales), muy afectados por la crisis del COVID-19.

  - Convocatoria de subvenciones para la organización de eventos internacionales. La Dirección ya ha iniciado el trámite de esta línea de ayudas y se está estudiando el número real de pruebas que se podrán realizar durante el año en curso. Esta línea tiene un carácter estratégico para garantizar la celebración de los eventos deportivos internacionales en Euskadi.

  - Ya se ha iniciado la tramitación de la línea de subvención Mugiment dirigida a ayuntamientos, para fomentar la actividad física en los municipios.

  - La Dirección, en coordinación con las tres universidades vascas, está reorientando la subvención directa a estas universidades, para su participación en los juegos universitarios europeos.

- **Adaptación de eventos deportivos:**

  - La Dirección de Actividad Física y Deporte, conjuntamente con el sector, ha trabajado para la adaptación de las siguientes competiciones y eventos deportivos a la nueva situación provocada por la pandemia.

    - Ironman Vitoria-Gasteiz. Iba a celebrarse a principios de Julio 2020. Se ha trasladado, provisionalmente al 13 de septiembre.

    - La Itzulia -que se iba a celebrar en abril 2020- tiene una fecha provisional a mediados de julio para celebrarse justo la misma semana que la Clásica.

- El Jai Alai World Tour de cesta punta se iba a disputar a principios de Julio y de momento está prevista pasarla al otoño.

- La Dirección de Actividad Física y Deporte está en contacto con la Federación Mundial de Sokatira para que el Mundial de Getxo de este año se retrase a 2021, lo sabremos a finales de abril.

- Respecto a las finales de los Juegos Deportivos Interescolares que se realizan en Euskadi cada año, la Dirección de Actividad Física y Deporte decidirá conjuntamente con las Diputaciones Forales qué hacer con la edición 2020 (prevista originalmente para abril).

BASQUE TEAM FUNDAZIOA

A través de Basque Team Fundazioa el Gobierno Vasco ofrece apoyo a las y los deportistas de élite vascos que compiten en competiciones internacionales de primer nivel. Todas esas competiciones han sido aplazadas o suspendidas, las más relevante los Juegos Olímpicos de Tokyo. Sin embargo, los deportistas necesitan seguir recibiendo el apoyo para mantener su forma y entrenamiento, y por tanto, la BAT Fundazioa continúa prestando sus servicios, adaptándose a la nueva realidad. Para ello, se está trabajando en las siguientes líneas:

MEDIDAS ADOPTADAS:

- La adjudicación de las becas Basqueteam 2020 (están en proceso). Se ha ampliado el plazo de presentación de solicitud hasta el 25 de mayo.

- Se mantiene el apoyo y acompañamiento a las federaciones vascas para el desarrollo de proyectos de excelencia.
  - Apoyo individualizado a deportistas y técnicos/as Basqueteam.
  - Relación con los medios de comunicación y generación de contenidos.

- Se adapta al formato online-streaming la presentación del documental 'Beldurretan Arraunean' de Maialen Chourraut, el 27 de marzo.

- Las sesiones de coaching con Imanol Ibarrondo se realizarán online.

- Desarrollo del proyecto #Laneratzea a través de sesiones formativas online con las y los deportistas.

- Adaptación de la estrategia de comunicación en redes sociales generando nuevos contenidos (concurso de dibujo, videos con deportistas, entrenamientos en casa).

- Se están estudiando fórmulas de adaptación de las becas de apoyo Tokyo 2020-2021. El cambio del calendario de competiciones 2020 (aplazamiento de los JJOO y JJPP Tokyo), afectará negativamente a las y los deportistas y técnicos en el cumplimiento de los criterios que se establecen en las bases que regulan las becas del 2020. Cada caso se analizará individualmente y se establecerán medidas de apoyo para que puedan seguir compitiendo en el alto nivel internacional.

EITB

El 13 de marzo EiTB activa, y se comunica al Consejo de Administración, el Plan de actuación de EiTB ante el coronavirus. Este Plan actualizado se vuelve a remitir periódicamente al Consejo de Administración. La última actualización es del 17 de abril. Se adjunta dicha nota informativa:

ADMINISTRAZIO KONTSEILURAKO INFORMAZIO-OHARRA

EiTBren jarduera plana koronabirusaren aurrean

Aurreko informazio-oharretan adierazitako ardatzak eguneratuko ditugu:

1. EiTBko langileen eta EiTBren instalazioak partekatzen dituzten enpresa hornitzaileetako langileen osasuna zaintzea, irratiaren, telebistaren eta interneten funtzionamendua ziurtatzeko neurri profilaktikoak, antolakuntzakoak eta kontingentzia-planak aktibatuz.

2. Zorroztasunez informatzea, osasun- eta gobernu-agintarien mezuak gizarteari helaraztea, eta entretenimendu- edo gizarte-formatuak mantentzea, zerbitzu publikoaren misioaren zati oso garrantzitsu gisa, gure telebista-kanalen, irratien eta Interneteko plataformen bidez.

3. Administrazio Kontseiluaren jarduera normalizatzea.

Lehen ardatzari dagokionez, Prebentzio taldeak osasun-krisiaren kudeaketarekin jarraitzen du. Egunero biltzen da informazioa partekatzeko eta dagozkion neurriak hartzeko.

EiTBko "bereziki sentikorrak diren langileen" taldean 60 urtetik gorako pertsonak sartzen ari gara, eta langileen arteko gutxieneko distantzia 2 metrora handitu da, Osalanen gomendioak betez. Funtzio anitzeko eremu teknikoetan, kontrolen kasuan, bereizteko manparak instalatu dira.

Alkohol desinfektatzailea dago; berrehun maskara jaso dira (milako eskaria egin zen), eta NBE gehiago edukitzeko ahaleginak egiten dihardugu.

Atzo, EiTB Taldearen plantillan bi koronabirus kasu positibo eta koronabirus kasu gisa tratatutako bi kasu zeuden.

Printzipio hau betetzen da: urrutitik egin daitekeen jarduera oro telelana izango da, eta, beraz, ahal den neurrian, aurrez aurreko lana saihestuko da. Beste aurrerapen batzuen artean, posible da audioa (irratia) eta bideoa (telebista) telelanaren bidez editatzea.

Bigarren ardatzari dagokionez, parrillaren edukiak egonkortu dira, bai albistegietakoak, bai gaurkotasuneko eta entretenimenduko saioetakoak. Horietan guztietan, ezarritako neurri

profilaktikoak eta prebentziokoak betetzen ari dira. Instalazioetara sartzen diren profesionalek egoitzan bertan ematen duten denbora ezinbesteko gutxienekora murrizten dute.

Eskaletak egiteko interes-puntu guztiak kontuan hartzen ari gara. Tratamendu argiak daude, hala nola "Itzulia" eta "Erregearen Kopa" bideojoko bidezko emanaldiak edo laster izango den San Prudentzioko Erretreta birtuala. "Adinberri" (ETB1) estreinatu da, osasun fisikoa eta emozionala sustatzeko, eta, Aste Santuko oporren ostean, "Bitartean, Etxetik ikasten" (ETB3) saioa bueltatuko da.

Ildo editoriala koordinatzen jarraitzen da, zorroztasunez eta neurriz informatzeko, bereziki osasun-agintariek eta gobernu-agintariek ezartzen dutena. Euskal gizarteak gaurkotasunaren jarraipenarekiko interes handia du, baita osasunarekiko eta eragin ekonomikoarekiko kezka-maila handia ere, EiTB Focusen bigarren barometroak islatzen duenez.

Hirugarren ardatzari dagokionez, datorren asteartetik aurrera, apirilaren 21etik aurrera, EiTBk Administrazio Kontseiluaren esku jarriko ditu ohiko dokumentuak eta 2019ko ekitaldiaren itxierari dagokion dokumentazioa: urteko kontuen formulazioa, txosten integratua (EGE-IEFE) eta kontratu-programaren betearazpenari buruzko txostena.

Mahaiburuari dagokio Administrazio Kontseiluaren tokia/modua eta eguna/ordua deitzea, asteartean (apirilaren 21ean), dagokion gai-zerrendarekin. Horretarako, enpresetan aplikatzen ari diren arau eta praktikak kontuan izanda, apirilaren 8an, Administrazio Kontseiluko idazkaritzak kide guztiei jakinarazi zien aurrez aurrekoa ez den saio bat bideragarria dela, abokatuaren txostena eta prozedura telematikoari buruzko ohar bat erantsita.

2020-04-17

NOTA INFORMATIVA PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Plan de actuación de EiTB ante el coronavirus

Actualizamos los ejes apuntados en las anteriores notas informativas:

1. Preservar la salud de las/os empleadas/os de EiTB y de las empresas proveedoras que comparten las instalaciones de EiTB, activando medidas profilácticas, organizativas y planes de contingencia para asegurar el funcionamiento tanto de la radio y de la televisión como de internet.

2. Informar con rigor, transmitir a la sociedad los mensajes de las autoridades sanitarias y gubernamentales, y mantener los formatos de entretenimiento o sociales como parte muy importante de la misión de servicio público a través de nuestros canales de televisión, emisoras de radio y las plataformas de Internet.

3. Normalizar la actividad del Consejo de Administración.

En relación al primer eje, el equipo de Prevención continúa con la gestión de la crisis sanitaria. Se reúne diariamente para compartir información y adoptar las medidas correspondientes.

Se está incluyendo en el grupo de "personal especialmente sensible" de EiTB a las personas mayores de 60 años y se ha ampliado a 2 metros la distancia mínima entre trabajadores, cumpliendo las recomendaciones de Osalan. En las zonas técnicas multifuncionales, caso de los controles, se han instalado mamparas de separación.

Se dispone de alcohol desinfectante; se han recibido doscientas nuevas mascarillas de un pedido de mil y se mantienen los esfuerzos para disponer de nuevos EPI's.

A fecha de ayer, en la plantilla del Grupo EiTB había dos casos positivos de coronavirus y dos casos tratados como de coronavirus.

Se cumple el principio de que toda actividad que se pueda realizar en remoto se realice en modo de teletrabajo, evitando en lo posible el trabajo en modo presencial; entre otros progresos, es posible la edición de audio (radio) y video (televisión) en modo teletrabajo.

En relación al segundo eje, se han estabilizado los contenidos de la parrilla, tanto de los informativos como de los programas de actualidad y de entretenimiento. En todos ellos se están cumpliendo las medidas profilácticas y de prevención establecidos. Los profesionales que acceden a las instalaciones reducen al mínimo imprescindible el tiempo presencial en la sede.

Se está considerando todos los puntos de interés en la elaboración de las escaletas. Hay tratamientos ingeniosos como las retransmisiones por videojuego de la "Itzulia" y de la "Copa del rey" o la próxima celebración, virtual, de la Retreta de San Prudencio. Se ha estrenado "Adinberri" (ETB1) para fomentar la salud física y emocional y, tras las vacaciones de Semana Santa, se reanuda "Bitartean, Etxetik ikasten" (ETB3).

Se mantiene la coordinación editorial con el fin de informar con rigor y mesura, especialmente lo que establecen las autoridades sanitarias y las autoridades gubernamentales. La sociedad vasca mantiene un gran interés por el seguimiento de la actualidad y también un alto grado de preocupación por la salud y el impacto económico, tal y como refleja el segundo barómetro de EiTB Focus.

En relación al tercer eje, a partir del próximo martes, 21 de abril, EiTB pondrá a disposición del Consejo de Administración la documentación habitual y también la documentación correspondiente al cierre del ejercicio de 2019: la formulación de las cuentas anuales, el informe integrado (RSC-EINF) y el informe de ejecución del Contrato Programa.

Corresponde a la Presidencia convocar el martes, 21 de abril, el lugar/modo y fecha/hora del Consejo de Administración, con el orden del día correspondiente. A tal fin, de acuerdo con las normas y prácticas que se están aplicando en las empresas, con fecha de 8 de abril, la secretaría del Consejo de Administración comunicó a todos sus miembros la viabilidad de una sesión no presencial, adjuntando el informe del letrado y una nota sobre el procedimiento telemático.

17-04-2020

3. EDUCACIÓN

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LEHENDAKARITZA
PRESIDENCIA

MEDIDAS Y ACTUACIONES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NUEVAS ACCIONES PREVISTAS A DESARROLLAR AL MENOS HASTA EL 30 DE JUNIO

B1.-Becas curso escolar 2020-2021. Incremento de la dotación presupuestaria para atender a la variación de situación económica generada por la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (modificación de la convocatoria para atención a esta situación)

La situación devenida consecuencia de la Pandemia, y que ha llevado a la alteración de la situación económica de familias que han podido ser afectadas por pérdida de empleo, ERTEs, reducción de ingresos, etc., indudablemente nos lleva a plantear la adecuación de la nueva convocatoria, que anualmente se aprueba para el inicio del curso escolar siguiente.

Así, la **convocatoria** que nos hallamos elaborando, **se adaptará** para poder llegar de mejor manera con estas **ayudas a situaciones consecuencia del Covid 19** (puesto que normalmente se toma como criterio la renta del ejercicio precedente).

Se tendrán en cuenta, por lo tanto, los casos en los que la persona solicitante alegue que la **situación económica de los miembros computables ha variado sensiblemente con posterioridad al año 2019** que es el año de referencia, entre ellas, las generadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este momento, aún, no es posible cuantificar detalladamente el incremento que dicha casuística supondrá en la convocatoria de ayudas, actualmente presupuestada en 55 millones de euros, pero una estimación aproximada sería de unos **2.000.000 de euros que no están previstos presupuestariamente, que irían contra un presupuesto adicional en el marco del COVID 19.**

Becas universitarias. Adaptación de la convocatoria de este año para atender a las situaciones de alteración de circunstancias económicas derivadas del COVD-19 con un incremento de la dotación presupuestaria para atender a la variación generada por la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El Departamento anualmente ayuda al alumnado con mayores dificultades y/o colectivos vulnerables para su acceso a la Universidad, a través de la exención de precio público y las ayudas o becas.

La excepcional situación de emergencia sanitaria agravará para algunas familias y alumnado sus posibilidades de acceso a la Universidad debido a la alteración de las circunstancias económicas que pudieran haber, consecuencia de la Pandemia COVID-19.

El departamento adecuará la convocatoria de ayudas y, en su caso, precios públicos para recoger esta nueva realidad, mediante una partida presupuestaria que habrá de dotarse a tal fin.

En este momento, aún, no es posible cuantificar detalladamente el incremento que dicha casuística supondrá en la convocatoria de ayudas, actualmente presupuestada en 26 millones de euros, pero una estimación aproximada sería de unos **1.600.000 de euros más que no están previstos presupuestariamente, que irían contra un presupuesto adicional en el marco del COVID 19**.

B2.- Recursos e infraestructuras tecnológicas. Procedimiento para la dotación de dispositivos informáticos y wifi a centros educativos públicos para responder a necesidades a partir de 5º de Educación primaria.

Se va a posibilitar que la cesión en préstamo de los ordenadores de los centros educativos se transforme en definitiva para aquellas familias que han acreditado su necesidad, y a su vez se dotará de nuevos ordenadores a los centros para poder abordar las necesidades tecnológicas de las familias más desfavorecidas y conseguir que todo el sistema educativo cuente en condiciones de igualdad con la posibilidad de una preparación y asistencia on-line en previsión de futuras contingencias (repunte de la crisis sanitaria…), así como mejora del propio sistema avanzando en el proceso de digitalización.

La estimación realizada de una dotación de 5.0000 dispositivos informáticos y wifi es de **1,5 millones de euros que no están previstos presupuestariamente, y que irían contra un presupuesto adicional en el marco del COVID 19**.

Así mismo, se va a establecer **acuerdos con operadores de comunicaciones que posibiliten accesos a internet para estar preparados ante una futura contingencia.**

B3.- Personal docente.

Tras la instrucción por la que se autorizó el teletrabajo, se ha constatado que mayoritariamente los centros se hallan impartiendo las clases lectivas vía telemática, habiéndose logrado la continuidad en la actividad académica.

Desde el 12 de marzo no está activo el aplicativo ORDEZKAGUNEA, vía ordinaria de gestión telemática de las sustituciones del profesorado.

No obstante, se ha previsto que se cubran aquellas ausencias que pudieran ocasionar disfunciones en la actividad docente y cuya necesidad de cobertura fuera considerada como **urgente e inaplazable**, previéndose tras el parón de la actividad docente, ocasionado por las vacaciones de Semana Santa, una apertura puntual del aplicativo Ordezkaguea a fin de atender la sustitución de determinadas situaciones del profesorado que desarrolla su actividad mediante teletrabajo y que afectan a la actividad docente y bajo un protocolo de acogida al profesorado sustituto, que garantice todas las medidas de seguridad y que permita la continuación de la mencionada actividad docente.

Como es conocido, en este ejercicio se ha convocado **Oferta Pública de Empleo para los Cuerpos de Profesorado de Educación Secundaria y Profesorado Técnico de Formación Profesional**.

EL primer ejercicio de la OPE iba a desarrollarse el 20 de junio en el BEC y ha sido retrasado consecuencia de la alerta sanitaria.

Ha de subrayarse que la OPE no ha sido anulada, sino atrasada, ya que hay más de 5000 opositores que han abonado ya unas tasas, cuyo tratamiento y efectos deben ser objeto de estudio y consideración.

En este momento nos hallamos valorando la posibilidad de su desarrollo a final de año, y será una cuestión a negociar con los sindicatos en breve plazo.

Entendemos que si la situación sanitaria y la labor educativa lo permiten, es importante cumplir el Acuerdo de desarrollo de las Ofertas Públicas de Empleo pactadas, en aras al objetivo final de reducción de interinidad y creación de empleo de calidad.

B4.- Necesidad de material sanitario para los centros educativos y la Administración educativa

En aras a la posible vuelta presencial a las aulas de determinados cursos a partir de medios de mayo, esto es, Bachiller, cuarto de la ESO y FP, y siempre con absoluto respeto a lo que pudiera señalarse desde Salud, es necesario proveer de las medidas de seguridad necesarias, tanto al personal educativo como al propio alumnado.

Asimismo, en una segunda fase sería preciso dotar del material de seguridad necesario a la totalidad del alumnado y profesorado del sistema público. Probablemente a partir de septiembre, o en el mejor de los casos, ante la posibilidad de estar preparados para un nuevo brote en otoño o en cualquier otra fecha.

En esta primera fase el material necesario sería dirigido al siguiente colectivo:

- Alumnado bachiller: 14.920
- Alumnado 4º DBH: 10.000
- FP básica: 1.300.
- FP grado medio: 10.000.
- FP grado superior 13.000.
- Profesorado de dichos cursos/ciclos: 10.000.

Esto es, deberíamos de dotarnos de material para 60.000 personas.

El material, en principio, sería de mascarillas y geles para todo este colectivo, guantes para el profesorado. En el caso de las mascarillas mínimamente dotaríamos de dos por persona.

En una segunda fase abarcaríamos a todo el alumnado y profesorado, esto es (según datos curso 2019-2020), además de los anteriores:

- Profesorado Infantil y Primaria: 11.483
- Alumnado Infantil y Primaria: 111.600.

En el caso de las **Haurreskola**s, un planteamiento de apertura en cuanto el estado de emergencia sanitaria lo permita, conlleva, a expensas de su valoración por el Departamento de Salud, tanto en la apertura como en la dotación de material y equipos de seguridad higiénica, dadas las características de la atención a niños/as de 0-1 años.

Respuesta a la crisis generada por la Pandemia del Covid-19 desde FP				
Acciones previstas	**Estimación del coste**	**Partida presupuestaria**		
		Ordinario vigente VCFP		**Extraordinario/ Presupuesto Adicional**
		Establecido presupuesto 2020	**Incrementado por reasignación de otras partidas**	
Ampliación de sectores productivos en la convocatoria 2020, para poder reconocer la experiencia laboral a personas afectadas en su trabajo por el Covid-19 y facilite su acceso a una formación que les permita conseguir una rápida reincorporación al trabajo.	El coste será en función del número de personas afectadas.	150.000 €	523.562,13 €	Se necesitaría aumentar la partida presupuestaria, según el número de personas participantes
Establecer una oferta formativa modular flexible en los centros de FP que permita, a personas afectadas en su trabajo por el Covid-19, una rápida recualificación que les facilite una rápida reincorporación al trabajo.	El coste será en función del número de personas afectadas.	676.029 €	500.000 €	Se necesitaría aumentar la partida presupuestaria, según el número de personas participantes
Compra de material, coste de los ensayos, fabricación y entrega, a 20 de abril de 2020, de 22.500 Mascarillas del tipo I y II.	42.720 €	0 €		42.720 €
Fabricación de 25.000 mascarillas a la semana del tipo II y IIR. Se estima una fabricación de 250.000 hasta finales de junio de 2020.	250.000 €	0 €		250.000 €
Compra de material, fabricación y entrega, a 20 de abril de 2020, de 25.300 pantallas protectoras.	245.760 €	0 €	247.601,75 €	
Compra de material para la experimentación con respiradores invasivos.	5.227 €	0 €		5.227 €
Compra de materiales para la experimentación con respiradores no invasivos.	2.750 €	0 €		2.750 €
Compra de material, experimentación, prototipado, fabricación y entrega de 700 Epis para el departamento de Salud a realizar hasta el 30 de junio.	5.714 €	0 €		5.714 €
Compra de material, prototipado y fabricación de 60.000 hisopos a realizar hasta el 30 de junio.	13.320 €	0 €		13.320 €

Refuerzo de equipos de laboratorio para la realización de ensayos de productos sanitarios a partir de junio.	165.000 €	0 €		165.000 €

4. POLÍTICAS SOCIALES

MEDIDAS Y ACTUACIONES POLITICAS SOCIALES

Las residencias de personas mayores son uno de los puntos principales de incidencia de personas positivas y fallecimientos a causa del COVID 19. También las residencias de personas con discapacidad están teniendo alta incidencia de casos positivos, pero no tan llamativo como las de personas mayores. Es una situación que nos preocupa mucho, porque como responsables de la regulación, coordinación y de la planificación del Sistema Vasco de Servicios Sociales, es lógico que nos pregunten e interpelen por lo que está ocurriendo en recursos que son parte importante del mismo.

Medidas permanentes (al menos hasta setiembre)	
Ayudas a la conciliación y flexibilización de excedencias por cuidados	
Realizar una campaña de comunicación sobre las medidas existentes antes de que finalice el estado de alarma y en las siguientes fases si fuera necesario.	A cargo de la partida ordinaria de ayudas a la conciliación (52 millones) con el refuerzo del Fondo de COVID previsto con 15 millones.
Rediseñar y, si fuera necesario, reforzar las ayudas a la conciliación en esta y otras fases. Por ejemplo, para adaptarlas a situaciones de teletrabajo, incremento del trabajo por turnos (para garantizar las medidas de seguridad)…, o, también, a situaciones de baja laboral o al disfrute de periodos de descanso tras una actividad laboral intensa (personal sanitario, personal de servicios sociales…), permitiendo la compatibilidad en estos supuestos para que estas personas puedan efectivamente descansar.	
Mantener las medidas de flexibilización de excedencias por cuidados hasta setiembre o, en todo caso, mientras estén cerrados los centros escolares.	
Servicios de las dos direcciones	
Mantener la actividad de todos los servicios de las dos direcciones, maximizando el teletrabajo y recuperando progresivamente la actividad presencial, sin alcanzar la normalidad plena hasta setiembre (en su caso).	Presupuesto ordinario
Reducir progresivamente las medidas extraordinarias adoptadas en servicios ordinarios (refuerzo de la atención a determinados colectivos, flexibilización del acceso, difusión…).	

Medidas permanentes (al menos hasta setiembre)	
Programas extraordinarios	
Reforzar la atención a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, manteniendo los programas extraordinarios (Guztion Artean y ADI) y encauzando paulatinamente estas necesidades de otro modo, una vez que se pueda recuperar cierta normalidad (personas mayores y/o en situación de dependencia sin red de apoyo familiar, personas con discapacidad, familias monomarentales con hijas e hijos menores de 10 años…).	A cargo del Fondo Extraordinario de Exclusión (10 millones)
Desarrollar los proyectos del fondo para situaciones de riesgo, exclusión y/o pobreza derivadas o agravadas por el covid-19 desde la puesta en marcha de cada uno de ellos (algunos en marzo) hasta diciembre, reservando parte del fondo para situaciones que puedan sobrevenir en estos meses.	
Diagnóstico permanente	

Mantener el trabajo de la comisión de exclusión en el marco de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi, con la previsible incorporación de otros ámbitos y contenidos para realizar un análisis permanente de la realidad con entidades de intervención directa y poner en marcha medidas a través del fondo y, en su caso, otras herramientas.	Presupuesto ordinario

Primera fase (hasta el fin del estado de alarma)	
Centrar las medidas en acompañar el objetivo de recuperación de la actividad económica (ayudas a la conciliación, flexibilización de las excedencias, reactivación del cuidado formal…), adoptando un enfoque de género para que hombres y mujeres puedan reincorporarse a la actividad laboral.	Presupuesto ordinario con refuerzo presupuestario del Fondo COVID
Prestar atención al mantenimiento de la actividad económica, a corto y medio plazo, de las empresas de inserción y los centros especiales de empleo.	
Ayudas a la conciliación y flexibilización de excedencias por cuidados	
Realizar una campaña inicial de difusión de las medidas.	Presupuesto ordinario con refuerzo presupuestario del Fondo COVID
Analizar la adecuación de las medidas al modo en que se produzca la recuperación de la actividad económica (trabajo presencial/on line, por turnos…), con los centros escolares sin actividad presencial…	
En esta fase, o la siguiente, es fundamental que, además del SAD (competencia municipal), se reactive el colectivo de personas empleadas de hogar que se dedicaban solo a tareas domésticas (no de atención personal), a las que se impidió la actividad y que antes estaban siendo despedidas por diversos motivos (asunción del apoyo por un familiar, miedo al contagio…). De nada sirven las ayudas a la conciliación, a fin de incorporarse al puesto de trabajo, si no están disponibles estas alternativas. Atendiendo a los protocolos de atención a domicilio existentes, cabría realizar alguna acción de comunicación dirigida a las personas contratantes y a las contratadas.	
En la misma línea, mientras no se abran los centros escolares, además de mantener las ayudas a la conciliación y la flexibilización de las excedencias, cabría estudiar, entre otras alternativas, qué respuesta podrían ofrecer las personas cuidadoras que trabajan en empresas contratadas por el gobierno para servicios vinculados (monitoreado de comedor, transporte escolar…) en relación con el apoyo al cuidado de las personas menores de edad en determinadas situaciones (por ejemplo, de familias monomarentales con hijos/as menores de 10 años en los que la cabeza de familia trabaja).	
Servicios de las dos direcciones	
Mantener activos como hasta ahora todos los servicios de las dos direcciones (servicios sociales y política familiar y diversidad): betiON, SATEVI, Zeuk Esan, Servicio de Mediación Familiar, Biltzen, Berriz, Berdindu…, limitando la actividad presencial a la estrictamente necesaria.	Presupuesto ordinario
Recuperar la actividad presencial en el registro de parejas de hecho, ya que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento aprobado por Decreto 155/2017, para hacer efectiva la inscripción es necesaria la comparecencia presencial por parte de ambos miembros de la pareja, así como en el Servicio de Mediación Familiar.	
Mantener las siguientes medidas: refuerzo de betiON (teléfono 900, flexibilización del acceso y refuerzo de llamadas a niveles 3 y 4), información sobre la actividad permanente de los teléfonos dirigidos a mujeres víctimas de violencia (SATEVI) y a	

personas menores de edad (Zeuk Esan), actividades de mediación en recursos habilitados con motivo del estado de alarma e información administrativa en distintas lenguas realizadas por Biltzen y Berriz como recurso de acogida.	
Programas extraordinarios	
Mantener Guztion Artean y ADI para responder a las necesidades de suministros, acompañamiento y apoyo psicológico de personas particularmente vulnerables (personas mayores y/o en situación de dependencia, personas con discapacidad, familias monomarentales, personas en situación de exclusión y otras personas vulnerables…) afectadas por las situaciones de aislamiento en su domicilio.	A cargo del Fondo Extraordinario de Exclusión (10 millones)
Poner en marcha el resto de proyectos vinculados al *Fondo para situaciones de riesgo, exclusión y/o pobreza derivadas o agravadas por el covid-19,* a fin de minimizar el impacto social de la crisis y paliar las situaciones detectadas de pobreza, exclusión o riesgo, soledad, desprotección…	
Prestar especial atención al programa de apoyo económico urgente a personas y familias sin recursos, asegurando su articulación con las AES y la atención presencial en aquellos casos en los que resulte imprescindible.	Presupuesto ordinario con refuerzo presupuestario del Fondo COVID
Analizar la puesta en marcha de medidas comunitarias y de carácter colectivo en relación con el duelo, en coordinación con el departamento de salud.	A cargo del Fondo Extraordinario de Exclusión (10 millones
Otras funciones	
Reorganizarse para retomar, con la mayor intensidad posible y cuanto antes, la actividad ordinaria, previa a la crisis, que resulta relevante de cara al cumplimiento de los escasos objetivos pendientes a final de la legislatura: proyecto de ley de infancia, proyecto de decreto de concierto social, evaluación del plan estratégico de servicios sociales, elaboración de la estrategia de apoyo a familias cuidadoras, etc.	Presupuesto ordinario
Sistema Vasco de Servicios Sociales	
Aún se mantendrá una situación complicada en los centros residenciales y no se abrirán los centros y programas de día, de modo que se ha de tener presente que no se podrá disponer de estos recursos para aliviar la situación de las personas usuarias.	A cargo del presupuesto de las instituciones competentes
Cabría reactivar el SAD e impulsar la atención a las personas más vulnerables y que carecen de red de apoyo familiar (mayores, menores en familias monomarentales…).	

Segunda fase (segunda quincena de mayo y junio)	
Prestar atención a la reincorporación a la actividad laboral/ocupacional de las personas con discapacidad, las personas en situación de exclusión, las familias monomarentales…, u otras que puedan encontrarse con dificultades añadidas para la reincorporación, habilitando medios para que puedan hacerlo: transporte, PEAP…	Presupuesto ordinario con refuerzo presupuestario del Fondo COVID
Propiciar la reanudación necesariamente escalonada también de las actividades de economía sumergida, sin la cual, colectivos particularmente vulnerables, se ven abocados a situaciones de necesidad extrema (falta de alimentos, alojamiento… y otras necesidades básicas).	

Relajación de algunas de las restricciones para deambular, con acompañamiento, dirigidas a personas con especiales dificultades para afrontar el confinamiento.	
Ayudas a la conciliación y flexibilización de excedencias por cuidados	
Mantener, en lo necesario, las medidas de difusión y revisión y ajuste de las medidas (posibilidad de realizar evaluaciones on line sobre el ajuste).	
Servicios de las dos direcciones	
Recuperar progresivamente la actividad presencial ordinaria en todos los servicios, maximizando el teletrabajo hasta setiembre.	Presupuesto ordinario
Reducir progresivamente las medidas extraordinarias en servicios ordinarios (refuerzo de la atención a determinados colectivos, flexibilización del acceso, difusión…).	
Reactivar los procedimientos administrativos interrumpidos durante el estado de alarma (como la convocatoria de ayudas a proyectos del tercer sector social) y agilizar los trámites en lo posible cuando el resultado afecte a las condiciones materiales de personas y entidades.	
Programas extraordinarios	
El criterio general en esta fase es la sustitución progresiva de Guztion Artean y ADI por respuestas más normalizadas, favoreciendo un tránsito progresivo hacia la atención ordinaria de las personas usuarias de Guztion Artean y ADI, sin dejar a ninguna persona desprotegida (en algunos casos, la atención pudiera prolongarse en la tercera fase).	A cargo del Fondo Extraordinario de Exclusión (10 millones
Sistematizar la información sobre situaciones de especial vulnerabilidad de personas mayores detectadas desde beti ON, Guztion Artean y ADI, ampliar la información disponible junto con los Ayuntamientos, y junto con ellos, diseñar respuestas normalizadas a las situaciones en las que exista necesidad de reforzar la atención.	
A través del fondo, ofrecer alternativas a las personas acogidas en albergues, polideportivos… cuando tengan que salir de ellos (junio…), favoreciendo una atención menos centralizada en las capitales y en equipamientos de menor tamaño, aprovechando el contacto establecido con personas sin hogar, con problemas de drogodependencia… para propiciar itinerarios de inserción, tras una evaluación de los perfiles de las personas acogidas durante el estado de alarma. Reabrir las pensiones.	
Diseñar, y poner en marcha, un programa extraordinario de respiro para los meses de verano y las situaciones de mayor necesidad, sabiendo que: a) la necesidad de respiro ha aumentado por el confinamiento; b) no es posible disponer de los centros residenciales ni de día a tal efecto.	A cargo del presupuesto de las instituciones competentes
Continuar desarrollando los proyectos del fondo y prestar atención permanente a la evolución de las necesidades, habilitando los nuevos proyectos que resulten necesarios.	
Otras funciones	
Impulsar la actividad ordinaria, previa a la crisis, que resulta relevante de cara al cumplimiento de los escasos objetivos pendientes a final de la legislatura: proyecto de ley de infancia, proyecto de decreto de concierto social, evaluación del plan estratégico de servicios sociales, elaboración de la estrategia de apoyo a familias cuidadoras, etc.	Presupuesto ordinario
Sistema Vasco de Servicios Sociales	
Apertura parcial y progresiva de algunos centros de servicios sociales, particularmente de los programas diurnos dirigidos a personas en situación de exclusión.	A cargo del presupuesto de

Comenzar a recuperar la actividad presencial estrictamente necesaria en los servicios sociales no residenciales para garantizar, por ejemplo, la atención presencial necesaria a las personas y familias que están sufriendo en mayor medida el impacto de esta crisis o del confinamiento.	las instituciones competentes

Tercera fase (julio y agosto)	
Prestar atención a la reincorporación a la actividad social de las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas en situación de exclusión, las familias monomarentales…, habilitando medios para que puedan hacerlo: discriminación positiva en medios de transporte, hostelería (espacios reservados…), puesta en marcha de alternativas de ocio, acompañamiento para el acceso a medio abierto a quienes carezcan de apoyo familiar, etc.	
Ayudas a la conciliación y flexibilización de excedencias por cuidados	
Mantener, en lo necesario, las medidas de difusión y revisión y ajuste de las medidas (posibilidad de realizar evaluaciones on line sobre el ajuste).	
Adecuar las medidas al disfrute de periodos de descanso u otras circunstancias (bajas, permisos, vacaciones…) tras una actividad laboral intensa (personal sanitario, personal de servicios sociales…), permitiendo la compatibilidad en estos supuestos para que estas personas puedan efectivamente descansar este verano.	A cargo del presupuesto de las instituciones competentes
Servicios de las dos direcciones	
Mantener las medidas extraordinarias en servicios ordinarios necesarias en periodo estival, atendiendo a lo que suceda respecto a las vacaciones.	Presupuesto propio
Agilizar en los posible los trámites de los procedimientos administrativos interrumpidos cuando el resultado afecte a las condiciones materiales de personas y entidades.	
Estudiar qué actividades pueden seguir siendo telemáticas de forma permanente (una vez superada esta crisis) y mantenerlas a partir de setiembre.	
Programas extraordinarios	
Continuar favoreciendo un tránsito progresivo de las personas usuarias de Guztion Artean y ADI hacia respuestas más normalizadas (ya existentes o nuevas) sin dejar a ninguna persona desprotegida (en algunos casos, la atención pudiera prolongarse en la tercera fase).	Fondo de Exclusión 10 millones
Reforzar, cuanto sea posible, el programa extraordinario de respiro, para ajustarlo a la demanda.	A cargo del presupuesto de las instituciones competentes
Continuar desarrollando los proyectos del fondo y prestar atención permanente a la evolución de las necesidades, habilitando los nuevos proyectos que resulten necesarios.	Fondo de Exclusión 10 millones
Impulsar en colaboración con EITB la programación de ocio dirigida a: a) personas menores de edad; b) personas mayores (programas de viajes y culturales, concursos en los que puedan participar, programas de gimnasia, información y orientación para personas mayores, apoyo psicológico).	
Promover *Udalekuak* en determinadas zonas, dirigidos a un número menor de menores, con ratios superiores a las habituales, con actividades adaptadas (campus tecnológicos, proyectos intergeneracionales on line, actividades de refuerzo escolar, actividades de sensibilización y formación relacionadas con la prevención de la expansión del COVID 19) y medidas especiales en la actividad, el transporte… (distancias de seguridad, medidas especiales de higiene…).	A cargo del presupuesto de las instituciones competentes

Habilitar alojamientos turísticos para un uso social, temporal, hasta setiembre, para determinados perfiles.	Fondo de Exclusión 10 millones
Sistema Vasco de Servicios Sociales	
Iniciar la apertura progresiva de centros o programas de día para personas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de exclusión, personas menores de edad en situación o riesgo de desprotección…	A cargo del presupuesto de las instituciones competentes

Medidas que ya se han puesto en marcha

- Ampliación de las Ayudas de Emergencia Social incrementando esta partida con 16 millones de euros adicionales,
- se ha gestionado y facilitado la dotación de mascarillas a organizaciones del tercer sector
- se ha montado la red de voluntariado organizado *Guztion Artean* de la mano de Cruz Roja Euskadi y de Caritas, bajo las recomendaciones del Departamento de Salud. Hemos comunicado al tercer sector social, a Eudel y a las Diputaciones Forales de la constitución de esta Red para avanzar coordinados.
- se ha puesto en marcha un servicio de atención psicológica ADI, de la mano de la *Fundación Lagungo*, para atender necesidades de las personas mayores vulnerables que son derivadas al servicio principalmente desde la teleasistencia Beti On, desde Guztion Artean, desde la Fundación Cuidados dignos o desde el Hilo de Plata de Nagusilan.
- en cuanto a las ayudas: se ha habilitado una nueva línea de ayudas a la conciliación de la vida laboral y personal, flexibilizando los requisitos para circunstancias sobrevenidas a raíz del COVID19 y el Fondo para Situaciones de Exclusión y Pobreza generadas por esta crisis.
- trabajamos en una comisión con las Entidades del Tercer Sector Social sobre las necesidades que en el ámbito de la exclusión están aflorando. Se ha creado un Fondo de 10 millones de euros con el que se pretende financiar los proyectos que sirvan para hacer frente a las situaciones de exclusión y pobreza detectados. Hemos recibido varios proyectos y estamos a la espera de algunos más para proceder a la valoración y financiación de los que responden a los objetivos del Fondo.
- Se ha puesto a disposición de las Diputaciones Forales al Órgano estadístico del Departamento, para que haga un seguimiento y lectura de la evolución de la situación en las residencias. Con la información recopilada se va a realizar un informe.
- Se ha encargado un informe sobre la situación de las residencias de personas mayores en otros países: Francia, Alemania, Dinamarca, Reino Unido y otras comunidades Catalunya y Madrid. Queremos saber, además de la incidencia que está teniendo el COVID19 en esos entornos, las medidas que han puesto en marcha para afrontar los contagios.

- Se ha habilitado un sitio *web* abierto, donde se recogen todas las iniciativas sociales interesantes que a nivel del Estado están poniéndose en marcha.

5. LANBIDE/EMPLEO

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LEHENDAKARITZA
PRESIDENCIA

MEDIDAS Y ACTUACIONES EMPLEO

Consideraciones y Puntos para mejora

Debido a la inicial situación presupuestaria definida para 2020 sin acaecer la epidemia, al igual que en el resto de países, han faltado mayores cantidades económicas para atender a determinados colectivos sociales, como por ejemplo el relativo a "Autónomos". La anulación de ciertas partidas facilitarás trasvases, pero insuficientes.

Es preciso combinar las medidas de protección a personas vulnerables y a desfavorecidas y mantener el aislamiento social con las nuevas iniciativas de reactivación industrial y comercial y sus actividades presenciales. Hay que tener en cuenta las diferentes situaciones que presentan las Comunidades Autónomas, en especial las próximas a Euskadi y con las que mayor relación económica y movilidad en el transporte mantenemos dentro del natural proceso que no será homogéneo en esas Comunidades Autónomas, ni en todos los Territorios dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Se han analizado los programas de ayudas que se han puesto en otras CCAA con motivo de la crisis sanitaria.

Todo ello nos lleva a la necesidad de reflexionar y actuar ante la crisis económica y social que nos encontramos. Esto requerirá una coordinación institucional a todos los niveles que favorezca la implantación de medidas reactivas a corto plazo. Al mismo tiempo, es necesario la máxima colaboración interna (en todo el proceso de elaboración de las iniciativas que permita agilizar la puesta en marcha de las diferentes iniciativas. Todos los recursos económicos van a ser necesarios, por lo que cuanto más coordinados estemos con las DDFF y Ayuntamientos, más eficaces y eficientes seremos.

Va a ser necesario que las convocatorias respondan al objetivo inicial que se pretende con ellas. Por eso, es imprescindible que exista flexibilidad en las áreas que tienen que dar el visto bueno a las mismas.

En coordinación y trabajo con diferentes Entidades, Organizaciones, Asociaciones, Empresas nos hacen determinadas sugerencias en relación a los Programas que tenemos en marcha y que previsiblemente tendrán nueva convocatoria.

Fruto de ese analisis, se proponen las siguientes actuaciones en el ámbito del empleo:

Nuevos programas de choque:

1. Contratación directa en ámbito sociosanitario:

Crear una bolsa de trabajo para atender las necesidades de personal cuidador derivadas de la pandemia por coronavirus (Covid-19) en los centros para personas mayores. A tal efecto confeccionar listas con las personas formadas en el ámbito sociosanitario y o con

Experiencia a través de los Planes/Acciones locales de empleo de este sector en convocatorias pasadas para la creación de una bolsa de trabajo de personal cuidador, que cumplan con el requisito de titulación exigido:

- Lista integrada por personas admitidas con experiencia en puestos de cuidador/a o programas temporales con funciones similares en una Administración Pública-Acciones locales de empleo.
- Lista integrada por personas que carezcan de experiencia en el desempeño de puestos de cuidador/a o programas temporales con funciones similares en una Administración Pública (Titulaciones obtenidas a través de los programas de formación con prácticas en empresas que hemos gestionado).

2. Ayudas a la contratación tras ERTEs (6 meses de obligado cumplimiento)

Ayudas económicas para el mantenimiento de los puestos de trabajo de aquellas empresas que han puesto en marcha un ERTE, ayudándolas económicamente para que dichos puestos se mantengan como mínimo durante 12 meses desde la finalización de ERTE, yendo más allá de los 6 meses que establece la DA sexta del real decreto-ley 8/2020 de 17 marzo, con el objetivo de evitar despidos masivos y fomentar el mantenimiento de los puestos de trabajo.

3. Programa BECAS Entidades Gestoras.

Financiar aquellas Entidades para que las personas becadas durante 12 meses puedan seguir realizando las practicas no laborales, adquiriendo conocimientos en las Empresas.
Número de Becas: 600
Importe: 2.000.000€

- **Ayudas a las contratación a personas en riesgo o situación de exclusión** pero con perfil formativo ajustado **en sectores más afectados por la crisis del coronavirus** (hostelería, comercio, hotelería,…)
- **Ayudas a la contratación** para aquellas personas que, por causa de la emergencia sanitaria, hayan perdido su empleo.
- **Programas de Formación y Empleo**, siempre han sido una buena alternativa. Se podrían recuperar los **Auzolanes**, sobre todo cuando el confinamiento empiece a relajarse, podría haber dos modalidades. – Algunos ligados a las nuevas necesidades que va a haber que cubrir, servicios de interés para la comunidad, apoyo comunitario a personas mayores y otros colectivos allí donde no llegan los servicios sociales. Podrían ser realizados conjuntamente con entidades locales, con itinerarios que combinen formación, contratación para servicios de interés para la comunidad y acompañamiento a la inserción laboral.

4. Potenciar una Intermediación selectiva y proactiva:

Sobre todo, con las pequeñas empresas, la mayoría acusa la crisis del sector servicios, es decir las que más están sufriendo ahora y normalmente “nuestras más fieles colaboradoras” a la hora de incorporar personas en situación de exclusión.

Ofrecer a las empresas ayudas para poder "recuperar" a esas personas, poderlo hacer desde los servicios de intermediación que tienen las entidades sociales, ayudando a realizar por medio de dichos servicios los trámites burocráticos.

5. Programas como Hezibi, pero relajando requisitos de edad. Que supongan contrato de trabajo para personas adultas, por ejemplo, para las personas que accedan a actividades formativas.

Se plantean dos nuevas líneas de actuación:

- Complemento de percepciones para trabajadores de CEE y EI. Medida de apoyo suplementaria que garantizase el equivalente al mantenimiento del 50%SMI por cada persona, aunque su contrato estuviese suspendido temporalmente
- Apoyo a profesionales del sector cultural. Se trata de un soporte económico a las y los trabajadores del ámbito de la cultura afectados por las consecuencias de la Covid 19. A través de este programa se aportará a las y los trabajadores que cumplan las condiciones la cantidad equivalente al 70 % de la media mensual de ingresos netos declarados en el IRPF del año anterior en la correspondiente actividad cultural o creativa. El límite por preceptor será de 1.200 euros al mes, y el presupuesto total de este Programa es de 2,5 millones de euros.

En esta línea desde la Dirección de Juventud en la última semana se han replanteado las temáticas que se movían en la web y por las redes sociales, y estamos añadiendo **información sobre programas y ayudas del Departamento y Diputaciones Forales,** aunque éstas no estén específicamente dirigidas a los jóvenes sí que son también para ese público objetivo (convocatoria de Lanbide para contratación de Jóvenes, ampliación de las ayudas a la Conciliación, Zeuk esan, etc.).

Medidas ya adoptadas

- se han facilitado todos los procesos de demanda y gestión de empleo desde Lanbide
- se han activado medidas de apoyo a las personas trabajadoras autónomas
- en materia de Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción y personas jóvenes (practicas no laborales) Se ha establecido una medida de apoyo suplementaria que garantizase el equivalente al mantenimiento del 50%SMI por cada persona, aunque su contrato estuviese suspendido temporalmente

PLAN ACCION DE LA FASE DE RECUPERACIÓN – RECONSTRUCCIÓN - RENOVACION

	Fecha inicio/disponibilidad
• **DIRECTRICES.** Estrategia de políticas y medidas a implementar, determinada por:	
• Recomendaciones del Gobierno Vasco. Identificación de prioridades: ayudas generales, selectivas colectivos/sectores	*17 de abril*
• Análisis propios (LANBIDE- Departamento de Empleo). Propuesta de prioridades desde el Organismo.	*17 de abril*
• **PREVISIONES.** Escenarios del mercado de trabajo en junio – septiembre – diciembre	*16 de abril*
• **PROPUESTA DE MEDIDAS POLITICAS ACTIVAS**	
• Cuantificación de recursos económicos disponibles. Directrices de Hacienda.	*17 de abril*
• Constitución de Equipo task force, multidisciplinar. Realizar propuesta detalladas con análisis de viabilidad e impacto	*14 de abril*
• Análisis de iniciativas puestas en marcha por otras instituciones. B.D. de ayudas institucionales.	*17 de abril*
• Desarrollo de procedimiento administrativo de implementación y resolución ágiles	
• **PROPUESTA DE MEDIDAS RGI**	
• Cuantificación de recursos económicos disponibles. Derecho subjetivo. Directrices de Hacienda	*17 de abril*
• Procedimiento de reconocimiento de nuevas solicitudes. Simplificar. Posible cuantía "fija" de fase de recuperación	
• **PLAN ESPECÍFICO PARA OO.EE. Considerando su incorporación en una situación de desescalada**	
• Atención presencial. Directrices para la gestión de la nueva demanda de empleo. Papel en la gestión de nuevas ayudas	*23 de abril*
• Atención telefónica.	
• **DESARROLLO NORMATIVO QUE DE COBERTURA AL PLAN DE ACCION**	*Primera quincena de mayo*
• **PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL CUMPLIENDO RECOMENDACIONES. Dotación de medios**	*27 de abril*

PRÓXIMAS CONVOCATORIAS LANBIDE

► **CONSEJO DE GOBIERNO 07/04/2020:**

- CONVOCATORIA DE AYUDAS, PARA EL EJERCICIO 2020, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS JOVENES POR ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020.

  - Importe total : **6.500.000 de euros** (Todo al crédito pago 2020)

  - Objeto: El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases y regular las ayudas a conceder a las Entidades locales municipales de la Comunidad Autónoma de Euskadi por la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y en el Sistema de Garantía Juvenil, como medida para favorecer su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional.

- CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMAS CUYAS ACTIVIDADES HAN QUEDADO SUSPENDIDAS A CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADAS POR EL COVID-19.

  - Importe total : **3.000.000 de euros** (Todo al crédito pago 2020)

- Objeto: Es objeto de la presente convocatoria, la regulación de las ayudas a conceder con la finalidad de paliar la situación de pérdida económica directa de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, cuyas actividades hayan quedado suspendidas a consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 contribuyendo al mantenimiento de su actividad.

► CONSEJOS DE GOBIERNO posteriores (abril 2020 ?):

- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA OFERTA FORMATIVA 2020-2022 DIRIGIDA A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS, EN EL MARCO DEL DECRETO 82/2016, DE 31 DE MAYO, POR EL QUE SE ORDENA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EUSKADI.

  - Importe total: **65.993.400 de euros** (de los cuales 15.998.400 euros corresponden al crédito de pago de 2020, 33.996.600 euros al crédito de compromiso de 2021 y 15.998.400 euros al crédito de compromiso de 2022)

  - Objeto: Es objeto de la presente convocatoria plurianual, la regulación de las ayudas a conceder en el ejercicio 2020 destinadas a financiar los Planes de Formación que constituyen la oferta formativa dirigida a las personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a ejecutar entre los ejercicios 2020 a 2022, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR LA OFERTA FORMATIVA 2020-2022 DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

  - Importe total: **29.797.020 euros** (de los cuales 399.375 euros corresponden al crédito de pago de 2020, 806.250 euros al crédito de compromiso de 2021 y 406.875 euros al crédito de compromiso de 2022)

- Objeto: Es objeto de la presente convocatoria bienal, la regulación de las ayudas a conceder en el ejercicio 2020, destinada a financiar los Planes de Formación para el empleo que constituyen la oferta formativa dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco a ejecutar durante los ejercicios 2020 a 2022, que incluyan acciones formativas, orientadas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de las personas trabajadoras a nivel individual.

- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2020-2022 PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA ACTIVACION SOCIOLABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS CON BAJA CUALIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

    - Importe total: **1.612.500 euros** (de los cuales 399.375 euros corresponden al crédito de pago de 2020, 806.250 euros al crédito de compromiso de 2021 y 406.875 euros al crédito de compromiso de 2022)

    - Es objeto de la presente convocatoria la regulación, para el periodo 2020-2022, de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos formativos generadores de itinerarios de formación en competencias básicas, en competencias socio personales y en competencias técnico profesionales de nivel básico que favorezca el desarrollo personal y la inserción socioprofesional de las personas destinatarias de la formación, así como su acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2.

- ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN EN EL AÑO 2020 DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN CONJUNTA DE 3 DE OCTUBRE DE 2012, DE LAS CONSEJERAS DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, Y DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA HEZIBI DE FORMACIÓN Y TRABAJO EN ALTERNANCIA PARA JÓVENES.

    - Importe total: **2.300.000 euros**, (de los cuales 690.000 euros corresponden al crédito de pago de 2020 y 1.610.000 euros al crédito de compromiso de 2021)

    - El objeto del programa HEZIBI: Impulsar un modelo de formación profesional en alternancia, dirigido a estudiantes de formación profesional y a personas

jóvenes desempleadas con el objetivo de mejorar sus competencias profesionales mediante la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional inicial en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida en la empresa, contribuyendo a ajustar las necesidades de las empresas con las competencias adquiridas por los trabajadores y trabajadoras.

Se subvenciona a las entidades de formación por las labores de intermediación, gestión y tutoría y a las empresas que celebren los contratos de formación y aprendizaje, por la labor formativa desarrollada por las mismas.

- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2020.

    - Importe total: **42.000.000 de euros** (de los cuales 23.500.000 euros corresponderán a crédito de pago 2020 y 18.500.000 euros a crédito de compromiso de 2021).

    - Objeto de esta convocatoria: es la concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y en especial a las de las zonas catalogadas como de actuación prioritaria, con el propósito de poner en marcha proyectos dirigidos a la creación de empleo, que repercutan en el desarrollo socioeconómico y modernización del territorio objeto de actuación y permitan ofrecer oportunidades de empleo de forma equilibrada en todas las comarcas de Euskadi, en coherencia con la Estrategia Vasca de Empleo 2020 y con el principio de igualdad de mujeres y hombres.

      Asimismo, con esta misma finalidad se prevé la concesión de subvenciones a empresas en el marco de proyectos estratégicos promovidos por las entidades locales.
      El objetivo final que se persigue con la presente convocatoria es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LEHENDAKARITZA
PRESIDENCIA

6. TRABAJO Y JUSTICIA

ÁREA DE TRABAJO

MEDIDAS Y ACTUACIONES

1.- Mesa económica social

Tal como está diseñada, con la presencia de distintas administraciones y los agentes sociales, no están representadas en la misma los responsables de la Economía Social (Cooperativas y Sociedades Laborales) que deben integrarse en la Mesa a nuestro entender.

2.- Ayudas a cooperativas y Sociedades Laborales de hasta tres socios/as trabajadores.

La afección de la epidemia del Covid-19 a las sociedades cooperativas y sociedades laborales pequeñas, por su estructura económico empresarial, es similar a la de las comunidades de bienes o sociedades civiles y muy próxima a la de los empresarios individuales.

La generalizada debilidad estructural del equilibrio financiero ordinario de estas empresas de economía social constituidas por socios trabajadores se ha visto súbitamente afectada por importantes reducciones de facturación, en la mayoría de los casos, y cese de actividades en un importante número de ellos, que estimativamente, puede llegar al 50% de los mismos.

Ha de considerarse, además, que una gran parte de ellas son estructuras empresariales no consolidadas, de reciente creación, y que sus socios son socios trabajadores que cotizan, normalmente, al régimen de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia.

En este tipo de empresa muy pequeña, los socios trabajadores asumen el riesgo empresarial no solo respecto del patrimonio aportado, sino también de su puesto de trabajo.

En consecuencia, se ven abocados, como empresas, a hacer frente a unos gastos fijos que no pueden renegociar; y como socios trabajadores al abono de las cuotas del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA).

Teniendo en cuenta la obligación legal de los poderes públicos de la CAPV de asumir como función de interés social, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades cooperativas, art. 156 de la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de cooperativas de Euskadi; y de los documentos programáticos del Gobierno Vasco relativos a la apuesta por la Economía Social, en general, procede habilitar ayudas similares para las sociedades cooperativas y laborales pequeñas.

Estamos hablando de 1000 cooperativas y 200 sociedades laborales, de las que resultarían beneficiarias de las ayudas la mitad. Valoración económica: 2.000.000 de euros que se gestionarían desde la Dirección de Economía Social.

3.-Medidas de Prevención de Seguridad e Higiene laboral

El concepto ha sido y es, asegurar el papel fundamental de los Servicios de Prevención en el cumplimiento de las normas en cada centro de trabajo, asesorándoles, en todo lo que consideramos básico en la prevención y asesorando en su caso a las empresas que así lo solicitan. Este rol integra a los delegados/as de Prevención, como representantes de los trabajadores en aquellas empresas con representación de los Trabajadores con menos de 50 trabajadoras/res y en las que tienen más de 50 trabajadores en las que conforman los Comités de Seguridad y Salud en paridad con representantes de las Empresas.

Desde el Departamento hemos elaborado por medio de OSALAN y la Inspección de Trabajo un protocolo denominado "Plan para el arranque de actividad de forma segura de los centros de trabajo en la CAPV" y un Anexo con recomendaciones operativas elaboradas por OSALAN para los servicios de prevención en relación con la seguridad y la salud laborales de la población trabajadora para evitar la propagación y contagio del COVID 19. (***Ver documento complementario y Anexo a este apartado***)

4. Expedientes de Regulación de Empleo

Tras la finalización de los ERTES por la declaración de Emergencia van a producirse Expedientes de regulación de Empleo que requieren acuerdos previos generales. La Mesa de Diálogo Social es el instrumento para definir esos criterios básicos, porque de lo contrario se van a producir tensiones que muchas empresas no van a poder aguantar por falta de acuerdos.

5.-Ayudas a los trabajadores y trabajadoras en situación de cobro de prestaciones de desempleo

Iniciar estudios pertinentes sobre prestaciones futuras y ayudas complementarias para los trabajadores y trabajadoras por parte del Gobierno Vasco. Estas ayudas serán necesarias para reactivar la economía y el consumo.

6.- Transparencia

Todas las ayudas a las empresas deben ser transparentes y puestas en conocimiento de la Representación Legal de los trabajadores.

ANEXO 1

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

PLAN PARA EL ARRANQUE DE ACTIVIDAD DE FORMA SEGURA DE LOS CENTROS DE TRABAJO EN LA CAPV

1. FINALIDAD:

Este Plan tiene por finalidad tomar anticipadamente las medidas necesarias para que la actividad productiva pueda reiniciarse (o normalizarse, si está limitada a la mínima imprescindible) a la mayor brevedad**,** en cuanto se levanten las restricciones a la movilidad y actividad consecuencia del estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas, y pueda hacerse de forma segura y con la confianza de todas las partes implicadas.

2. LIDERAZGO:

La coordinación operativa del presente Plan la asume la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad social del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, por cuanto le compete impulsar y apoyar los acuerdos alcanzados por los agentes sociales en el marco de las relaciones laborales y de seguridad y salud laboral, así como ostentar la dirección y coordinación superior y velar por el funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi. A su vez, preside el Consejo General de OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, organismo autónomo administrativo adscrito al Departamento de Trabajo y Justicia.

Para el ejercicio de la coordinación operativa del presente Plan, la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad social contará con OSALAN, en cuanto organismo encargado de gestionar las políticas en materia de prevención de riesgos laborales, y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por sus competencias en el cumplimento de la prevención de riesgos laborales en las empresas, sin perjuicio de las competencias de otras autoridades, como las sanitarias.

3. ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS AGENTES INVOLUCRADOS:

a) **OSALAN -Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales**

- Mantendrá actualizados, de acuerdo con los criterios sanitarios, los distintos protocolos de actuación, procurando herramientas que sirvan de guía a los distintos sectores de actividad.

- Elaborará unas recomendaciones operativas para los servicios de prevención, que se integran en el presente Plan como ANEXO.

- Coordinará las actuaciones necesarias entre las instituciones y organizaciones que participan en la decisión e implantación de medidas preventivas frente al Covid-19.

b) **SERVICIOS DE PREVENCION**

- Cada Servicio de Prevención contactará con sus empresas usuarias, procurando la mayor anticipación posible a efectos de proporcionarles un protocolo de actuación para el arranque de la actividad de forma segura en la empresa concreta.

- Deberán colaborar con las empresas en la elaboración, implantación y seguimiento de los planes de contingencia que contemplen las medidas preventivas para que el trabajo se desarrolle con las garantías de salud necesarias frente al Covid-19

c) **EMPRESAS**

- Comunicarán a los y las representantes de los trabajadores, con una antelación mínima de 48 horas, su intención de reabrir un centro de trabajo.

- Deberán elaborar o en su caso, implementar el plan de medidas preventivas, en colaboración con el Servicio de Prevención, dirigido a procurar unas condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo que garanticen la correcta protección de la salud de su plantilla frente al Covid-19.

- Someterán el referido Plan de arranque de actividad a la consulta y en su caso, acuerdo, de los comités de Seguridad y Salud laborales y con la participación de las delegadas y delegados de prevención; siempre con el asesoramiento del servicio de prevención.

- Implementarán dicho Plan de arranque con la colaboración del servicio de prevención.

d) <u>LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES:</u>

- Colaborarán y contarán con el asesoramiento necesario por parte de OSALAN para el mejor uso y puesta en marcha del Plan de arranque de actividad.

- Informarán a sus empresas asociadas sobre las actuaciones que está acometiendo OSALAN y el operativo puesto en marcha.

- Informarán a sus empresas asociadas de las siguientes pautas de actuación:

    a. De la necesidad y de su responsabilidad de implantar un plan de medidas preventivas organizativas, colectivas e individuales, dirigidas a garantizar en el trabajo las condiciones de seguridad y la salud de las y los trabajadores ante el Covid-19.

    b. Que garanticen la comunicación recíproca entre Servicios de Prevención y empresas con la mayor anticipación posible a la fecha prevista de reapertura.

c. Que consulten el enlace al documento “pasos a seguir por el empresariado para reducir el riesgo de exposición al Covid-19 en los centros de trabajo”.
d. Que procuren la máxima colaboración de las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Servicio de prevención. En particular, que se someta a la consulta y en su caso acuerdo, de los Comités de Seguridad y Salud y se cuente con la colaboración de los delegados de prevención.
e. Que difundan las medidas de prevención adoptadas en la propia empresa y en otras empresas que realicen actividades en el centro de trabajo para una adecuada coordinación, así como entre sus clientes (si disponen de un servicio presencial de atención al público).
f. Que en caso de discrepancias, planteen las mismas ante los servicios de Osalan y de la Inspección de Trabajo.

e) <u>LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:</u>

- Colaborarán y contarán con el asesoramiento necesario por parte de OSALAN para el mejor uso y puesta en marcha del Plan de arranque de actividad.

- Informarán a sus afiliados sobre las actuaciones que está acometiendo OSALAN y el operativo puesto en marcha.

- Se coordinarán con los correspondientes Comités y Delegados de Prevención.

- Informarán a sus afiliados de los contenidos que deben contener los planes de contingencia con el fin que el personal Delegado de Prevención y/o los Comités de Seguridad y Salud, puedan participar activamente en la implantación y seguimiento de los mismos en los centros de trabajo.

- En caso de discrepancias, plantearán las mismas ante los servicios de Osalan y de la Inspección de Trabajo.

4. ACTUACIÓN EN CASOS DE DISCREPANCIA

- Cuando en la empresa no haya consenso sobre el Plan de arranque de actividad y sin embargo la empresa avance en la reapertura del centro de trabajo, se seguirán las siguientes pautas:

    a. Las partes solicitarán asesoramiento a Osalan para poder clarificar si el plan de contingencia comprende las medidas adecuadas. A tal efecto, se recabará la información necesaria aportando las oportunas recomendaciones o mejoras si fuera necesario, procurando así solventar esas discrepancias.

    b. Si persiste la falta de acuerdo, la Autoridad laboral, previo informe de la Inspección de Trabajo, evaluará la situación en el plazo de 24 horas y procederá como corresponda de acuerdo con la situación.

- Cuando la empresa haya vuelto a la actividad sin implementar este Plan de arranque de actividad, los interesados podrán acudir a la Autoridad Laboral, que junto a la Inspección de Trabajo y OSALAN evaluará la situación, y adoptará las medidas necesarias.

ANEXO 2

RECOMENDACIONES OPERATIVAS ELABORADAS POR OSALAN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORALES DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19

ARRANQUE DE LA ACTIVIDAD/MANTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES O SUJETAS A EXCEPCIÓN

A.- Objetivo

Establecer una coordinación efectiva entre el servicio de prevención y la empresa.

Aunque la empresa es la responsable de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras respecto de los riesgos que puedan tener en el trabajo, el servicio de prevención debe apoyar técnicamente a la empresa para evaluarlos, y poner en marcha las medidas necesarias para eliminarlos, reducirlos o controlarlos.

B.- Alcance

El documento se dirige a todos los servicios de prevención, sea cual sea su modalidad.

C.- Desarrollo del Plan de Contingencia

La vuelta al trabajo debe contar con **la elaboración y mantenimiento un Plan de Contingencia adaptado a las características de cada centro de trabajo dirigido a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos de COVID-19.** Comiencen a prepararlo en colaboración con la empresa.

Este plan de trabajo se elaborará siguiendo los pasos siguientes que deben quedar reflejados en él e incluirá al menos:

- Una descripción de los lugares de trabajo y descanso de la empresa.
- Una descripción detallada de los puestos y procesos de trabajo.
- También se contemplarán:
    - Las particularidades de los trabajadores que realicen actividades fuera del centro.
    - El modo en que podrán realizarse los desplazamientos hasta el lugar de trabajo.
    - La presencia de subcontratas u otras empresas en el lugar de trabajo, y su adecuación dentro de la coordinación de actividades.
    - Si la actividad de la empresa incluye el trato con clientes, usuarios u otras personas ajenas a la organización.

- El teletrabajo siempre que se sea posible.

- Sobre esta base, se definirán una serie de medidas organizativas, colectivas e individuales que se recogerán en el Plan de contingencia. Para ello:
  - Se establecerán las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad. Entre ellas podrían encontrarse medidas de flexibilización de horarios, de reducción de número de trabajadores presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo, eliminación de reuniones o viajes no esenciales, etc.
  - Se establecerán las medidas organizativas necesarias ante posibles bajas del personal como consecuencia de la pandemia. Se identificarán los recursos humanos disponibles y se estimará una cadena de sustituciones para los puestos esenciales en la continuidad de las tareas.
  - Se mantendrá una distancia de al menos 2 metros entre las personas en todas las situaciones, tanto si se trata de personas trabajadoras, como si se trata de clientes o usuarios.
  - Se analizará la distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, tales como el trabajo en recintos y pabellones cerrados, salas de preparación y selección, etc., para garantizar la distancia de seguridad.
  - Se valorará la necesidad de equipos de protección individual en las tareas o procesos que se determinen por el servicio de prevención.
  - El uso de locales como comedores o vestuarios cumplirá con las medidas de distancia, estableciendo planes de escalonamiento.
  - Se asegurará que las y los trabajadores tengan fácil acceso a agua y jabón, así como, papel desechable para secado y papeleras. En los lugares en los que esto no sea posible, geles hidroalcohólicos.
  - En los espacios en los que exista atención al público, además de las recomendaciones anteriores, asegurar la existencia de pañuelos de papel desechables y de papeleras recubiertas con bolsa de basura.
  - Se mantendrá la adecuada limpieza para instalaciones, superficies y equipos de trabajo.
  - Se deberá formar e informar a la empresa y a las personas trabajadoras de las medidas preventivas y sus actualizaciones, y de la necesidad de que las personas

que enfermen o que se conviertan en contactos estrechos no acudan al centro de trabajo, etc.

- Se estudiará la designación de una persona de la dirección, o de una trabajadora o trabajador para realizar la coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19, que sea punto de referencia para el conjunto de las y los trabajadores de la empresa. Se recomienda llevar un registro de las acciones que se tomen.

En cada uno de estos pasos es necesario estudiar la manera de que puedan cumplirse todas las medidas descritas (además de las habituales de la planificación preventiva) y, asimismo, hay que valorar los cambios o la no realización de las tareas que no cumplan las recomendaciones.

Se adjunta enlace al documento *"Pasos a seguir por el empresariado para reducir el riesgo de exposición al Covid-19 en los centros de trabajo"*:
http://www.osalan.euskadi.eus/coronavirus/-/covid19-procedimiento-empresa/

D.- Recomendaciones para la implantación y seguimiento del Plan de Contingencia

1. **Asegure una comunicación recíproca entre el Servicio de Prevención y sus empresas usuarias.**
   - En el caso de las empresas que están trabajando en la actualidad por ser empresas que desempeñan servicios esenciales o sujetas a excepción, mantenga un contacto fluido con ellas, recomendando y actualizando el conocimiento del riesgo y las medidas preventivas necesarias.
   - En el caso de que se trate de empresas que vayan a recomenzar su actividad, registre la previsión de fecha para su arranque, incidiendo en la necesidad de disponer de este Plan antes de iniciar de nuevo el trabajo.
2. **Manténganse y mantengan informadas a sus empresas sobre los cambios en las recomendaciones** del Ministerio de Sanidad y del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

   Estas medidas, que pueden consultarse en los procedimientos que el Ministerio de Sanidad y el Departamento de Salud publican, y renuevan en sus páginas web:
   https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm

http://www.euskadi.eus/protocolos-relacionados-con-el-nuevo-coronavirus-covid-19/web01-a2korona/es/

E.- Colaboración con las Autoridades Sanitarias

El área sanitaria de su servicio de prevención seguirá colaborando con las autoridades sanitarias. Esta área debe seguir las pautas recogidas en los procedimientos que se le indiquen por parte de estas autoridades y debe estar atenta a los cambios que puedan producirse en las recomendaciones. Actualmente tiene asignadas las siguientes actividades:

- Seguimiento de casos y búsqueda de contactos estrechos en el ámbito laboral.
- Colaboración con el Servicio Público de Salud para establecer aislamientos domiciliarios en casa.
- Colaboración con el Servicio Público de Salud para el diagnóstico de trabajadores de servicios esenciales.
- Valoración de trabajadores vulnerables y especialmente sensibles.
- Coordinación con el Servicio Público de Salud para la gestión de la incapacidad temporal a estos trabajadores.

Área de Justicia

MEDIDAS Y ACTUACIONES JUSTICIA

1.- Las medidas adoptadas para la contención de la pandemia y sus posibles repercusiones en la actividad posterior:

- Carga acumulada por las medidas relacionadas con el confinamiento (suspensión de vistas y trámites procesales y paralización de plazos)
  - La carga acumulada en estos tipos de juzgados se podrá precisar comparando actuaciones en el periodo de confinamiento con las realizadas en el mismo periodo del año anterior.
  - Aun sin tener certeza de hasta cuándo durarán las medidas de confinamiento la muy probable incorporación progresiva podría concretarse en que esta carga acumulada será similar al total de asuntos presentados durante el segundo trimestre del año 2019.
- Posible incremento de actividad judicial consecuencia de nuevas reclamaciones y actuaciones que traigan su causa en las normas y actividades tanto privadas como públicas que se han producido durante la situación de confinamiento. La estimación de esta carga, en estos momentos, solo puede hacerse de manera especulativa. Podrá concretarse con más criterio tras un período de actividad ordinaria tras el confinamiento.

2.- La pandemia podría utilizarse para analizar la situación y una oportunidad para implementar muchas de las reformas pendientes en la justicia española desde el pacto de estado de 2002.

3.- Posibles actuaciones a realizar:

- Adaptar las plantillas de Jueces/as, fiscales, letrados/as de Administración de Justicia, Médicos Forenses, Gestores, Tramitadores y Auxilios a la nueva situación.
- Desempeño de la actividad:
  - Posibilidad de ampliar horarios de vistas y otras actuaciones judiciales:
    - Empezar antes: 9:00

- Finalizar más tarde: 15:00
- Establecer horarios/turnos de tarde haciéndolo compatible con guardias
- Concretar más vistas y actuaciones los lunes y, sobre todo, los viernes
- Concretar que este año Agosto no sea inhábil a efectos judiciales

- Servicios de Apoyo a la Justicia
  - Es muy probable que en el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita se incrementen las solicitudes y las aprobaciones, por lo que habrá que prever ajustes presupuestarios.
  - El Servicio de Asistencia a la Víctima, también habrá que redimensionarlo en función de las cargas de trabajo que pudiera soportar.
  - El resto de los servicios: Puntos de Encuentro familiares, Servicio Vasco de Gestión de Penas no se estima que tengan incrementos importantes de actividad.
  - El Servicio de Justicia Restaurativa debería potenciarse para los asuntos laborales y contencioso-administrativos, lo que podría reducir la carga de trabajo en los juzgados.
- Servicios externos. Si se aprobaran cambios de horarios o prolongaciones de jornada repercutirá en las condiciones de los servicios de limpieza, seguridad y mantenimiento.

4.- Mención aparte requieren los procesos de cláusulas suelo y en las reclamaciones colectivas que pudieran llegar.

En el primer caso se puede acudir a reformas legislativas, incremento de costas u otras.

En el segundo podrían dictarse sentencias testigo o modelo.

5.- Cualquier medida que se adopte debe consensuarse con Judicatura, Fiscalía y Letrados/as de la Administración de Justicia, Colegios de la Abogacía, Procura y Graduados Sociales.

7. TURISMO, COMERCIO Y HOSTELERÍA

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LEHENDAKARITZA
PRESIDENCIA

MEDIDAS Y ACTUACIONES TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

1. **DATOS DEL SECTOR**
2. **AYUDAS DIRECTAS AL SECTOR**

0. DATOS DEL SECTOR

TURISMO Y COMERCIO, DOS SECTORES RELEVANTES EN LA ECONOMÍA DE EUSKADI

La suma del peso específico de los sectores de turismo y comercio, en cuanto a empleo y aportación del turismo y comercio dan como resultado una realidad con un relevante **peso estratégico dentro de la economía de Euskadi.**

En Euskadi estos **dos sectores suponen ya un 17% del PIB y cerca del 25% por ciento del empleo**. Más de dos y medio de cada diez trabajadores en activo de nuestro mercado laboral.

La situación actual provocada por la crisis sanitaria del covid-19 va a afectar a todos los estratos de nuestra economía. Pero tanto el comercio, la hostelería como el turismo se están enfrentando, en plazo corto, a una crisis sistémica de la que, sin ayudas de las administraciones, es posible que no haya una recuperación ni en el medio ni en el largo plazo.

El turismo de Euskadi, un sector dinámico, con crecimientos superiores a los del conjunto de la economía vasca ha pasado, prácticamente de un día para otro, de unas previsiones de crecimiento superiores a los cuatro puntos del PIB al cierre total de la mayoría de sus establecimientos y a los ERTES, o a la finalización de contratos de sus personas trabajadoras.

El sector del turismo aportaba hasta esta la fecha de la declaración de emergencia sanitaria y estado de **alarma 106.000 afiliaciones a la Seguridad Social, con un 11% por ciento de las altas laborales y con más de 25.000 establecimientos que se van a ver abocados a cierre con un horizonte incierto**.

Por otra parte, nuestro **comercio,** se encontraba en los momentos previos a este evento en proceso de reconversión o cambio de modelo que se remontaba a la crisis financiera del 2018.

Esta crisis impuso un nuevo modelo de retail vasco en el que se conservó en número totales el empleo anterior, pero con una pérdida significativa del empleo autónomo y autoempleado que fue sustituido por un comercio más competitivo, con mayor número de empleados/establecimiento y con personal asalariado.

Estamos hablando de un **sector que en su conjunto cuenta con 136.000 trabajadores y que, si hablamos de comercios al por menor reúne una afiliación de 82.129 personas y 24.646 establecimientos. Con una aportación en términos absolutos de 7.372 millones de euros en 2018.**

Dos sectores, en definitiva, que suman 236.000 afiliaciones, que suponen casi el 25% del empleo en Euskadi.

1. AYUDAS DIRECTAS AL SECTOR

En el día después de esta crisis será necesario tanto instrumentos de liquidez e instrumentos financieros como ayudas directas para la protección y mantenimiento de este empleo. Es un impulso imprescindible para aprovechar las oportunidades que llegarán el día después de la crisis. Que ayudará a preservar una industria turística que, por las características de excelencia de nuestro sector hostelero, de restauración, hotelero y receptivo ha costado décadas de formación, esfuerzo de emprendimiento. Un sector de excelencia y de valor añadido que ha aportado un recurso innegable de proyección internacional de país.

Los retos de esta situación en el comercio son similares. Muchas tiendas pequeñas, propiedad de autónomos, desaparecerán sin líneas de circulante, sin aplazamientos de cotizaciones, u otro tipo de ayudas directas. En ausencia de esos apoyos directos para conservación de personal asalariado se verán abocadas al cierre. Y esto es una situación que Euskadi no puede permitirse. Porque el comercio ha sido un sector resilente que se ha mantenido pese a las dificultades y porque nuestro país sin sus tiendas minoristas y de proximidad cambiaría su estructura social de apoyo y seguridad en pueblos y barrios, precisamente cuando más es necesaria.

El sector comercial de Euskadi atendiendo a las cifras aportadas por EUSTAT y el Barómetro del Comercio 2020 (ENFOKAMER), queda conformado en el año 2019 por un total 24.646 comercios minoristas (Directorio de Actividades Económicas), con un tamaño medio medido en nº de afiliaciones por establecimiento de 3,3 empleos en 2018 (Cuadro de Mando de ENFOKAMER).

En el actual estado de alarma se estima que al **menos 12.643 establecimientos del parque comercial señalado han cesado temporalmente su actividad**; siendo numerosos igualmente –especialmente entre los más pequeños- los que, pese a poder administrativamente desarrollarla, la han visto condicionada de algún modo por no poder compatibilizarla con la obligación de cuidado a menores dependientes u otras nuevas situaciones derivadas de la emergencia sanitaria.

En la estructura de costes comerciales**, los aprovisionamientos y los costes asociados a la propia ubicación física (arrendamiento del local y servicios exteriores en general)** adquieren una gran relevancia.

En el caso de los **Aprovisionamientos,** suponen en torno al 70% de la cifra neta de negocios (Cuentas del sector del comercio minorista de-Eustat); por lo que las compras de temporada de difícil salida en la situación actual (perecederos o de temporada), constituyen una dificultad económica importante para buena parte de las empresas comerciales.

En el caso de los **Alquileres,** los mismos adquieren en el comercio local un valor medio de en torno a 1.175 €/mes; siendo el valor estadísticamente más frecuenta el que oscila en torno a los 1.000 €/mes (Barómetro del comercio Enfokamer)

El sector turístico de Euskadi, atendiendo a la Cuenta Satélite del Turismo elaborada por Eustat…

En grandes cifras, queda comprendido en 2018 por cerca de 25.600 empresas hosteleras, de transporte, agencias de viajes, alquiler de vehículos y actividades recreativas y culturales con una producción anual que asciende a un monto en torno a los 22,9 mil millones de euros anuales (16% de la producción vasca).

La cadena de valor turística se compone por tanto de un amplio abanico de actividades diversas y heterogéneas (11 subsectores) en las que destaca, de forma semejante al sector comercial vasco, el peso de la pequeña empresa…

- 2/3 cuenta con menos de 3 empleos
- 86% de los establecimientos turísticos vascos cuentan con menos de 5 empleos

El grueso de este parque empresarial turístico vasco, con local comercial que ha cesado su actividad temporalmente o la ha visto reducida sustancialmente**, se cuantificaría en un total de 14.519 establecimientos, asociados a las actividades de restauración y a la hostelería (12.502 establecimientos), hoteles y similares (1.252 establecimientos) y agencias de viajes (765 establecimientos).**

Como sucede con la actividad comercial, los **gastos de operación asociados a alquileres de los establecimientos y, en general, los servicios exteriores,** constituyen una significativa partida de costes fijos; al igual que el peso de la partida de aprovisionamientos que, aunque en distinta medida que en el comercio, se verá igualmente afectada de forma parcial .

Por ello, las ayudas del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo se enmarcan en una estrategia en dos tiempos:

- **Tiempo 1:** Con carácter inmediato pretende apoyar económicamente la resistencia de los establecimientos comerciales y turísticos afectados por la facturación cero o la bajada relevante de su actividad, asociada al estado de alarma COVID-19.
- **Tiempo 2:** A continuación, con carácter posterior a esta fase de resistencia, buscará acompañar el reencendido del consumo y la actividad comercial y turística.

Consideraciones a las ayudas al Tiempo 1: elementos clave de las ayudas

- Las ayudas del Departamento pretenden ser complementarias a las ya existentes centradas en buena medida en los costes del empleo (ERTES, Cuotas de autónomos/as por ejemplo); por eso han preferido orientarse a los de **gastos operativos** (alquileres/hipotecas, compras, suministros y servicios exteriores, cuotas asociativas -el asociacionismo va a resultar igualmente relevante en el tiempo 2 de la estrategia- …) y/o en el reintegro de préstamos asociados a esos gastos; o a inversiones y compras de las instalaciones…

- Las ayudas del Departamento parten de una concepción de **ayudas a fondo perdido** ya que los fondos reintegrables (a modo de anticipos reintegrables o préstamos avalados por el Departamento), en nuestro sector con tantas empresas y tan pequeñas (actualmente más de 27.000 establecimientos cerrados) haría muy compleja la gestión y es probable que tuviéramos un porcentaje elevado de fallidos dado que la situación que se vive es realmente extrema y de gran dificultad. Además, provoca una "BAJA DIFERENCIACIÓN" de sus ayudas con los préstamos de carácter transversal o los avales para préstamos, más allá de que:
- el coste en el caso de las Ayudas del Departamento sería realmente cero (sin costes de comisiones diversas, etc.)

- pero el monto a retornar al que darían acceso sería más reducido que el de los préstamos avalados en algunos casos, por ejemplo.

- La voluntad de las ayudas es orientarse a los **colectivos más pequeños** (micro y pequeñas empresas).

- Por simplicidad y facilidad de gestión, el planteamiento de la orden se supone no de **concurrencia** competitiva, sino **sucesiva;** es decir se irá resolviendo por orden de solicitud hasta la finalización de los fondos disponibles.

En **conclusión,** es imprescindible articular ayudas directas de este tipo a estos sectores, se están viendo muy afectados, los primeros en tener que cerrar y previsiblemente los últimos en recuperar la actividad, además la fase de desescalonamiento contempla velocidades de salida muy desiguales entre ellos, incluso dentro del propio sector de turismo, hay empresas que aun levantando el estado de alarma van a seguir sin ingresos, estoy pensando en las empresas de receptivo, guías turísticos, turismo activo, etc….que tendrán que ir a Eres por causas económicas, y los que puedan salir algo mejor, van a tener que adaptarse a las nuevas exigencias, que habrá en torno al aforo, protocolos de higiene, de desinfección, etc….
Asimismo, la línea de avales por importe de 500 M€ puesta en marcha es claramente insuficiente y las ayudas a autónomos por parte de Lanbide solo contempla las personas físicas no las personas jurídicas, y en estos sectores mas de la mitad son personas jurídicas (Sociedades Limitadas Unipersonales).

8. MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

MEDIDAS Y ACTUACIONES

I. VIVIENDA

1.1. Medidas en ejecución y de próxima aplicación del Departamento

ORDEN de 31 de marzo de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se regulan las medidas a adoptar en materia de vivienda protegida en régimen de alquiler a fin de responder al impacto económico del Covid-19. BOPV de 2 de abril de 2020.

Esta Disposición fue aprobada con fecha anterior al dos de abril, pero sus efectos se producen a partir de esa fecha, y las previsiones contempladas en la misma están referidas a la crisis sanitaria.

ORDEN del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se regulan y convocan ayudas al alquiler de vivienda libre para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad económica y social como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.
(En elaboración)

1.2. Proyección de nuevas medidas

La implementación y desarrollo de lo dispuesto en el RDL 11/2020 en lo que a materia de vivienda se refiere se ha de producir en el ámbito de la CAPV a través de la promulgación de una norma autonómica, y cuyas determinaciones tendrán efectos en los meses inmediatamente posteriores al levantamiento del estado de Alarma.

Así, además de las medidas directamente aplicables desde el RDL, como son la paralización de los desahucios, la prórroga de los contratos de arrendamiento o las moratorias y concesión de préstamos en caso de desacuerdo, existen otras medidas que se podrán hacer efectivas en los meses, e incluso en los años subsiguientes, como son las ayudas directas con carácter de subvención en el supuesto de no devolución de los préstamos.

Además, desde el Area de vivienda, se podrían implementar medidas y actuaciones con el objetivo de contribuir a la recuperación social y económica de Euskadi en el menor plazo posible.

Ello supone la definición de una estrategia comprensiva de medidas de choque que puedan redundar en el tejido social y económico de forma rápida y eficaz.

Estas medidas se podrían resumir en las siguientes:

- Medidas de gestión del parque público de vivienda encaminadas a mejorar las condiciones de nuestros inquilinos de viviendas protegidas y alojamientos dotacionales, tales como ampliación de prórrogas contractuales, acuerdos de pago, gestiones de impago de suministros, pobreza
  energética, etc…

- Establecimiento de las estructuras de gestión necesarias para garantizar la extensión del derecho subjetivo a la vivienda al mayor número de beneficiarios que lo requieran mediante la dotación de medios humanos y materiales necesarios para ello.

- Desarrollo del sistema de ayudas directas al alquiler a los arrendatarios ajenos al sistema público derivado del RDL 11/2020 con asignación de los recursos humanos y materiales necesarios para tal fin.

- Incremento de la promoción y construcción de vivienda pública protegida como palanca para la reactivación económica. El incremento de la actividad de construcción de vivienda supondrá un movimiento movilizador y tractor de la economía.

- Incremento de la actividad de rehabilitación de edificios existentes mediante el aumento de las partidas destinadas a este fin, con especial incidencia en obras de accesibilidad y eficiencia energética. El incremento de las ayudas se debe producir en una coyuntura de retracción de las inversiones por parte de las familias. El efecto multiplicador de la actividad de rehabilitación está constatado, en forma de valor

añadido y de creación de empleo (Programa Marco por el Empleo y la Reactivación Económica 2017-2020)

- Mejora en las condiciones de pago mediante mayores facilidades a los compradores de vivienda protegida promovidas por VISESA en los próximos meses/años (Promociones a entregar en Bilbao, Barakaldo, Basauri, Zarautz…)

A etas propuestas se podrían añadir otras complementarias o alternativas destinadas a los mismos objetivos.

II. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

La crisis **económica y de empleo** que se está generando va a exigir una reconstrucción que puede y debe ser una oportunidad para hacer una sociedad económicamente más resiliente, socialmente más justa y ambientalmente más sostenible.

La crisis sanitaria está haciendo que valoremos la **importancia de los servicios públicos**, de salud y de protección social, y la importancia de los cuidados y de su reorganización, porque hoy está basado fundamentalmente en un sistema de cuidados no remunerados realizados principalmente por mujeres.

Aquí la innovación es clave, una **innovación disruptiva** basada en:

a) La apuesta por unos equipamientos del cuidado de proximidad.
b) Las actuaciones integrales de regeneración urbana de los barrios que apuesten por crear espacios públicos que favorezcan la proximidad y el apoyo mutuo en las tareas de cuidado.

En este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la **Agenda Urbana – Bultzatu 2050** se convierten en herramientas de plena actualidad, que bien puede ser la mejor base para diseñar lo que debe ser el día después de esta situación.

En Euskadi, hemos empezado implementando la Agenda Urbana en los barrios vulnerables, donde se despliegan con carácter integral muchas de las acciones transversales que se recogen en la misma.

La situación POST COVID19 que previsiblemente tengamos no será muy diferente a la que nos muestra el inventario de vulnerabilidad, donde se identifica que aproximadamente el 25% de

Euskadi se encuentra en situación de vulnerabilidad MUY ALTA o ALTA , tal y como se recoge en el cuadro siguiente:

NE_IDR						
Nº Sec. Censales	Indice de Vulnerabilidad	Población	Nº Edificios	Nº Viviendas	% Pob.	% Acum
261	MUY ALTA	266.863,00	11.289,00	134.393,00	12,26%	12,26%
259	ALTA	278.845,00	14.877,00	139.918,00	12,82%	25,08%
346	MEDIA	414.262,00	31.462,00	208.971,00	19,04%	44,12%
433	BAJA	563.548,00	62.234,00	303.022,00	25,90%	70,02%
433	MUY BAJA	652.333,00	62.003,00	336.985,00	29,98%	100,00%
1732	**TOTAL**	**2.175.851,00**	**181.865,00**	**1.123.289,00**		

De todas estas secciones censales, las que en peores condiciones se encuentran (atendiendo a los indicadores socio-económicos, accesibilidad y de eficiencia energética) son la s47 secciones censales que comprenden a más de 45.000 personas, que residen en más de 3.200 edificios con un total de 23.441 viviendas, tal y como se recoge en los cuadros siguientes.

PROPUESTA:

Nuestra propuesta es, pues, la de apostar por avanzar en el **Plan de intervención integral en los barrios,** que es fundamental para conseguir:

- un desarrollo urbano sostenible
- una regeneración del tejido urbano
- una revitalización comercial y económica vinculada a las labores de rehabilitación de las viviendas para ganar en eficiencia energética y accesibilidad
- una reducción del riesgo de pobreza energética
- unos laboratorios de innovación en actuaciones relacionadas con las smart cities
- una menor desigualdad y una mayor cohesión social , y
- una mejora ambiental

Ello requiere involucrar tanto al sector empresarial y financiero privado, como a los Ayuntamientos y otros Deparatamentos de este Gobierno.

ANEXO: DATOS

SECCIONES (MUY ALTA/ALTA (SE-ACC-EE-IDR))

TH	ALAVA			
MUNICIPIO	Gasteiz / Vitoria			
3	Sec. Censal	POB	EDIF	VIV
TOTAL	Gasteiz / Vitoria	3.097	451	1.531
TOTAL	ALAVA	3.097	451	1.531

TH	GIPUZKOA			
MUNICIPIO	Donostia / San Sebastián			
2	Sec. Censal	POB	EDIF	VIV
TOTAL	Donostia / San Sebastián	2.405	61	1.176
MUNICIPIO	Eibar			
2	Sec. Censal	POB	EDIF	VIV
TOTAL	Eibar	2.650	166	1.375
MUNICIPIO	Errenteria			
1	Sec. Censal	POB	EDIF	VIV
TOTAL	Errenteria	1.010	18	436
MUNICIPIO	Irun			
1	Sec. Censal	POB	EDIF	VIV
TOTAL	Irun	679	25	351
TOTAL	GIPUZKOA	6.744	270	3.338

TH		BIZKAIA										
MUNICIPIO		Alonsotegi										
	1	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Alonsotegi				863			139			468
MUNICIPIO		Balmaseda										
	1	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Balmaseda				684			84			353
MUNICIPIO		Barakaldo										
	8	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Barakaldo				7.514			445			3.635
MUNICIPIO		Basauri										
	1	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Basauri				735			33			355
MUNICIPIO		Bilbao										
	15	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Bilbao				15.425			708			7.700
MUNICIPIO		Getxo										
	1	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Getxo				712			22			328
MUNICIPIO		Iurreta										
	1	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Iurreta				773			12			764
MUNICIPIO		Lemoa										
	1	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Lemoa				951			368			762
MUNICIPIO		Portugalete										
	3	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Portugalete				2.790			116			1.415
MUNICIPIO		Santurtzi										
	2	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Santurtzi				2.063			231			1.074
MUNICIPIO		Sestao										
	3	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Sestao				2.759			190			1.416
MUNICIPIO		Trapagaran / Valle de Trápaga										
	1	Sec. Censal				POB			EDIF			VIV
TOTAL		Trapagaran / Valle de Trápaga				610			176			302
TOTAL		BIZKAIA				35.879			2.524			18.572
TOTAL 47 secciones						45.720			3.245			23.441

III. MEDIO AMBIENTE

Consideramos necesario actuar sobre: el déficit de capacidad de vertido de residuos industriales.
Hemos ganado un poco de tiempo, pero otoño va a ser otoño caliente si no se toman medidas.
Por un lado, apoyando proyectos de valorización de sectores como el papelero, siderúrgico, construcción y obra civil, y por otro con una planificación a corto que pasa por maximizar-ampliar lo existente (ya tenemos propuestas) y por otro por hacer a medio y largo plazo las infraestructuras necesarias
El sector residuos puede parar el industrial o encarecerlo desmedidamente si no se actúa desde lo público.
Medidas de apoyo a las industrias para implementar tecnologías de valorización y reducción de vertido de residuos.
Y con infraestructuras URA, apoyo a la recuperación ritmo obras y contratas.
Intensificar la obra pública para traccionar la economía.

9. DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDAD VICECONSEJERÍA TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DURANTE ESTADO DE ALARMA

19 de Abril 2020

Desde el 2 de Abril

PROGRAMA INDUSTRIA DIGITALA. Puesto en marcha el 2 de Abril (2.360.000 euros).

Programa que apoya la implantación de diferentes TEICs en las empresas industriales de Euskadi (gastos de consultoría, ingeniería, hardware y software). Incluido el **Teletrabajo** como concepto subvencionable.

PROGRAMA CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL. Puesto en marcha el 21 de abril (1.135.000 euros)

Programa que apoya el impulso de la ciberseguridad en las empresas industriales de Euskadi (gastos de consultoría, ingeniería, hardware y software).

APOYO AL ECOSISTEMA VASCO DE STARTUPS

Facilitación e inyección de **liquidez a las startups** de Euskadi a través de diferentes medidas:

- Línea de Financiación 500M para pymes y autónomos.
- Programa Basque Fondo Emprendedores.
- Instrumento Aurrera.
- Aplazamiento de alquileres en Parques Tecnológicos, Polígonos Industriales de Sprilur y BICs.

PROGRAMAS DE I+D

También desde principios de mes de Abril estamos estudiando todos las especificaciones administrativas de nuestros programas de ayuda a la I+D tanto de empresas como de agentes de la RVCTI con el objetivo de **adecuarlos** a las restricciones que el **periodo de alerta sanitaria** supone para los beneficiarios.

INICIATIVA I+D COVID-19

25 de marzo puesta en marcha del correo electrónico para le recepción de expresiones de interés. 77 expresiones de interés presentadas por empresas y agentes de la RVCTi.

Evaluación en función de 3 criterios: oportunidad, necesidad y urgencia/inmediatez.

15 seleccionadas, fundamentalmente en los ámbitos de material de protección personal, tecnología relativa a los Test, y plataformas, sistemas y aplicaciones informáticas para el seguimiento de la pandemia y la explotación de los datos.

Siguientes pasos, evaluación de la documentación que se presente para cada uno de los 15 proyectos y preparación de las nominativas correspondientes para su aprobación por consejo de gobierno.

PROYECTO DE "EL DÍA DESPUÉS"

Trabajando en ello desde el 1 de Abril. Proyecto para la incorporación de las personas trabajadoras a las empresas, mitigar los problemas de relanzamiento de los procesos económicos, acortar los tiempos de normalización de la actividad y lo que es más importante en un País Industrial hacer compatible la activad Industrial con la amenaza del virus mientras no se disponga de vacunas.

COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Alberto F. (GV), Rikardo B. (BRTA), María P. (health cluster), Amaia M. (Spri), Esti H.

- Actualización del documento Excel de capacidades y diferentes materiales EPIs y **coordinación continuada con salud y FP**

- Análisis de capacidades de realización de analíticas PCR en Euskadi (BRTA + empresas). Capacidad de personal para toma de muestras, materiales y equipos

- Contacto con Departamento de Seguridad para ofrecer posibilidad de producto de desinfección (empresa Acideka de Lantarón).

- Preparación de medio de transporte viral (biomaGUNE, CEIT y Tecnalia) para analíticas de Osakidetza

- Identificación de proveedores alternativos para EPIs y sus componentes y materias primas (mascarillas, batas, guantes). Facilitación del pedido de material para filtros de SIBOL por parte de JASUN.

- Apoyo a la puesta a punto de la adaptación de las máscaras de Decathlon para hacer respiradores para intensivistas. Colaboración de la empresa Comme Des Machines (Sondika) con IMQ y posteriormente con Tknika y el departamento de salud. Es posible que sirva para enviar a otros países.

- Evaluación de proyectos presentados a convocatoria I+D COVID19

- Revisión y análisis de diversas propuestas de kits de analíticas PCR y anticuerpos

- Redacción de informe de valoración de kits de analíticas PCRs existentes en el mercado, tanto a nivel estatal, como europeos y asiáticos

- Redacción de informe justificativo de necesidad de utilización de sistemas de detección de anticuerpos

- Contraste con UPV/EHU de la metodología seguida por el equipo de la UPV-EHU para la extracción de material genético y amplificación PCR para la detección del SARS-CoV2.

- Seguimiento de normativas y guías tanto nacionales como europeas sobre la realización de tests de diagnóstico *in vitro* de COVID 19, así como del uso de aplicaciones móviles para el seguimiento de contactos entre personas

- Participación en el diseño de la propuesta de **Proyecto de Reactivación Económica de Euskadi tras COVID-19** cuyo objetivo principal es la puesta en marcha y ejecución de un proceso de testado masivo para las empresas de Euskadi que permita acelerar en la media de lo posible el arranque de la industria vasca (*el día después*)

- A través del cluster, soporte a empresas de fabricación de productos sanitarios mediante provisión de normas, búsqueda de diferentes proveedores, contactos técnicos y de consultoría de regulatoria.

OTROS

14/04. Reunión de coordinación en Lakua con los departamentos de Salud y Educación. Periodicidad todos los martes hasta el levantamiento del estado de alarma.

15/04. Contacto con diferentes empresas/talleres de confección que se han prestado para la confección de mascarillas reutilizables. Siguiendo los patrones de uno de los tipos de mascarilla diseñados por Tknika. En estos momentos analizando posibilidad de proporcionarles el material cortado, listo para coser. Intención de empezar a fabricar esta semana.

17/04. Gestión de la recepción de un pedido (de mascarillas, guantes y batas) realizado por Siemens-Gamesa para IMQ y el sistema público de salud, en coordinación con el departamento de salud.

AREA INDUSTRIA

En relación al asunto de referencia, recojo los siguientes puntos que se han dado novedades tras el 2 de abril. El punto más novedoso sería el segundo que amplía el alcance de la Orden de la Consejera del 2473/2020, ya que los otros dos ya se trasladaron cara a la primera comparecencia del Lehendakari.

Publicación y puesta en marcha Bideratu Covid-19

- **ORDEN de 3 de abril de 2020,** de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el Programa Bideratu Covid-19 que establece ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia del impacto económico delCovid-19.
- Actuación: Lanzamiento de nuevo Programa Bideratu Covid-19
- Objetivo: Relanzamiento de empresas en crisis con un apoyo a la falta de liquidez como consecuencia de la crisis derivada de la expansión del Covid-19, al que se le quiere denominar Programa Bideratu Covid-19
- Presupuesto: 20M€.
- Fecha publicación: 15/4/2020

Desarrollo y publicación de Orden ampliación alcance Orden Consejera 24/03/2020

- **ORDEN de 15 de abril de 2020**, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se modifica la Orden de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula la solicitud de aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso de ayudas reintegrables y del periodo de inversión y generación del empleo a los beneficiarios de los programas Gauzatu Industria, Bideratu y Bideratu Berria y medidas de adelanto de pago en el programa Indartu para responder al impacto económico del Covid-19.

- Actuación: completa las medidas recogidas en la Orden de 24/3/2020 incluyendo
  - Anticipo, previa inspección, de los pagos asociados a la declaración final de inversiones de los beneficiarios del programa Gauzatu Industria.
  - Aplazamiento periodo de ejecución de inversiones del programa Indartu
- Objetivo: Dotar de liquidez adicional a las empresas, adelantando pago parcial asociado a las inversiones llevas a cabo.
- Impacto potencial asociado al pago anticipado, previa, inspección de la ayuda correspondiente a la declaración final de inversiones: 1,5M€
- Fecha Publicación: 17/4/2020

Atención y comunicación a las empresas y otros agentes

- Atención continua a las empresas que contactan con el departamento preguntando por las medidas puestas en marcha por el gobierno vasco
- Objetivo: Aportar a las empresas de toda la información asociada a las medidas puestas en marcha con el objeto de que puedan solicitar aquellas que puedan responder de mejor manera a las necesidades que tienen.
- Fechas: de manera continua.

AREA INTERNACIONAL

Nuevos servicios de consultoría asociados a la nueva coyuntura: consultoría operacional y estratégica

- Oportunidades de negocio: buscamos alternativas para reforzar la internacionalización empresarial:
  - Servicio de búsqueda de proveedores alternativos y estudios de cadenas de valor.
  - Servicio de búsqueda de potenciales clientes en nuevos mercados.
  - Seguimos buscando nuevas oportunidades de negocio para ayudar a nuestras empresas a diversificarse.
- Ahora más que nunca reforzar la búsqueda de oportunidades de negocio y alianzas internacionales.

Newsletter COVID-19

NEWSLETTER semanal que recoge información relevante para la empresa vasca, desde cada una de nuestras 16 oficinas en el exterior y con una estructura de lectura fácil, breve y muy esquemática (impacto económico, medidas de contención económica, restricciones). Cada oficina elaborará este documento semanalmente y se integrarán todos en un librillo para ser divulgados a la empresa.

Informe Covid-19

INFORME COVID-19 elaborado por cada una de nuestras 16 oficinas en el exterior. Con la misma estructura de contenidos que el newsletter, pero con un análisis más detallado.

PARQUES TECNOLOGICOS

A) Plan de comunicación interna:

La RPTE ha puesto en marcha, desde el 11 de marzo de 2020, un plan de comunicación interna desde el que hemos dado servicio a todas las empresas de la Red.

Durante todo el proceso hemos dado los siguientes servicios:

1. Casos diagnosticados con COVID-19.

2. Incidencias provocadas por los mismos. Servicios que se nos exigen para la desinfección coordinada de espacios comunes de los edificios.

3. Cierre de espacios comunes, comedores, vestuarios y espacios en los que se desarrollan actividades deportivas y modificación de servicios, transporte en Araba.

4. Grado de actividad desarrollada y número de trabajadores que asisten a las instalaciones. Sobre todo en los periodos de ACTIVIDADES ESENCIALES DE DIVERSOS TIPOS.

5. Información sobre todos los protocolos establecidos por el Gobierno Vasco y el Departamento de Salud

6. Asesoramiento y difusión de todas las ayudas puestas en marcha por el Gobierno Vasco, Diputaciones, otros organismos vascos y resto de instituciones estatales.

7. Dossier informativo de todas las empresas que están destinando su actividad a la lucha contra la pandemia. Hemos comunicado actividades significativas realizadas por nuestras empresas que van más allá de ayudas a actividades, también actividades biológicas, medicas, farmacéuticas o tecnológicas para la lucha contra el COVID-19. Toda esta información se está publicando desde las RRSS e irán en las diversas publicaciones de la RPTE y ha sido incorporada a los portales de los parques tecnológicos pertenecientes a APTE.

Nos hemos puesto en contacto con un 80% de la empresas del PCTB y PCTG y un 95% en PTA con el objetivo de obtener información básica para analizar qué servicios tenemos que potenciar y qué empresas por su condición de esenciales están activas y funcionando y con qué dotación de personas lo están haciendo durante estos días, así como coordinar las actuaciones realizadas por nuestros clientes con las acciones a realizar por nosotros para el mantenimiento y conservación de las instalaciones del Parque.

B) Jornada informativa. "Guía Práctica de medidas para mitigar y superar el impacto financiero de la crisis en las empresas ". Realizada el miércoles, 8 de abril :WEBINAR PARKES COVID-19, con un enfoque laboral/fiscal/mercantil/ Económico/Difusión de las medidas COVID-19 del Gobierno Vasco.

C) Medida de aplazamiento de alquileres: El Consejo de Gobierno en su sesión del 24 de marzo acordó la implementación de una batería de medidas dirigidas a las empresas.

OBJETO: Aplazamiento de alquileres en la Red de Parques Tecnológicos de Euskadi.

A fecha 15 de abril de 2020 los datos de la RPTE son los siguientes:

- 65 empresas han solicitado aplazamiento (PTA: 8 empresas, PCTB: 30, PCTG: 27 Empresas).
- Sus rentas+gastos suponen un 27,08 % de la facturación total mensual de la red PCTG (PTA: 28,18 %, PCTB: 17,07%, PCTG: 43,68%).
- La estimación total hasta la fecha alcaza:1.850.229€ (PTA: 86.018 euros , PCTB: 762.531euros, PCTG: 1.001.680 euros).

D) Control preventivo en los accesos a los edificios del parque: Espacio seguro

1.- Redacción de protocolo

Se ha diseñado un protocolo y establecido las medidas necesarias para el acceso al recinto del parque de cara a prevenir los contagios. El protocolo incluye actuaciones para personas trabajadoras, clientes y proveedores.

Cartel informativo en las entradas del recinto resumiendo las medidas incluidas en el protocolo.

2.- Adquisición de mascarillas, termómetros, guantes, etc.:

El Parque de Bizkaia ha adquirido los siguientes materiales:

- Mascarillas de MAC, S.A,: 4.731,1 EUROS
- Guantes y Geles de BKM: 2.881,01 EUROS
- Geles de BKM; 1.661.,33 EUROS

El Parque de Gipuzkoa;

- Geles, guantes, dispensadores y papeleras con tapa y pedal: 980 EUROS

El Parque de Araba:

- 46 Mascarillas con filtros a la empresa Mizar Additive, S.L.U. 2.360 EUROS
- 10.000 Guantes a Limpiezas Gutiérrez S.A. 1.400 EUROS
- 51 Dosificadores de gel hidroalcohólico de pared y 80l de Gel Hidroalcohólico a AB Laboratorios, S.A. 1.570,78 EUROS

Hemos realizado un pedido de 650 termómetros clínicos sin contacto GPR-JXB-178, para los tres Parques Tecnológicos de la RPTE, por un importe conjunto de 27.300,00 -Euros +IVA. Serán puestos a disposición de las empresas de los Parques Tecnológicos. Actualmente en el PCTB hay más de 60 empresas que han solicitado los termómetros, manteniendo un número similar de solicitudes en el PCTG y PTA.

Esta iniciativa ha tenido gran reconocimiento por parte de las empresas de los Parques.

Desde PCTG hemos realizado un pedido de 11.000 mascarillas quirúrgicas para los tres Parques Tecnológicos de la RPTE, por un importe conjunto de 14.300 EUROS+IVA. Estas mascarillas tienen por objeto ponerlos a disposición de todas aquellas personas que entren en los edificios centrales de la RPTE como medida preventiva ante el COVID-19.

Desde el PTA se ha realizado pedido de guantes para los tres Parques Tecnológicos de la RPTE, por un importe arriba indicado de 1.400 EUROS+IVA con el fin de que toda persona que entre a los edificios centrales de la RPTE disponga de guantes. Así mismo se han solicitado 51 dosificadores de gel hidroalcohólico para los Parques de Araba y Gipuzkoa, para su instalación en las entradas de los edificios propios.

3.- Arcos de medición de temperatura:

Para los edificios SEDE de los Parques, de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa , junto con el Edificio SEDE del Parque Científico de UPV-EHU, es decir 4 edificios, estamos realizando un estudio y solicitando presupuestos para la instalación de Arcos (cámaras) de control de temperatura con un presupuesto aproximados de 15.000/17.000Euros por instalación. Estamos en proceso de comparación de ofertas.

Este protocolo ha sido trasmitido a la APTE, ASOCIACIÓN DE PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE ESPAÑA, y hemos sido pioneros y referentes en el desarrollo de acciones en lucha contra el COVID-19.

ACUERDOS CON GRUPO MONDRAGON Y EMPRESA SIBOL PARA PRODUCCIÓN DE MASCARILLAS EN EUSKADI

Se ha reforzado la producción local de mascarillas quirúrgicas para uso generalizado (de forma adicional al uso de mascarillas especializadas que puedan tener los profesionales sociosanitarios).

En este sentido, hemos llegado a un acuerdo con Grupo Mondragon para que en el mes de junio en Euskadi puedan producirse 10 millones de mascarillas que se sumarían a los 10 millones que se producirán con las máquinas instaladas ya en Bizkaia.

En Euskadi entre junio y diciembre se producirán 120 millones de mascarillas quirúrgicas, de manera que el 50% se destinen al sistema sanitario del conjunto del estado, y el 50% restante a las necesidades exclusivas de Euskadi.

Asimismo, de manera paralela, estamos trabajando con una decena de empresas y talleres para la confección de otra tipología de mascarilla, cuyo volumen de producción sería más modesto, si bien, serán de más de doble uso o reutilizables.

Hablamos de capacidad de producción local, gracias al trabajo colaborativo público-privado con resultados en clave de país.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE DE EUSKADI DESDE EL 2 DE ABRIL

MEDIDAS CON MOTIVO DEL COVID-19.

TRANSPORTE PÚBLICO

A partir de la entrada en vigor de la Orden 306/2020, de 29 de marzo, los horarios y frecuencias de los servicios de transporte se reducen atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio a niveles de prestación similares a los fines de semana, medida que estuvo **vigente del 1 al 13 de abril** (fin Semana Santa).

Con la recuperación de las actividades no esenciales pero permitidas por el RD 463/2020, se pudo confirmar con la DGTT que el umbral del servicio **a partir del 14 de abril** volvía a estar regulado por lo dispuesto en la Orden TMA 273/2020 vinculando la oferta a la demanda.

- El 8 de abril se convoca la **Mesa de Coordinación** del transporte de la **ATE** a celebrarse el **jueves 9**

- Durante la sesión, todos los operadores van comunicando su porcentaje de recuperación de las frecuencias en previsión de la mayor demanda del martes 14.

INSTITUCIÓN /ENTIDAD	Martes 14 abril	INSTITUCIÓN/ENTIDAD	Martes 14 abril
	PORCENTAJE REDUCCIÓN		PORCENTAJE REDUCCIÓN
LURRALDEBUS **GIPUZKOA INTERURBANO**	Mantener con refuerzo de hasta dos autobuses las horas punta para asegurar el aforo y las distancias	**TUVISA** **VITORIA-GASTEIZ URBANO**	Mantener con refuerzo de hasta dos autobuses las horas punta
ARABABUS **ALAVA INTERURBANO**	70%	**BILBOBUS** **BILBAO URBANO**	100% horas punta, reducción del 50% en horas valle
BIZKAIBUS **BIZKAIA INTERURBANO**	La reduccion global del 50% (es decir Bizkaibus va a funcionar con un equivalente a la mitad de las expediciones de un día normal).	**METRO BILBAO**	Recuperar servicios, reduccion del 40%
DBUS **DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN URBANO**	Reducción global del 40%; Laborables reduccion del 22%, sábados reducción del 70% y Festivos, reducción del 55%	**EUSKOTREN**	En laborables reducción 40 %: 64 % reducción tranvía Bilbao, 43 % reducción tranvía Gasteiz y 35 % reducción ferrocarril

Ello no altera cumplir la **reducción de aforos** ya implementadas, así como con la recomendación sanitaria de distancia mínima entre personas y la intensiva limpieza de las instalaciones, aspectos que todos los operadores del transporte público de Euskadi mantienen en su totalidad.

En **términos generales y cifras globales**, se han recuperado los servicios de transporte públicos en días laborables previos a la restricción únicamente de actividades esenciales siendo las reducciones de:

- Transporte interurbano: 54%
- Transporte urbano: 29%
- Metro Bilbao: 20%
- Eusko Tren: 40%

En el debido seguimiento que la mesa de coordinación de la ATE realiza de cuantas actuaciones se acuerdan en ella, fue constatando la evolucion de los flujos de demanda y servicio durante la mañana del dia 14. Así, todos los operadores fueron reportando en tres momentos de la

mañana: arranque a 8:00/ de 8:00 a 10:00/ de 10:00 a mediodía el minuto a minuto de la respuesta de los usuarios a las frecuencias establecidas.

Con la recuperación de la actividad hubo dos momentos de mayor intensidad de viajeros en Metro y L3 que fueron ajustados el día siguiente sin ningún tipo de incidencia:

	14 abril	25 marzo	Diferencia
METRO LINEA3 (hasta 8:00)	690	793	-13%
METRO LINEA3 (hasta 10:00)	1180	1234	-4%
METRO LINEA3 (hasta 12:00)	1548	1547	0%
TRANVIA GASTEIZ (hasta 8:00)	275	384	-28%
TRANVIA GASTEIZ (hasta 10:00)	594	750	-20%
TRANVIA GASTEIZ (hasta 12:00)	912	1019	-10%
TRANVIA BILBAO (hasta 8:00)	45	63	-28%
TRANVIA BILBAO (hasta 10:00)	107	168	-36%
TRANVIA BILBAO (hasta 12:00)	199	260	-23%
TOPO (hasta las 8:00)	895	958	-7%
TOPO (hasta las 10:00)	1653	1646	0%
TOPO (hasta las 12:00)	2096	2060	1%
METRO BILBAO (hasta 8:00)	7489	8214	-9%
METRO BILBAO (hasta 10:00)	13616	14273	-5%
METRO BILBAO (hasta 12:00)	17559	17809	-1%
	22314	**22695**	**-2,00%**

CONCLUSIONES COMPORTAMIENTO VIAJEROS

1.- Terminada la primera semana de regreso a la actividad permitida no esencial (14-17 abril), el volumen de viajeros en transporte público es inferior el total recogido en el último día laborable anterior a la restricción de actividades (98%).

2.- La reduccion global de personas usuarias en el transporte público desde la declaración de los estados de emergencia y alarma hasta el día de hoy es del 85%

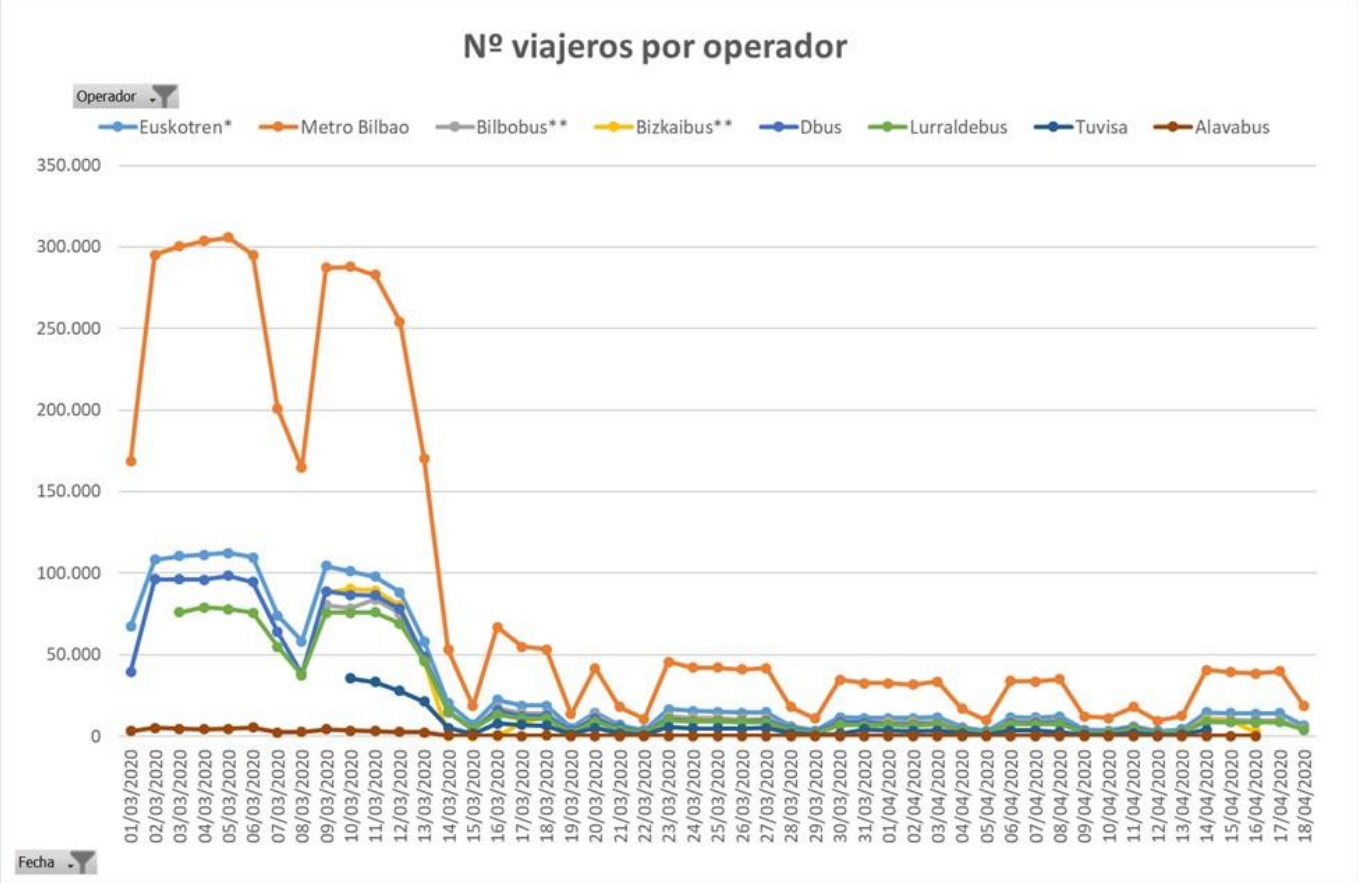

Habiendo anunciado muchas empresas su incremento de actividad a partir de hoy 20 de abril, la mesa de coordinación de la ATE de la mayor actividad a partir de mañana por lo que el viernes 17 todos los operadores identificaron sus frecuencias para esta semana.

- Buses urbanos mantienen

- Buses interurbanos refuerzan al 65%

- Metro refuerza horas puntas al 100% y en horas valle 70%

- Euskotren, refuerzo en L3 recuperando el 100% en horas punta

OTRAS CONSIDERACIONES

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MITMA CON INCIDENCIA EN EL TRANSPORTE DURANTE LA ALERTA SANITARIA: MASCARILLAS

La consideración de criterios indeterminados y la falta de información del Ministerio propició que, durante la celebración de la mesa de coordinación de la ATE del 9 de abril, se acordara enviar una carta a la Secretaria General del Transporte Terrestre evidenciando la ausencia de información, la distribución desigual de mascarillas entre operadores de competencia estatal y la necesidad de corresponder con materiales de protección a los profesionales del transporte.

De dicha comunicación no se ha recibido respuesta alguna

La reconsideración de dotar de mayor número de mascarillas al sector venía motivada por las sucesivas autorizaciones de nuevas ampliaciones del estado de alarma, circunstancia que resultaba incompatible con mantener una sola mascarilla por transportista y desde la VIceconsejería se ha insistido en asegurar el aprovisionamiento de medidas de protección a los profesionales del sector.

El 15 de abril se autorizó una segunda remesa multiplicando por 2 o por 4 (transportistas y taxistas) las unidades anteriores.

Este trabajo se enmarcar en el ámbito de la relación diaria que el Departamento mantiene, además de con los operadores con las asociaciones de transportistas, taxistas y VTCs con remisión permanente de normativa, actualidad informativa, actuaciones del Departamento y atención de necesidades, trabajando en determinadas cuestiones con varios Departamentos para favorecer la mejor solución.

La VIceconsejería trasladó a la Federación Vasca del Taxi su pésame por el compañero fallecido el jueves en Donostia

EUSKOTREN

En todos los modos de transporte en los que opera Euskotren (ferrocarril, tranvía, autobuses y funicular) se han adaptado los horarios a la demanda de personas viajeras y a las recomendaciones derivadas de organismos e instituciones.

Los horarios han sido modificados en base a las diferentes medidas adoptadas que afectaban a la demanda (restricciones laborales, cierres de empresas, teletrabajo…).

En estos momentos el servicio que se está ofreciendo en los diferentes modos es el siguiente:

- Ferrocarril: se está ofreciendo aproximadamente un 67% del servicio en laborables y el 100% del servicio en horas punta en las líneas del Topo (Lasarte-Ficoba/Irun) y línea 3 de metro. En sábados, domingos y festivos, el servicio es de aproximadamente un 63% del servicio habitual.
- Tranvías: En el tranvía de Bilbao el porcentaje de reducción del servicio es de un 63,92% en días laborables y en el tranvía de Gasteiz, de un 43,28%. En sábados, domingos y festivos la reducción es de un 77,46% en el tranvía de Bilbao y de un 75,10% en el de Gasteiz.

INFORMACIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS

Por una parte, se está informando a las personas viajeras de las modificaciones de horarios por diferentes medios: cartelería en estaciones, pantallas de las máquinas automáticas de expendición de títulos, pantallas digitales de estaciones de ferrocarril y paradas de tranvía, megafonía de estaciones, megafonía de trenes, página web, redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram) y teléfonos de atención a las personas usuarias.

Por otra parte, se ha llevado a cabo una campaña informativa dirigida desde el Gobierno Vasco sobre la utilización del transporte público, recordando la restricción de su uso y las medidas que se deben respetar a la hora de hacerlo. Esta campaña se ha reflejado en los siguientes soportes: radios, redes sociales, cartelería en estaciones y unidades, megafonía en trenes y estaciones, página web, pantallas de estaciones/paradas/unidades.

LIMPIEZA DE UNIDADES

Desde un principio se ha dotado a los y a las agentes de conducción de productos para la desinfección de cabinas, a utilizar en el cambio de mandos.

Por otra parte, se ha contratado una limpieza especial de alta intensidad en el parque móvil de Euskotren, que se realiza cada vez que las unidades y autobuses acceden a talleres o cocheras.

RESPETO DE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD

Tanto en las unidades del tranvía como en autobuses se han indicado los asientos que no deben ocupar las personas usuarias para mantener la distancia de seguridad establecida.

En los autobuses, además, se ha señalizado en el suelo las ubicaciones donde pueden ir personas de pie.

En estaciones y unidades de tren y tranvía se aconseja mediante megafonía la movilidad en andenes y dentro de las unidades para respetar la distancia de seguridad, tratando de evitar que los viajeros y viajeras se aglomeren en unos puntos.

TRANSPORTE DE PERSONAL SANITARIO A CENTROS HOSPITALARIOS

Euskotren está ofreciendo transporte especial de autobús para personal de Osakidetza, en base a un acuerdo alcanzado entre el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, con objeto de trasladar a los y las profesionales sin posibilidad de transporte público a sus centros de trabajo. El transporte especial acerca a los sanitarios y sanitarias a los centros de Debagoiena y al hospital de Usansolo.

Esta medida responde a las necesidades de transporte que tenía un número considerable de profesionales del sector para acudir a su lugar de trabajo. Concretamente, se trata de personal sanitario que no dispone de transporte público o debe hacer un transbordo entre líneas de más de 30 minutos, no dispone de servicio de vuelta a su domicilio o cuyo tiempo de desplazamiento se alarga dada la cantidad de paradas intermedias.

OTRAS MEDIDAS

Aparte de las ya mencionadas, se han adoptado también otra serie de medidas para evitar el contagio por COVID-19:

- Utilización de tarjeta de crédito/débito para abonar los títulos.
- El personal de estaciones permanece en las oficinas o ventanillas y sólo con carácter muy excepcional atiende en el exterior, siempre manteniendo la distancia recomendada y lavándose las manos de forma inmediata.
- Se ha implementado el teletrabajo en los puestos en los que es posible
- Suspensión del trabajo de antifraude
- Refuerzo de las medidas en los Puestos de Mando
- Cierre presencial de las oficinas de atención a la clientela
- Reparto de mascarillas entre las personas trabajadoras

ETS – EUSKAL TRENBIDE SAREA

- Tras la publicación del RDL 10/2020 de 29 de marzo, al día siguiente se produjo la suspensión de los trabajos de todas las obras que en ese momento estaban en ejecución hasta el 9 de abril. Como consecuencia, durante este periodo de tiempo, la totalidad de las obras han permanecido paradas o con labores mínimas de mantenimiento, menos la obra de emergencia del túnel de Zankoeta 2 (Entre Deba y Zumaia), que ha seguido activa:

- Acceso principal de la estación de Durango = Suspendida
- Reposición frontón de la Esperanza= Suspendida
- Obra Lugaritz – Miraconcha: Únicamente servicios mínimos de mantenimiento de bombas de achique, revisión diaria del estado de los túneles y vigilancia de seguridad
- Obra Miraconcha – Easo: Únicamente servicios mínimos de mantenimiento de bombas de achique, revisión diaria del estado de los túneles y vigilancia de seguridad.
- Tranvía de Gasteiz - Ampliación Universidad: Suspendida
- Tranvía de Gasteiz adecuación paradas= Suspendida
- Tranvía de Gasteiz adecuación de cocheras= Suspendida
- Pasarela y Ascencores Kurtzea = Suspendida
- Construcción de la nueva estación Hendaia= Suspendida
- Construcción del nuevo apeadero de Amorebieta= Suspendido.
- Consolidación deslizamiento Usurbil= Suspendida
- Hernani - Astigarraga fase II (Alta Velocidad)= Suspendida
- Paso superior Ergobia + Pasarela peatonal (Alta Velocidad)= Suspendida
- Nuevas Salidas emergencia tramo Bergara – Astigarraga (Alta Velocidad)= Suspendida
- Actuaciones adicionales, recuperación de manantiales (Alta Velocidad): Reanudación de las obras
- Reparación de Viviendas Alzaga – obra =Suspendida
- Obra de emergencia del túnel de Zankoeta 2 (tramo Deba-Zumaia)= Activa

- Al coincidir el día 9 de abril en Semana Santa, la mayor parte de las obras se han reanudado el 14 de abril exceptuando las recogidas en la Orden Ministerial SND/340/2020 publicada el 12 de abril. Esta orden obliga a la suspensión de aquellos contratos de obra que no garanticen la no interferencia en un edificio del personal de la contrata con los usuarios de dicha edificación. El criterio de dicha norma de "no interferencia" se ha extendido a un ámbito más amplio que al de una edificación, en un ejercicio de prudencia. En el caso de ETS las obras que siguen paradas son: Reparación de Viviendas de Alzaga y adecuación de paradas del tranvía de Vitoria-Gasteiz.

- Acceso principal de la estación de Durango = Reanudación de las obras
- Reposición frontón de la Esperanza= Reanudación de las obras
- Obra Lugaritz – Miraconcha: Reanudación de las obras
- Obra Miraconcha – Easo: Sevicio Reanudación de las obras
- Tranvía de Gasteiz - Ampliación Universidad: Reanudación de las obras (con problemas por falta de personal)
- Tranvía de Gasteiz adecuación paradas= Sigue suspendida
- Tranvía de Gasteiz adecuación de cocheras= Reanudación de las obras
- Pasarela y ascensores Kurtzea = Reanudación de las obras
- Construcción de la nueva estación Hendaia= Reanudación de las obras
- Construcción del nuevo apeadero de Amorebieta= Reanudación de las obras
- Consolidación deslizamiento Usurbil= Suspendida (por motivos no relacionados con el Covid 19)
- Nuevas Salidas emergencia tramo Bergara – Astigarraga (Alta Velocidad) = Reanudación de las obras
- Hernani - Astigarraga fase II (Alta Velocidad) = Reanudación de las obras.
- Paso superior Ergobia + Pasarela peatonal (Alta Velocidad) = Reanudación de las obras (contrato de emergencia)
- Actuaciones adicionales, recuperación de manantiales (Alta Velocidad): Reanudación de las obras
- Reparación de Viviendas Alzaga – obra = Sigue suspendida
- Obra de emergencia del túnel de Zankoeta 2 (tramo Deba-Zumaia)= Sigue activa

- Con el objetivo de que la reanudación de las obras se haga cumpliendo las medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias y Osalan, ETS ha elaborado un **Protocolo de actuación** que es de obligado cumplimiento para el personal de obra y un **cartel informativo** para colocarlo en una zona visible en todas las obras de ETS. Además, se ha exigido a cada contrata la elaboración de procedimientos preventivos propios que sean acordes con el Protocolo de actuación en obras de ETS.

- **El control de cumplimiento del protocolo** se ha realizado por parte de los/las Directores/as de Obra con la ayuda de asistencias técnicas y coordinadores de Seguridad y Salud. A cada Director/a de obra se le ha solicitado el envío de un parte diario a la Dirección General de ETS donde se informa el grado de cumplimiento del protocolo en las obras, es decir: si la limpieza y desinfección de las zonas comunes es adecuada, si se cumple el uso de las EPIS y separación de dos metros, si la entrada por las mañanas se realiza de manera escalonada, etc…

- En cuanto al **cumplimento de medidas preventivas contra el Covid-19 en las obras**, se puede afirmar que en general se han respetado:

  - Se ha realizado la limpieza y desinfección diaria de vestuarios, oficinas y comedores.
  - Se les ha proporcionado a los trabajadores, EPIS necesarias para prevenir el contagio.
  - Los trabajadores se han colocado la mascarilla y gafas para trabajos realizados a menos de dos metros de distancia.
  - La comida en el comedor y el uso de vestuarios se ha hecho a turnos.
  - Se han usado guantes para realizar los trabajos.
  - Se les ha dado charlas informativas a los trabajadores.

DIRECCION DE PUERTOS

En Puertos hemos iniciado todas las obras objeto de contratos individuales, no siendo así algunas pequeñas obras menores del contrato marco que se irán iniciando en próximas fechas.

NUEVA LONJA DE ONDARROA

- El grado de incorporación al trabajo ha sido progresivo y se puede considerar casi total para finales de semana.
- Existe un protocolo de seguridad aprobado, un plan de contingencia y se ha enviado un manual de buenas prácticas a todos los intervinientes en la obra. Se hace

seguimiento diario por parte de la dirección de obra y reuniones semanales específicas de coordinación de seguridad y salud.

- Se hacen partes diarios e informe semanal sobre el seguimiento de la obra y las incidencias en cuanto a los protocolos del covid-19.
- Se ha emitido un certificado por parte de la UTE considerando las medidas adoptadas como suficientes y adecuadas para salvaguardad la salud de los trabajadores

REFUERZO DEL MORRO NORTE Y EDIFICIO DE ENTRADA AL PUERTO DE DONOSTIA.

- El grado de incorporación a obra es alto siguiendo los protocolos anticontagio establecidos para el Covid-19.
- Se hace seguimiento diario y se emite informe semanal

AMPLIACIÓN LONJA DE BERMEO

- Se ha elaborado y aprobado un plan de contingencia y se han reiniciado los trabajos progresivamente.
- Se hace seguimiento diario y se emite informe semanal

EKP – EUSKADIKO KIROL PORTUAK

Del 30 de marzo al 13 de abril

Se suspendieron las actividades que se estaban realizando de acuerdo al RD 10/2020

Esta modificación que supone una disminución de los servicios a prestar en las instalaciones portuarias desde el 30 de marzo hasta el 9 de abril 2020., se acoge al permiso retribuido recuperable establecido en el Real Decreto Ley 10/2020 y supone una bolsa de horas de 466,5 horas a favor de EUSKADIKO KIROL PORTUAS,A.

Se paralizan todas las obras y trabajos de mantenimiento que se estaban realizando en los puertos.

Todo el personal propio de EKP pasa a trabajar mediante teletrabajo debiendo acudir al puerto en caso necesario en calidad de servicio esencial para lo que se expiden los correspondientes certificados y se dota de los EPI-s necesarios.

A partir del 13 de abril.

Se restablece la actividad en los mismos términos a la realizada durante el 16 de marzo y el 29 de marzo.

- Se reinician las **obras de construcción del foso del travel de Hondarribia** que durante toda la semana ha discurrido con total normalidad y cumpliendo las medidas de seguridad, así como el resto de trabajos planificados que se vieron interrumpidos, como el tratamiento y reparación de la pasarela de madera de la zona comercial de Hondarribia, la retirada y recolocación de piedras en el canal de navegación en Deba, etc…

- Se prevé sacar a licitación las **obras de reforma del puerto interior de Plentzia** una vez se disponga del informe favorable de la Dirección de Puertos a quien fue remitido con los cambios solicitados con fecha 6 de abril de 2020; los pliegos están listos.

- Se prevé sacar a licitación en breve "**El suministro y trabajos de reposición del pavimento de los pantalanes de Hondarribia**" cuyos pliegos técnicos y administrativos se están ultimando.

- Con fecha 16 de abril se ha recibido el "**Informe Geotécnico para el proyecto actualizado de instalación de pantalanes en el puerto de Lekeitio**" que ha sido remitido a la ingeniería que está realizando dicho proyecto de ejecución dándoles la instrucción de que lo concluyan cuanto antes y poder, así, iniciar su licitación antes del verano.

19 de abril de 2020

VICECONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN	ACTUACIÓN	OBJETIVOS	COLABORADORES	RECURSOS ECONOMICO	ALCANCE
D. Agricultura-Ganadería	SANIDAD ANIMAL	Mantenimiento de s**ervicios mínimos en campañas de saneamiento ganadero.** Mantenimiento de servicios en laboratorios de sanidad animal.	DIPUTACIONES FORALES / NEIKER	SIN DOTACIÓN ESPECIFICA	**Posibilitar bajo la pandemia el control sanitario y de enfermedades de la cabaña ganadera de Euskad**i. Cumplimiento de objetivos.
	MOVIMIENTO DE GANADO	Mantenimiento de **servicios mínimos en, movimiento pecuario y traslado de animales a pastos comunales.** Mantenimiento de los servicios SITRAN-RIIA-REMO, de identificación, traslado y movimientos de animales. Mantenimiento de servicio TRACES, para el traslado internacional de animales. Mantenimiento del REGA / Registro de Explotaciones Ganaderas	DIPUTACIONES FORALES / ERTZAINA (movimiento de animales)	SIN DOTACIÓN ESPECIFICA	**Posibilitar durante la pandemia la circulación de animales (fundamental para el suministro alimentario).** Cumplimiento de objetivos.
	SEMILLAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	Ø Mantenimiento in situ de inspecciones de certificación de patata de siembra (siguiendo protocolos de	Inspectores propios trabajando en turnos	Pequeño gasto en EPIS.	Posibilitar la venta de semilla certificada de patata de siembra justo antes del inicio de la siembra; mantener

		seguridad). Ø Mantenimiento in situ (siguiendo protocolos de seguridad) de inspecciones de alimentación animal (piensos). Ø Mantenimiento de la gestión y control de SANDACH (Subproductos Animales no Destinados a Consumo Humano) en el País Vasco (siguiendo protocolos de seguridad).			durante la pandemia el control de la trazabilidad y calidad alimentaria en materias delicadas para la salud humana y animal.
D. Calidad - Industrias Alimentarias / Dir.D.R. / D. Pesca	Orden por la que se convoca un régimen temporal de ayudas a los sectores agrario, alimentario y pesquero, para el mantenimiento de la actividad productiva y comercial.	Ayudar con subvenciones a fondo perdido el almacenamiento en frio o de manera transformada diferentes productos agrarios, alimentarios y pesquero que iban destinados al canal Horeca para poder ponerlos en el mercado más adelante.		2 MILLONES	Se preve la retirada de 1.000 Tn de cárnicos, 2.000 Tn de verdel, 1.000 Tn de tubérculos y cereal, 100 Tn de fruta y 400 Tn de hortalizas.
	ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN AYUDAS EXTRAORDINARIAS, EN FORMA DE REDUCCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DE CARENCIAS EN LOS PRESTAMÓS FORMALIZADOS AL AMPARO DELOS PROGRAMAS SENDOTU. Publicado en el BOPV del 20 de abril.	Aplazar el pago de las cuotas e intereses de los préstamos acogidas al programa Sendotu durante 6 meses.	Instituto Vasco de Finanzas (IVF).	400000	Se espera que se puedan beneficiar alrededor de 20 empresas.

	Orden por la que se regula la solicitud de aplazamiento del requisito de certificación «in situ» de diversos programas de ayudas del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras. Publicado en el BOPV del 17 de abril	Adelantar la certificación provisional de las inversiones realizadas en varias líneas de ayuda del Departamento y consecuentemente adelantar el pago antes de realizar la visita y comprobación técnica necesaria para el pago definitivo de las ayudas.		No tiene dotación económica extraordinaria.	Adelanto de las certificaciones por valor aproximada de ¿¿2-3 millones €??
D. Pesca - Acuicultura	Ayudas para contribuir al manetimiento de la competitividad del sector pesquero	Contribuir al mantenimiento de la competitividad del sector pesquero y atenuar la incidencia en los resultados económicos de las empresas pesqueras tras la situación desencadenada tras la declaración del estado de alarma. Para ello se establece una compensación en función de la media de la facturación mensual tanto de los armadores de buques pesqueros como de las rederas y empacadoras, en los meses de marzo, abril, mayo y junio, en su caso, de los tres últimos años, 2017,2018 y 2019, con el fin de compensar a las empresas pesqueras de ámbito autonómico.		3.000.000 euros	Secttor pesqeuero, rederas y neskatilas

AZTI	Actualización protocolo, con especial foco en la flota por la alta exposición al riesgo al no poder garantizar medidas de protección	Dotar a la flota pesquera de las medidas de protección adecuadas para minimizar el riesgo de exposición al virus por tener que desarrollar su trabajo en condiciones donde no es posible trabajar sin contacto estrecho.	Federaciones de Cofradías de Bizkaia y Gipuzkoa Oppao (barcos de altura de Ondarroa) ANABAC OPAGAC	60.000	Flota de bajura, altura al fresco y atuneros congeladores de Euskadi
	Observatorio de precios y tendencias en el mercado	Identificación de los cambios en los comportamientos del consumidor, evolución de precios de los alimentos considerados como básicos y identificación de las tendencias predominantes para desarrollo de actividad económica más competitiva y generadora de valor tras el covid19	HAZI	40.000	Cadena de valor de la alimentación de Euskadi
HAZI	RETIRADA CORDEROS MERCADO	Servicio de recogida del cordero del mercado en colaboración con la Cooperativa Harakai	coop. HARAKAI	**450.000 €**	SECTOR OVINO
	SERVICIO TELEFONICO DE ORIENTACIÓN DE ALIMENTOS	**apoyar a las Asociaciones y a empresas para la retirada de excedentes de producción de productos perecederos de primera producción**		**6 millones**	1. FACILITAR INFORMACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA A DOMICILIO DE LAS PRODUCCIONES DE CASERÍO 2. SISTEMA DE RECOGIDA PARA GRAN DISTRIBUCIÓN 3. BASERRIKO OTORDU SOLIDARIOA

	SERVICIO DE INFORMACIÓN CAMPAÑA GENERAL MEDIO	Asistencia a la VAPPA y gestión de la información relativa a las medidas frente al COVID-19 en los canales online de HAZI (web+rrss). **Campaña de comunicación con el objetivo de potenciar la compra local y responsable**		. **200.000€**	
	SERVICIO DE ORIENTACIÓN DE ONEKIN	La web de Onekin creada inicialmente como Portal del Emprendimiento, se va a modificar puntualmente para que sea el Portal de Ayuda a Empresas de la Cadena Agroalimentaria COVID-19.	ONEKIN	**10.000 €**	
	INDICADORES SOCIO ECONOMICO	Desarrollo de conocimiento a través de la conformación de una comisión de seguimiento entre el Cluster y HAZI para la edición de varios informes con indicadores socio-económicos, que asistan a la VAPPA en la toma de decisiones.		**15.000 €**	
	Redirigir la campaña que teníamos en marcha contra el despilfarro de alimentos (12 retos #0despilfarrourtea) y en favor de la alimentación saludable (recetas) y consumo de producto local (Nirea) hacia la situación de crisis sanitaria, mandando mensajes y recomendaciones a la población.	Aprovechar la situación de confinamiento que se está viviendo, en la que la alimentación, tras la salud, está constituyendo una de las cuestiones esenciales, para alentar a la población a adoptar buenos hábitos de consumo responsable, reduciendo el despilfarro de alimentos y eligiendo	Plataforma contra el Despilfarro de Alimentos, Plan de Alimentación Saludable y Nirea	Sin recursos extraordinarios	Se ha difundido a través de la web de Elika y la creada para la Plataforma contra el despilfarro de alimentos www.zerodespilfarro.eus Asimismo, se está difundiendo por nuestras RRSS (FB,Twitter; Linkedin e Instagram) y resto de colaboradores.

		alimentos saludables y sostenibles, siendo ésta una oportunidad excelente para adquirir productos de temporada y locales que reúnen estas características y que contribuyen a mejorar nuestra salud, combatir el cambio climático y a apoyar a nuestro sector primario.			
	Creación y manteniemiento de una microsite específica sobre Coronavirus y Seguridad Alimentaria	El objetivo es recopilar en un lugar destacado toda la información técnica y científica (noticias, informes) que sobre la incidencia del coronavirus en la seguridad alimentaria pudiéramos ir recabando asi como recomendaciones de las autoridades sanitarias o recomendaciones propias elaboradas por ELIKA FUNDAZIOA. También hemos adaptado información para personas consumidoras.		Sin recursos extraordinarios	A los usuarios de nuestras RRSS y habituales de nuestra web

	Creación y actualización del Protocolo de actuación en venta directa y circuitos cortos	Con el fin de que nuestros productores y productoras pudieran mantener su actividad de venta directa y por circuitos cortos de sus productos durante esta crisis se elaboró un Protocolo de actuación que incorporara las medidas de seguridad y sanitarias que la situación sanitaria exigía tanto para mercados, grupos de consumo, venta a domicilio etc y el asesoramiento correspondiente.	Agencias de Desarrollo Rural	Sin recursos extraordinarios	Se ha difundido a través de la web de Elika y a través de las propias ADRS que a su vez, recogen las dudas y asesoran a ayuntamientos y a productores/as de sus comarcas. Se han elaborado también infografías.
NEIKER	Inventario de infraestructuras disponibles	hemos enviado un censo completo de nuestras instalaciones y equipos incluyendo todos aquellos que puedan resultar de utilidad en las actuales circunstancias.	NINGUNO	NO RELEVANTES	SOCIEDAD
	Cesión de equipos al Hospital Universitario de Cruces y buzos de seguridad	Los equipos de PCR denominados termocicladores, sirven para amplificar/multiplicar, en este caso el ARN del virus, para que pueda detectarse su presencia. Sin esta multiplicación del ARN no sería posible su detección.	Ninguno	46.000+30.000+7.000	SOCIEDAD
	puesta de una PCR a tiempo real utilizando el protocolo del Instituto Pasteur que podría ser de utilidad en el caso de que se produjese	NEIKER ha puesto a punto un protocolo pero en el caso de que OSAKIDETZA requiera nuestra actuación tendremos	Ninguno	10.000 euros	SOCIEDAD

	desabastecimiento de los kits comerciales.	que poner a punto el que están usando ellos para tener resultados homogéneos. En cualquier caso, los procedimientos son similares. Las estimaciones que hacemos es que podrían ser 360 extracciones y PCRs por turno. En caso de necesidad se podrían organizar turnos de trabajo y llegar a 720 diarias en nuestros laboratorios de Derio. La capacidad de hacer PCRs es mucho mayor pero la extracción es el paso limitante.			
	Participamos en el desarrollo de un test rápido para detectar la presencia del coronavirus	Estamos poniendo a contribución nuestras instalaciones de alta seguridad y conocimientos para desarrollar una prueba de detección rápida, fácil y económica para Coronavirus con la capacidad de lograr resultados en menos de una hora, con alta sensibilidad y especificidad.	Empresa SOMAprobes, BIOEF, BIODONOSTI, BIOARABA Y BIOCRUCES	56.000 euros	SOCIEDAD

	Preparación de varios proyectos de I+D+i	Colaboración en la preparación de varios proyectos de I+D+i	1. BIOGUNE +GAIKER: ELISA a partir de una antígeno elegido in silico para detectar anticuerpos (IgM :infección activa, IgG: infección pasada) 2. BIOMAGUNE, ASPARIA, GLYCOMICS, BIODONOSTI, VICOMTECH 1) microarray de antígenos víricos para detectar anticuerpos (IgM: infección activa, IgG: infección pasada) 2) microarray de anticuerpos para detectar antígenos víricos	no relevantes todavía en fase de concretarse en los proyectos	SOCIEDAD

10. EMAKUNDE

ACTUACIONES DESARROLLADAS DE RESPUESTA ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TRAS LA DECLARACIÓN DE ALERTA SANITARIA Y EL R.D. DE ALARMA POR EL COVID-19

1. Desde el primer momento tras la declaración de la alerta sanitaria y posteriormente la alarma, en base a la labor de coordinación de las políticas de igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres que le está encomendada a Emakunde, activamos el trabajo entre las instituciones integrantes de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la mejora de la atención a mujeres víctimas con el fin de reforzar la coordinación interinstitucional. Adjuntamos el enlace de la noticia publicada en Irekia que resume este aspecto.

https://www.irekia.euskadi.eus/es/news/61381-las-instituciones-coordinadas-ante-reto-atender-las-mujeres-victimas-violencia-machista-durante-crisis-del-covid

La respuesta ante la violencia contra las mujeres en Euskadi es multinivel de tal modo que están implicadas en la misma los Ayuntamientos, las Diputaciones y diferentes Departamentos del Gobierno Vasco, con diferentes competencias.

2. En este sentido hemos confeccionado diferentes documentos que recopilan de manera resumida, todos los recursos y servicios en materia de violencia machista contra las mujeres, adecuados a esta situación de alarma y a las exigencias sanitarias, y que ha habido que revisar uno por uno. Es un documento que está en permanente actualización. Adjunto te remitimos dicha información.

- Servicios del Gobierno vasco y las diputaciones (PDF)
- Servicios de los ayuntamientos de Bizkaia (PDF)
- Servicios de los ayuntamientos de Gipuzkoa (PDF)
- Servicios de los ayuntamientos de Araba (PDF)

Por otro lado, menciono someramente algunas otras acciones llevadas a cabo:

3. Se ha **activado la Comisión del Seguimiento del II Acuerdo Interinstitucional para la Mejora de la Atención a Mujeres Víctimas,** que engloba a todas las instituciones que tienen que dar repuesta en este ámbito. En el marco de dicha Comisión, se han realizado rondas de seguimiento y videoconferencias los días: el 25 y 31 de marzo, 3, 16 y 22 de abril, y celebrada

una reunión mediante videoconferencia el 16 de abril, todo ello con el fin de tener reforzar la coordinación interinstitucional.

4 . Se ha **reforzado la difusión de la información relativa al Servicio Especializado de Atención Telefónica en materia de violencia contra las mujeres, SATEVI, y su teléfono 900 840 111 disponible las 24 horas de los 365 días del año y del 112 como teléfono de emergencia**, a través del diseño de pdf-s imprimibles en seis idiomas que han sido difundidos, además de campañas de difusión en diferentes medios.

- EUSKERA-CASTELLANO: DESCARGAR (PDF) | DESCARGAR (JPG)
- FRANCÉS-ÁRABE: DESCARGAR (PDF) | DESCARGAR (JPG)
- RUMANO-PORTUGUÉS: DESCARGAR (PDF) | DESCARGAR (JPG)

5. Se ha llevado a cabo **una Campaña específica de difusión de la APP 112** que descargada en el móvil permite la geolocalización y con pulsar un botón se da aviso de la emergencia sin necesidad de llamar.

6. **Desde la Ertzaintza** se está realizando un **seguimiento individualizado de aquellos casos** que, por conocimiento previo, se consideran de riesgo. Se han intensificado las contravigilancias y en el caso en el caso de mujeres que conviven con el agresor se las contacta cada 48 horas.

7. Se han **reforzado los protocolos de coordinación entre los servicios sociales de las Diputaciones y la Ertzaintza** para la protección de las mujeres que están conviviendo con su agresor durante el confinamiento, aún en los casos en los que no existe denuncia.

8. Se están manteniendo **los datos actualizados** semanalmente en torno al teléfono 24 horas **900 840 111**, y las intervenciones que realizan, y al **número de denuncias** interpuestas ante la Ertzaintza, con el fin de conocer la evolución.

9. Se ha **estrechado la colaboración previamente existente con EDEKA, la confederación de representantes de personas con discapacidad** y se han **elaborado materiales específicos para llegar a las mujeres con discapacidad** que puedan estar sufriendo violencia machista.

- LECTURA FÁCIL: DESCARGAR (PDF) | DESCARGAR (JPG)
- VÍDEO CON LENGUA DE SIGNOS (Youtube): EUSKERA | CASTELLANO

10. Se han establecido **contactos periódicos individuales y colectivos con las asociaciones de víctimas-supervivientes de la violencia contra las mujeres por vía telemática** para detectar sus necesidades específicas durante el confinamiento y poder buscar soluciones.

11. Se han actualizado semanalmente los **datos sobre los servicios y recursos activos durante el confinamiento** y la forma de contacto con ellos, tanto del Gobierno Vasco como de las diputaciones forales y de los ayuntamientos.

12. Se ha aprobado **agilizar el acceso a las ayudas de "pago único" destinadas a las mujeres víctimas de género** durante el estado de alarma por el COVID-19.

13. Se mantienen contactos con Askabide y Oblatas **en el ámbito de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.**

14. Se ha habilitado en la **web de Emakunde** un espacio destinado a difundir toda la documentación que se va generando en relación con la respuesta a la violencia machista contra las mujeres en Euskadi durante el confinamiento covid19. Adjuntamos el enlace https://www.emakunde.euskadi.eus/violencia/-/violencia/